

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31995

Mendoza, Lunes 27 de Noviembre de 2023

Normas: 17 - Edictos: 231

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
ORDENANZAS	17
DECRETOS MUNICIPALES	32
Sección Particular	35
CONTRATOS SOCIALES	36
CONVOCATORIAS	50
IRRIGACION Y MINAS	57
REMATES	57
CONCURSOS Y QUIEBRAS	69
TITULOS SUPLETORIOS	76
NOTIFICACIONES	78
SUCESORIOS	91
MENSURAS	99
AVISO LEY 11.867	103
AVISO LEY 19.550	103
REGULARIZACIONES DOMINIALES	109
LICITACIONES	110
FE DE ERRATAS (edicto)	115

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2325

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-07077712-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Subdirector de la Unidad XII-ES.TRA.D.A. - del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 02 obra Resolución N° 1584 de fecha 18 de septiembre de 2023 mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial propone para el cargo de Subdirector de la Unidad XII ES.TRA.D.A.- al Oficial Alcaide S.C.S.GIMENEZ CALDERON, JUAN EDUARDO;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 7976, arts. 2° y 85 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 16) de la Ley N° 9206;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Subdirector de la Unidad XII ES.TRA.D.A.- al Oficial Alcaide S.C.S.GIMENEZ CALDERON, JUAN EDUARDO, D.N.I. N° 27.754.377, propuesto mediante Resolución N° 1584 de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, que en copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2336

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-01943594-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Jefe de Alcaldía 9 –Contravencional de General Alvear- del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 08 obra Resolución N° 0451 de fecha 17 de marzo de 2023 mediante la cual el Director General del Servicio Penitenciario Provincial propone para el cargo de Jefe de Alcaldía 9 –Contravencional de General Alvear- al Adjutor Principal S.C.S. MAYA MOYANO, RAFAEL ALBERTO;

Que dicha designación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 7976, arts. 2° y 85 de su Decreto Reglamentario N° 1478/09 y artículo 12 inciso 16) de la Ley N° 9206;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 26,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por designado como Jefe de Alcaldía 9 –Contravencional de General Alvear- al Adjutor Principal S.C.S. MAYA MOYANO, RAFAEL ALBERTO, D.N.I. N° 27.985.183, propuesta mediante Resolución N° 0451 de fecha 17 de marzo de 2023, emitida por el Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de marzo del 2023, que en copia certificada y como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2405

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-07112402-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita la convocatoria para prestar servicio efectivo, por razones de interés funcional, conforme lo previsto en el artículo 316 de la Ley N° 6722, del Comisario Inspector -Personal Policial de Apoyo- en situación de retiro- MOLINA PEREZ, OMAR ALBERTO;

Que en orden 02 el Comisario Inspector -Personal Policial de Apoyo- en situación de retiro MOLINA PEREZ, OMAR ALBERTO por el cual solicita al Sr. Ministro de Seguridad considere la posibilidad de disponer de su convocatoria, adjuntando la documentación exigida a tales efectos;

Que de la documentación adjunta surge que el mismo reúne las aptitudes psico-físicas y profesionales requeridas para el desempeño de las funciones a desarrollar (artículo 319 de la norma legal mencionada precedentemente);

Que en orden 19 Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de orden 11, los cuales ascienden a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 78/100 (\$4.069.031,78). Asimismo, se otorga el VISTO BUENO al Volante de Imputación Preventiva de Cargos de orden 16;

Que en orden 22 obra nota con el Visto Bueno a la excepción prevista en el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 03/2023, debidamente suscripta por todas las autoridades competentes;

Que en orden 24 obra pedido de desafectación del crédito, acreditando que el mismo cuenta con la economía presupuestaria de acuerdo a lo estipulado en el art. 24 y 35 de la Ley N° 9433, generada por la baja de personal, incorporada en orden 12 (Resolución N° 0578-S-2023);

Que en orden 32 obra Visto Bueno de Contaduría General de la Provincia a la solicitud de desafectación solicitada en orden 24 e intervenida por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en orden 28;

Que en orden 39 obra Subvolante de Imputación Preventiva, comprobante N° 622/2023, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 1.691.258,27);

Que en orden 41 obra Volante de Reserva al Crédito Votado -CUC 906- comprobante N° 1364/2023, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 2.377.773,51);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 44 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley N° 9433 y los arts. 7, 8, 9 y 10 del Decreto Reglamentario N° 490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2023 -Ley N° 9433- de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión

que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Convóquese a prestar servicio efectivo al Comisario Inspector -Personal Policial de Apoyo- en situación de retiro – MOLINA PEREZ, OMAR ALBERTO, clase 1970, CUIL N° 20-21526785-8, por razones de interés funcional, conforme lo previsto en el artículo 316 de la Ley N° 6722.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J99010 - Eco: 41101 - Fin: 0 - U.G.G J00017, del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 4º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2352

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08171940-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO"; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1201/20 se aprobó el Contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" de fecha 8 de septiembre de 2020;

Que mediante el mencionado Contrato se prevé implementar un instrumento de política económica tendiente a lograr la sostenibilidad del empleo registrado existente y mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que, dado que el contrato de "FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO" no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Que en los Ordenes 5 y 6 se encuentra el Visto Bueno del Director General de Administración y del Ministro de Economía y Energía respectivamente;

Por ello, de acuerdo con el Artículo 59 de la Ley N° 9433, Artículo 25 del Decreto Acuerdo N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96062 52401 000 U.G.G. C30676 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE FOMENTO Y SOSTENIMIENTO DE EMPLEO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

DR. ABG. VICTOR IBAÑEZ ROSAZ
Mº de Gobierno, Trabajo y Justicia a/c del
Ministerio de Hacienda y Finanzas

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2382

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02823815-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2021/2022, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en

especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la cría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA	33-50385092-9	\$ 16.060.000,00

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES SESENTA MIL (\$ 16.060.000,00), con cargo a la Cuenta General C96I56 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
27/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2383

MENDOZA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02823745-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del

estímulo a productores ganaderos, Ciclo 2021/2022, por haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 7074, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio Decreto N° 2153/19, incluidos en el Programa Provincial de Fomento Ganadero; y

Considerando:

Que por la Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio se crea el Programa Provincial de Fomento Ganadero destinado a incentivar el desarrollo de la actividad ganadera de cría, recría y engorde en la Provincia de Mendoza, para la ganadería menor y mayor;

Que, además, por dicha norma se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada Ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que la Dirección Provincial de Ganadería informa que el productor ganadero detallado en el presente decreto ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 15 de la Ley N° 7074 y modificatorias;

Que es necesario implementar la entrega del estímulo a dicho productor a través de Tesorería General de la Provincia;

Por ello conforme con los informes efectuados y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Otórguese al productor ganadero que a continuación se detalla, en carácter de estímulo, el pago del monto que se indica conforme con lo dispuesto por Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Ganadería:

Productor	C.U.I.T.	Monto del Estímulo
ORIGEN SOCIEDAD ANÓNIMA	30-70790070-5	\$ 317.696,00

Artículo 2° - Autorícese a Tesorería General de la Provincia a pagar al productor mencionado en el artículo precedente hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 317.696,00), con cargo a la Cuenta General C96156 43105 000 UGG C30478 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 3° - A los fines de la rendición del estímulo otorgado por el artículo primero del presente decreto se tendrán por válidos el Certificado de Liquidación Ley N° 7074, sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 1960/05 y modificatorio, extendido por la Dirección Provincial de Ganadería y la

constancia por parte del productor de haber recibido la suma otorgada.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
27/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2444

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-01541444-GDEMZA-CCC en el cual se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Bernardo Martín RUTI; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra Recurso Jerárquico ante el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, contra la Resolución N° 48/2022, dictada por el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, presentado por el Sr. Bernardo Martín RUTI, con el patrocinio letrado de Pablo J. CHESI, quien a su vez comparece como apoderado y en nombre y representación de la señora María Elena DUMIT, administradora de la sucesión del señor Ricardo A. DUMIT.

Que en cuanto a la admisión formal, el Recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, conforme constancias de notificación obrante en el expediente EX-2022-06778175- -GDEMZA-SAYOT.

Que por Resolución 416/2022-SAYOT, emitida en expediente EX-2021-03401355- -GDEMZA-SAYOT, se impuso una multa de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) a Bernardo Martín Ruti, DNI N° 13.149.023, por la ejecución de actividades de movimiento y acondicionamiento de suelos, y trazado de calles, anegamiento de cauces, desmontes e inicio de construcciones, en el terreno indicado según MATRÍCULA: 145970/1-CATASTRO: 01-01-88-2300-644090-0000-4 s/entr. 115524: 01-01-88-2300643047-0000-6, según constatación realizada el día 8 de junio del 2021 sin realizar el Procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 5961, en concurso real con el incumplimiento a la paralización de las actividades dispuestas por la Resolución N° 299/2021-SAYOT, según constatación del día 19 de agosto de 2022, hechos de extrema gravedad según lo expuesto en los considerandos de la misma.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 416/2022-SAYOT dispone que a los efectos de la sanción pecuniaria impuesta por la misma, se concede al Sr. Bernardo Martín Ruti, DNI N° 13.149.023, un plazo de cinco (5) días, contados a partir de la notificación para hacer efectivo el pago de la multa establecida en el Artículo 1° de la mencionada resolución, bajo apercibimiento de proceder a su reclamo por la vía de apremio, sin más trámite.

Que por Resolución N° 48/2023-SAYOT originaria del expediente EX-2022-06778175-GDEMZA-SAYOT, se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 416/2022- SAYOT y se rechazó el pedido de suspensión de la ejecución del acto por los motivos expuestos en los considerandos de la misma, conforme Artículo 83 de la Ley N° 9003.

Que el recurrente expone los mismos cuestionamientos planteados en el Recurso de Revocatoria

rechazado en lo sustancial por la Resolución N° 48/2023-SAYOT y no se exponen nuevos argumentos de hecho o de derecho.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 219/2019, Decreto Reglamentario N° 2109/1994 y modificatorio Decreto N° 809/2013, Ley N° 5961 y modificatorias, Ley N° 25.675, Artículo 41 de la Constitución Nacional, Ley N° 8999, Ley N° 5804, Ley N° 4886 y Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Bernardo Martín Ruti, DNI N° 13.149.023 y por el Dr. Pablo J. Chesi, en nombre y representación de la señora María Elena Dumit, DNI N° 24.160.725, administradora de la sucesión del señor Ricardo A. Dumit, contra la Resolución N° 48/2023 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Ratifíquense en todas sus partes la Resolución N° 416/2022 y Resolución N° 48/2023 de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Artículo 3° - El presente decreto agota la vía administrativa y Bernardo Martín Ruti, tendrá disponible la instancia judicial en los términos de la Ley N° 3918, (Artículo 150 Ley N° 9003) y de conformidad con los Artículos 5 y 20 de la Ley N° 3918. La acción deberá promoverse dentro del plazo de treinta (30) días corridos, el que comenzará a regir desde el día siguiente al de la notificación de la decisión administrativa o, en los casos de denegación tácita, desde el siguiente al del vencimiento de los sesenta (60) días.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
27/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2453

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08728330-GDEMZA-SAYOT, donde se tramita la aceptación de una donación con cargo de una superficie de terreno, formulada por Federico Agustín Lombardi por sí y en representación del señor Nicolás Robertino Lombardi y PEDEMONTE INMOB S.A., representada por el señor César Alfredo Catena; y,

CONSIDERANDO:

Que la oferta de donación con cargo en favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza es con el objeto de contribuir al desarrollo urbanístico de la Provincia.

Que la donación con cargo consiste de una superficie de 14ha 1.230,05m2 que cubre los 7.057,07 metros lineales por 20m2 de ancho, de la denominada calle "Los Pozos" desde su nacimiento en la intersección

con la Ruta 82 (Panamericana) y hasta alcanzar el ingreso al Puesto El Peral.

Que esta donación obedece a una visión compartida del futuro desarrollo urbano de la provincia de Mendoza, y en particular de su piedemonte.

Que el cargo de la donación consiste en la custodia, mantenimiento y conservación de la calle en toda su extensión hasta los puestos el Peral y El Melocotón, todo ello de conformidad con la normativa municipal y provincial que rige en la materia.

Que la calle a la cual hace referencia -calle "Los Pozos"-, recorre territorio del Municipio de Luján de Cuyo pero dentro de un área interjurisdiccional denominada Unidad de Integración Territorial Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza (UIT 5A) según Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (Ley N° 8999).

Que esta área está regulada por Ley N° 9414 "Pautas de Manejo y Disposiciones Específicas para la Planificación Integrada y Sostenible de la Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza".

Que la donación con cargo a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza de la citada calle, favorece el interés general de todos los mendocinos/as que realizan principalmente actividades deportivas relacionadas al ciclismo, senderismo, etc., como así también, su mantenimiento sirve de conectividad del sector y como picada cortafuego.

Por ello, conforme el Artículo 127 de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015, Artículos 1542 al 1573 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese la donación, a favor de la Provincia de Mendoza, efectuada por Federico Agustín Lombardi, DNI N° 35.969.713, por sí y en representación del señor Nicolás Robertino Lombardi, DNI N° 32.638.676 y PEDEMONTE INMOB S.A., CUIT N° 30-69082713-8, representada por el señor César Alfredo Catena, DNI N° 8.072.453, en su carácter de Apoderado y constante de una superficie de 14ha 1.230,05m² que cubre los 7.057,07 metros lineales por 20m² de ancho, de la denominada calle "Los Pozos", desde su nacimiento en la intersección con la Ruta 82 (Panamericana) y hasta alcanzar el ingreso al Puesto El Peral, con cargo a la custodia, mantenimiento y conservación de la calle en toda su extensión hasta los puestos el Peral y El Melocotón.

Artículo 2º - Autorícese a Escribanía General de Gobierno a realizar los actos útiles para escriturar a favor de la Provincia de Mendoza la superficie detallada en el Artículo 1 del presente decreto, previa realización de la mensura correspondiente o actualización, según sea el caso.

Artículo 3º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1408

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

VISTO el Expediente EX-2023-01467864 GDEMZA- -MCYT, en el que se tramita la creación de cargos Fuera de Nivel-Clase 071 y la designación de funcionarios como Coordinador del Espacio Cultural Julio Le Parc y Biblioteca Pública General San Martín dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos Fuera de Nivel del Ministerio de Cultura y Turismo: Clase 071-(01-2-00-04) con destino a cubrir necesidades en las distintas áreas de dicho Ministerio;

Que los cargos que se creen por el presente mecanismo son los autorizados por la Ley N° 9433, Presupuesto 2023 Y Decreto Reglamentario N° 490/23 en su Artículo 23 y Decreto N° 470/23 de refuerzo presupuestario para el Ministerio de Cultura y Turismo;

Que en orden 15 se incorpora Planilla de Creación de Cargos fuera de Nivel y en orden 21 obra intervención de la Subdirección de Asuntos Administrativos – Sueldos de la Contaduría General de la Provincia dando su visto bueno a los cálculos.

Que en orden 29 obran proformas de solicitud de nombramiento suscripta por el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas para la designación del Sr. MANINO MARTÍN, Gianfranco, D.N.I. N° 37.518.992, como Coordinador del Espacio Cultural Julio Le Parc y a la Sra. GÓMEZ, Natalia Marcela D.N.I. N° 25.508.627, como Coordinadora de la Biblioteca Pública General San Martín, dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo respectivamente, según informe de Recursos Humanos de este Ministerio en orden 46.

Que en orden 30 obra copia de Decreto N° 470/23 de Refuerzo Presupuestario con Dictamen Legal de Asesoría Letrada en orden 32.

Que se observa toda la documentación necesaria con las correspondientes intervenciones para el presente trámite.

Por ello, en razón de lo solicitado, y lo dispuesto por los Artículos 23 y 31 cc y ss de la Ley N° 9433 y concordante Artículo 8 cc y ss del Decreto Reglamentario N° 490/23, Artículo 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Ley N° 560/73 y lo dispuesto por Artículo 61 cc y ss de la Ley N° 5811;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Artículo 1°.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción,

Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto al Sr. MANINO MARTÍN, Gianfranco, D.N.I. N° 37.518.992, C.U.I.L. N° 20-37518992-6, en el cargo Clase 071 - Coordinador Espacio Cultural Julio Le Parc, Carácter 1; Jurisdicción 22; Unidad Organizativa 01 - Código Escalafonario: 01-2-00-04 y a la Sra. GÓMEZ, Natalia Marcela, D.N.I. N° 25.508.627, C.U.I.L. N° 27-25508627-3, en el cargo Clase 071 - Coordinadora Biblioteca Pública General San Martín, Carácter 1; Jurisdicción 22; Unidad Organizativa 01 - Código Escalafonario: 01-2-00-04 dependientes del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 3º - Aclárese que la designación dispuesta en el Artículo anterior de la Sra. GÓMEZ, Natalia Marcela, D.N.I. N° 25.508.627, es con reserva del cargo de Clase 003, Carácter 1; Jurisdicción 22; Unidad Organizativa 01 - Código Escalafonario 05-1-02-00, Administrativo, quién presta servicios en el Área CO.PRO.BIP., dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo.

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º- Autorícese a ajustar oportunamente la correspondiente liquidación de haberes mensuales, por aplicación de los aumentos que a futuro se otorguen en virtud de los acuerdos paritarios.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 6

Mendoza, 21 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2712-J-2023, caratulado, "Junta Electoral p/ Elecciones de Consejo Directivo y Consejos de Delegación Regionales Sur y Este"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 106 del Reglamento Interno del Colegio (RI, t.o. Res. CD N°1507/2018, aclarada por Res. CD N° 1534/2019), el Consejo Directivo convocó a elecciones de Consejo Directivo y Consejos de Delegación -Regionales Sur y Este- para el martes 14 de noviembre de 2023.

Que, en las elecciones de Consejo Directivo se registraron un total de trescientos ochos (308) votos

emitidos, de los cuales fueron considerados válidos trescientos cinco (305); y tres (3) votos nulos. A su vez, de los votos válidos, corresponden a la Lista ÚNICA doscientos setenta y nueve (279) y en blanco veintiséis (26).

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo Directivo del CAM, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, en las elecciones de Consejo de Delegación Regional Este, se registraron un total de treinta y cinco (35) votos emitidos; de los cuales, fueron considerados válidos treinta y cinco (35) y cero (0) nulo. De los votos válidos, hubo treinta y cuatro (34) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y uno (1) voto en blanco.

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo de Delegación Regional Este, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, en las elecciones de Consejo de Delegación Regional Sur, se registraron un total de cuarenta (40) votos emitidos; de los cuales, fueron cuarenta (40) válidos y cero (0) nulo; de los votos válidos, hubo treinta y nueve (39) votos positivos correspondientes a la única lista de candidatos presentada y uno (1) voto en blanco.-

Que, por lo expuesto y en consideración a que existió una única lista oficializada, corresponde adjudicar a la misma la totalidad de los cargos del Consejo de Delegación Regional Sur, de conformidad con lo normado por el artículo 126 del RI.

Que, entre otros, son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: cumplir y hacer cumplir, en cuanto a la elección de autoridades, la Ley 5272, el RI y las Resoluciones de la Asamblea, tomando a su cargo todas las instancias del acto eleccionario; ejecutar los términos de la convocatoria a elecciones; resolver todas las cuestiones que pudieran plantearse con motivo de los comicios; arbitrar todas las medidas que hagan al mejor desenvolvimiento del acto eleccionario; y efectuar el escrutinio de votos y proclamar a las autoridades electas (arts. 88 -incs. "a", "b", "g", "h" y "j" del RI).-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA JUNTA ELECTORAL DEL

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DIRECTIVO a los siguientes matriculados: Presidente: Agrim. Javier Rodolfo OYHENART, Mat. Nº 1483; Vicepresidenta: Ing. Agrim. Ivana Paola, GONELLA, Mat. 1609; Secretario: Ing. Agrim. Hugo Ricardo, GARCÍA, Mat. 1200; Tesorero: Ing. Agrim. Daniel Ernesto RUBIALES, Mat. 1587; Primer Vocal Titular: Agrim. Pablo Osvaldo MANTOVAN, Mat.1507; Segundo Vocal Titular: Ing. Agrim. Facundo Ezequiel BARROSO, Mat. 1691; Tercera Vocal Titular: Ing. Agrim. Evangelina Yanet CANALES CAIRO, Mat. 1605; Primera Vocal Suplente: Ing. Agrim. Jamilla, LACORTE, Mat. 1573; Segundo Vocal Suplente: Ing. Agrim. Emiliano Derly, BARBERO, Mat. 1696; Tercer Vocal Suplente Agrim. Marcos David, VORZOVIZKY, Mat.1522; Cuarto Vocal Suplente: Agrim. Horacio David, FERNANDEZ, Mat. 1494; y Quinto Vocal Suplente: Ing. Agrim. Mario Elías JIRALA, Mat. 1227.

Artículo 2º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL SUR a los siguientes matriculados: Delegado: Agrim. Eduardo Felipe, SUETA, Mat.1222;

Secretario: Ing. Agrim. Ariel Edgardo, MANUEL, Mat. 1646; Tesorero: Ing. Agrim. Matías Nicolás DEL RÍO, Mat.1623; Vocal Titular: Ing. Agrim. Andrés Antonio, ZAMORA, Mat.1643; Primer Vocal Suplente: Agrim. Rubén Omar, PERÉZ, Mat. 1244 y Segundo Vocal Suplente: Agrim. Raúl Horacio BOLLATI, Mat. 1208.

Artículo 3º.-PROCLAMAR como autoridades electas para integrar el CONSEJO DE DELEGACIÓN REGIONAL ESTE a los siguientes matriculados: Delegada: Ing. Agrim. Anabel BERNAL MARTINEZ, Mat.1628; Secretario: Ing. Agrim. Didier Iván, VIGNONI, Mat. 1625; Tesorero: Ing. Agrim. Francisco Esteban CANZONIERI, Mat. 1660; Vocal Titular: Ing. Agrim. Francisco Héctor Darío, ESPOSITO, Mat.1677; Primera Vocal Suplente: Ing. Agrim. Luisina, PALAZZO, Mat. 1700 y Segundo Vocal Suplente: Ing. Agrim. Javier Gustavo, VIDELA, Mat. 1294.

Artículo 4º.-CÓPIESE, NOTIFÍQUESE a los apoderados de las listas y a cada uno de los candidatos electos, con copia certificada de la presente, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia en la página web del Colegio www.agrimensuramza.com y en el módulo de Transparencia Institucional alojado en la página de Autogestión www.autogestion.agrimensuramza.com , PASE a conocimiento del Consejo Directivo, y ARCHÍVESE copia en el legajo personal de cada uno de los matriculados electos.

Firmado: Presidente, Ing. Agrim. CARO, Rubén Andrés; Secretario, Ing. Agrim. WEIDMANN, Tomás; Vocal Ing. Agrim. SANTI, Emilio.

Boleto N°: ATM_7825749 Importe: \$ 2080
27/11/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7259

VISTO::

El Expediente N° 2022-000100/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL PEDRO SAN MARTÍN - E/ ADHESIÓN A LA LEY N° 9336/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el Concejal Pedro San Martín eleva un proyecto de Ordenanza destinado a adherirse a La Ley 9336/2021 de la Provincia de Mendoza referida al Etiquetado de Eficiencia Energética de Inmuebles con el motivo de ampliar su ámbito de aplicación.

Que, se entiende que el uso responsable del recurso eléctrico debe estar regulado y establecido mediante un etiquetado adecuado.

Que, apuntando a un desarrollo sustentable de los recursos, que tienda a satisfacer las necesidades de forma razonable.

Que, en La Ley 9336/2021 en el inmueble se podrá visualizar su valor de índice de prestación energética y la escala correspondiente con letras de la A (mayor eficiencia) a G (menor eficiencia).

Que, se establecerá a su vez el Índice de Compromiso Ambiental cuya finalidad es el cuidado del medio ambiente y la adopción de sistemas que mitiguen los efectos adversos de las viviendas en el mismo.

Que, se darán beneficios a los inmuebles que cuenten con la Etiqueta de Eficiencia Energética los cuales serán objeto de bonificación en el impuesto inmobiliario Anual y/o impuesto a los sellos en orden

progresivo a las nomenclaturas existentes a mayor eficiencia mayor descuento del impuesto.

Que, el Capítulo IX artículo 20 expresa textualmente "Invítese a los Municipios a adherir a las disposiciones de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones. Asimismo, podrán establecer una reducción proporcional de sus tasas y servicios conforme a la Etiqueta de Eficiencia Energética y/o al Índice de Compromiso Ambiental."

Que, el Capítulo IX artículo 25 pronuncia textual que "El poder Ejecutivo podrá diseñar líneas de financiamiento, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, a tasas preferenciales a fin de promover el acceso a la Eficiencia Energética".

Que, atento a lo expuesto se estima procedente adherir a la Ley 9336/2021.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Adhiérase en todos sus artículos a la Ley 9336/2021 sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS

MOLINA MARIA EMILIA
a cargo de la Presidencia del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 7259/2022.-

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese. -

INTENDENCIA, 21 de Noviembre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

PULIDO, Erica Paola
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Boleto N°: ATM_7825703 Importe: \$ 1080
27/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7283

VISTO:

El Expte. Nº 2022-000223/H1-GC, caratulado: DIRECCIÓN CONTADURÍA GENERAL - E/ ACEPTACIÓN DE DONACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo la donación de cinco pantallas y cinco computadoras de escritorio realizada por el banco Supervielle S.A. para uso social del Municipio.

Que se agrega recibos firmados por la Tesorera del Municipio en el cual se expresa la recepción de 5 pantallas y 5 equipos informáticos de escritorio entregados por el Banco Supervielle S.A..

Que se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por Banco Supervielle S.A. de 5 pantallas y de 5 (cinco) equipos informáticos de escritorio.

ARTÍCULO 2: Por Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y Escribanía Municipal, se deberán tomar las medidas tendientes a inscribir en el erario municipal los bienes aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDOS

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

Atento a que la presente Ordenanza no fué observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo Nº 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA Nº 7283/2022 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

INTENDECIA 21 de Noviembre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO

INTENDENTE

LEITNER MERCADO, LORENA LUISA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_7820913 Importe: \$ 680
27/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7374

VISTO:

El Expte. N° 2023-000159/H1-GC, caratulado: SECRETARIA DESARROLLO HUMANO - S/ ARMARIOS METÁLICOS; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se inician a pedido de la Secretaría de Desarrollo Humano en la cual se solicita a División Inventario y Patrimonio dos armarios metálicos (N°2403-03-400-46, el otro no posee número), que se encuentran en el depósito del Hiper Libertad, para ser donados al CEBJA 3043 Prof. Norma Urquiza, solicitados para poder armar la biblioteca popular, del establecimiento mencionado.

Que se agrega Nota del CEBJA N° 3-043, Prof. Norma Urquiza en la que solicitan la donación de un armario para llevar a cabo el proyecto institucional de BIBLIOTECA Y LECTURA, expresando que dicha institución no cuenta con un armario para poder guardar los libros que se han recolectado.

Que posteriormente División Inventario y Patrimonio toma conocimiento de lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, expresando que mediante nota de la Dirección General de Escuela, se solicita donación de dos armarios metálicos, para el CEBJA (Centro de Educación Básica para Jóvenes y Adultos), por lo que informa que en el depósito de bienes en desuso, si se encuentran tales bienes, con las características instadas, por lo que se sugiere se inicie el acto administrativo AUTORIZANDO la DONACIÓN DE BIENES CAPITAL, por el Honorable Concejo Deliberante.

Que analizadas las presentes actuaciones se estima procedente donar al CEBJA N° 3-043 dos armarios conforme a detalle presentado por la Directora del establecimiento, obrantes en expediente 2023-000159/H1-GC.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Donase al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección General de Escuelas dos armarios metálicos para ser destinados al CEBJA 3043, Prof. Norma Urquiza, los mismos serán destinados al proyecto institucional de BIBLIOTECA Y LECTURA del mencionado establecimiento educacional, la presente donación se realiza conforme al informe emanado de la División Inventario y Patrimonio y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2023-000159/H1-GC, caratulado: SECRETARIA DESARROLLO HUMANO S/ ARMARIOS METALICOS.

ARTÍCULO 2: Por División Inventario y Patrimonio y Escribanía Municipal se deberán tomar las medidas necesarias para entregar los bienes donados y dar de baja en el erario municipal de los mismos.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y

cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO:

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7374/2023, - HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

Archívese.

INTENDENCIA, 16 de Noviembre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

SANTONI, María Florencia
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Boleto N°: ATM_7820534 Importe: \$ 1080
27/11/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7376

VISTO:

El Expte. N° 2023-002215/I1-GC, caratulado: DIRECCIÓN CONTADURÍA GENERAL - E/PROYECTO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo envía al Honorable Concejo Deliberante el
Proyecto de Presupuesto para el Año 2024, integrado por el cálculo de Recursos, Erogaciones y el
Financiamiento necesario.

Que con fecha 7 de noviembre de 2023, Funcionarios del Departamento Ejecutivo, realizaron una
introducción sobre la Ordenanza Presupuestaria y tratamiento en Comisión ampliada a todos los Ediles de
este Cuerpo.

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Crédito Público y Peticiones, ha efectuado un detallado
análisis del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 y ha recibido las explicaciones e información
pertinentes solicitadas al Departamento Ejecutivo.

Que esta Comisión con el voto de la mayoría de sus integrantes y con la abstención del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista estima procedente elevar a consideración del Cuerpo, el Despacho correspondiente, conforme a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 1079 en su artículo 73°.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Sanciónese con fuerza de Ordenanza, el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento de la Municipalidad de Godoy Cruz para el año 2024, de acuerdo a los Cuadros que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

CAPITULO I

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2: RECURSOS: Estímese en la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CERO DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 37.233.506.019,00) o su equivalente en otros medios de pago, el cálculo de RECURSOS destinado a atender las Erogaciones Totales incluidas en el Artículo 3° de la presente Ordenanza, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

RECURSOS CORRIENTES: \$ 37.109.358.019,00

RECURSOS DE CAPITAL: \$ 124.148.000,00

TOTAL DE RECURSOS: \$ 37.233.506.019,00

ARTÍCULO 3: EROGACIONES: Fíjese en la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 39.482.367.154,00) o su equivalente en otros medios de pago, las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2023, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, incluida la discriminación del gasto por finalidad y función:

CONCEPTO	TOTAL	DPTO EJECUTIVO	SERVICIOS ESPECIALES	JUZGADOS VIALES Y DE FALTA	H.C.D.
EROGACIONES CORRIENTES	26.780.081.109	25.282.525.596	171.320.700	335.377.241	262.429.139
EROGACIONES DE CAPITAL	12.702.286.045	12.646.286.045	50.000.000	4.000.000	2.000.000
TOTAL DE ERO GACIONES	39.482.367.154	37.928.811.641	537.316.504	339.377.241	676.861.768

ARTÍCULO 4: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA: Fíjese en la suma de Pesos DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 2.035.000.000,00) o su equivalente en otros medios de pago, las erogaciones para amortización de deuda de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CONSOLIDADA: \$ 14.000.000,00

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE: \$ 2.021.000.000,00

TOTAL: \$ 2.035.000.000,00

ARTÍCULO 5: FINANCIAMIENTO: Estímese en la suma de Peso CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.283.861.135,00) o su equivalente en otros medios de pago, el FINANCIAMIENTO necesario de la Administración Municipal para el ejercicio 2024 provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores y de Proveedores y Contratistas (deuda flotante), según surge del siguiente detalle:

TOTAL DE EROGACIONES PRESUPUESTADAS: \$ 41.517.367.154,00

menos:

RECURSOS PRESUPUESTADOS: \$ 37.233.506.019,00

NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO: \$ 4.283.861.135,00

REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: \$ 1.982.861.135,00

ADELANTOS A PROVEEDORES y CONTRATISTAS: \$ 280.000.000,00

USO DEL CRÉDITO DEL GOBIERNO PROVINCIAL: \$ 0,00

APORTE NO REINTEGRABLE PROVINCIAL \$ 0.00

USO DEL CRÉDITO DE PROVEEDORES Y CONTRATAT: \$ 2.021.000.000,00

FINANCIAMIENTO: \$ 4.283.861.135,00

ARTÍCULO 6: BALANCE FINANCIERO: Como consecuencia de lo establecido por los artículos precedentes, estímese el BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO, cuyo detalle figura en la planilla denominada CUADRO RESUMEN DE RECURSOS, FINANCIAMIENTO Y EROGACIONES que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7: PLANTA DE PERSONAL: Fíjase en cargos DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (2.334) LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE y PERSONAL TEMPORARIO, del Departamento Ejecutivo; Juzgados Administrativos de Tránsito y Honorable Concejo Deliberante, según el cuadro general de cargos; planillas anexas de Planta de Personal y normativa establecida en el Capítulo III que integran la presente ordenanza.

CUADRO GENERAL DE CARGOS

PERSONAL	TOTAL	DPTO EJECUTIVO	JUZGADOS VIALES Y DE FALTAS	H.C.D.
PERMANENTE	1644	1547	45	52
TEMPORARIO	298	265	4	29
TOTAL DE CARGOS	1942	1812	49	81

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE EL GASTO

ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN: Facultase al Departamento Ejecutivo a disponer las modificaciones de partidas y subpartidas dentro de una Dirección y entre Direcciones de una misma Secretaría cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el presente Presupuesto, siempre que no se altere el total de las Erogaciones fijadas en el Artículo 3° para el Departamento Ejecutivo. Todo lo anterior sin sujeción a la limitación establecida por la Ley Nacional N 25.917 en su Artículo 15° y modificaciones Ley 27428 como así por la Ley Provincial N 7.314 en su Artículo 1°.

Facultase a la Presidencia del Honorable Cuerpo a realizar las modificaciones de partidas y subpartidas necesarias de su Jurisdicción, a los efectos de permitir el normal desarrollo de sus funciones. A estos efectos se autoriza al Departamento Ejecutivo para que realice la redistribución de partidas y subpartidas necesarias dentro de la Jurisdicción del Honorable Concejo Deliberante respetando siempre el total de las

erogaciones fijadas para esa Jurisdicción en el Artículo 3° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE JURISDICCIONES: Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de créditos de una Jurisdicción a otra, sin sujeción a la limitación establecida por la Ley Nacional N 25.917 en su Artículo 15° y modificaciones Ley 27428 - Ley Provincial N 7.314 en su Artículo 1° e incluida su finalidad y función, en los siguientes casos:

- a) Cuando alguna Unidad Organizativa, por disposición legal o por reestructuraciones que realice el Departamento Ejecutivo, cambie de Jurisdicción o se suprima total o parcialmente.
- b) Cuando se produzcan las situaciones previstas en el Artículo 24° de la presente Ordenanza.
- c) Cuando sea necesario reforzar el crédito presupuestario de una Unidad Organizativa a los efectos de mantener el nivel de prestación de los servicios, habiéndose registrado previamente el ahorro de partida correspondiente en otra Unidad Organizativa.

ARTÍCULO 10: INCREMENTO PRESUPUESTARIO: Si durante el ejercicio se reciben subsidios y/o aportes no reintegrables no previstos con afectación específica o de libre disponibilidad, o cuando se percibiera o proyectara fundadamente una mayor recaudación de recursos de libre disponibilidad, y/o remanentes de ejercicios anteriores el Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y las partidas de erogaciones presupuestadas o no presupuestadas en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución, previo cumplimiento de los términos previstos por la Ley N 7.314 – Responsabilidad Fiscal – y Decreto Reglamentario N 1.671/05 establecidos para el ámbito Municipal.

Si durante el ejercicio, la recaudación obtenida no supera los montos estimados, el Departamento Ejecutivo deberá ajustar su presupuesto de gastos en la medida de la menor recaudación, siempre que no se altere la prestación de los servicios municipales esenciales y teniendo en cuenta las facultades que otorga la Ley N 7.314.

En ambos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las correspondientes reestructuraciones del presupuesto vigente a través del listado de “Ejecuciones Presupuestarias de Cálculo de Recursos y Erogaciones” que son parte integrante del Balance Mensual.

ARTÍCULO 11: INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR REMANENTES DE FONDOS: El Departamento Ejecutivo podrá incrementar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en los rubros pertinentes y en el mismo monto, cuando existan remanentes de fondos afectados del ejercicio anterior destinados a atender programas descentralizados cuyas erogaciones y/o inversiones sean atendidos con fondos afectados y que por el ritmo del gasto y/u obra pública no haya sido posible su terminación en el ejercicio anterior.

ARTÍCULO 12: INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS: Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas presupuestarias especiales necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas con recursos de la siguiente naturaleza:

- a) Provenientes de operaciones de crédito público, con autorización previa del Honorable Concejo Deliberante bajo las condiciones de la Ley N°1079 y N°7314 de Responsabilidad Fiscal.
- b) Provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado Municipal, con destino específico, con autorización previa del Honorable Concejo Deliberante bajo las condiciones de la Ley N°1079.
- c) Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales que tengan afectación específica.

d) Provenientes de Convenios o de adhesión a Leyes o Decretos Nacionales o Provinciales con vigencia en el ámbito Provincial y/o Municipal, como así también los aportes reintegrables y/o no reintegrables del Gobierno Nacional, Provincial o de otros Entes, afectados a fines específicos.

La autorización está limitada a los aportes que efectivamente se perciban a tal efecto, quedando condicionada la utilización de las respectivas partidas de Erogaciones a la efectiva percepción de esos recursos. Cuando los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o que, por su naturaleza, se tenga la certeza de la realización del recurso – Artículo 31º y Artículo 88º de la Ley N 8.706. Dicha autorización está limitada a la efectiva firma del convenio por parte de las autoridades correspondientes y por el monto a percibir.

Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de inversiones de capital financiadas con uso del crédito – Artículo 32º de la Ley N 8.706– una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

En estos casos, el Departamento Ejecutivo comunicará al HCD los correspondientes incrementos y/o disminuciones del presupuesto vigente a través de los informes trimestrales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Anexos 2 y 3) que se comunican al HCD y al Tribunal de Cuentas a los efectos de permitir su seguimiento.

ARTÍCULO 13: GASTOS NO PREVISTOS: Toda disposición que autorice gastos en el presente Ejercicio, no previstos en el Presupuesto de Erogaciones deberá prever la forma en que el mismo se financiará, con indicación de las cuentas a disminuir, siguiendo el mecanismo que prevé la presente Ordenanza para las modificaciones presupuestarias dentro de una Jurisdicción o entre Jurisdicciones, o bien detallando todos los aspectos del nuevo recurso, no previsto en el presupuesto y que se crea en esa ocasión con su correspondiente detalle del destino y afectación. Caso contrario se entenderá que el gasto en cuestión se financiará con Uso del Crédito de Entidades Financieras. Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante no podrá incrementar los gastos ordinarios y sueldos necesarios para el normal funcionamiento proyectados en el presente proyecto, según lo determina el Artículo 26º de la Ley N 8.706.

ARTÍCULO 14: RITMO DEL GASTO: A los fines de garantizar una correcta ejecución del presupuesto y mantener el equilibrio presupuestario durante el ejercicio, todas las jurisdicciones de la Administración Municipal deberán programar – para el ejercicio – la ejecución financiera de sus respectivos presupuestos, siguiendo las normas que en su oportunidad fijará la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 15: PAGO DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO MUNICIPAL: En cumplimiento de la adhesión al Artículo 44º de la Ley N 6.754 y modificatorias, el Apoderado Judicial se obliga a informar fehacientemente a la Dirección de Contaduría Municipal las sentencias basadas en autoridad de cosa juzgada y/o los arreglos extrajudiciales que deban ser atendidos, siguiendo un estricto orden de antigüedad, priorizando las sentencias firmes y / o arreglos extrajudiciales en reclamos efectuados por jubilados y pensionados provenientes de su condición de beneficiarios que tengan setenta (70) años cumplidos o más y/o que el beneficio haya sido obtenido por invalidez o enfermedad, conforme a la fecha de notificación de la liquidación definitiva, sea judicial o acordada y hasta su agotamiento. Las causas remanentes que subsistan por haber carecido de crédito presupuestario, serán atendidas con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal, ordenadas cronológicamente y por motivo del reclamo.

El crédito presupuestario estimado para el ejercicio 2024 por este concepto está previsto en el ámbito de los créditos presupuestarios del Apoderado Municipal, en las partidas de Personal y de Servicios, según la naturaleza del probable reclamo.

El crédito presupuestario estimado para el ejercicio 2024 se fija la suma Pesos SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 65.000.000,00) para atender los juicios con sentencia firme.

ARTÍCULO 16: FINANCIAMIENTO TRANSITORIO PLANES SOCIALES: Facultase al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Humano y/o sus unidades organizativas, con financiamiento de recursos de rentas generales, por hasta la suma de Pesos OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00) para atender la puesta en marcha de los planes sociales que serán financiados con recursos afectados, hasta tanto se reciban los fondos comprometidos por el Gobierno Provincial y/o Nacional. Una vez ingresados los fondos afectados referidos, se reintegrarán a rentas generales los fondos anticipados, sin modificar el monto total de las erogaciones previstas a este efecto.

ARTÍCULO 17: Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios no reintegrables, subsidios reintegrables o préstamos subsidiados, con el objeto de hacer frente a situaciones de emergencia, pandemia y/o catástrofe social, individual o colectiva, a la atención de grupos sociales vulnerables o a requerimientos de promoción de la organización social para el desarrollo urbano, en la realización de políticas socioeconómicas y en la autogestión de servicios de interés social. A tales efectos el Departamento Ejecutivo deberá dar curso a las actuaciones administrativas correspondientes, debiendo cumplirse como mínimo con los procedimientos y requisitos previstos en el Acuerdo N 5383 del Honorable Tribunal de Cuentas y con lo previsto en el Acuerdo N 2514 (Texto Ordenado por Acuerdo N 6347) del mismo Honorable Tribunal de Cuentas. Si los subsidios son reintegrables podrán solicitarse garantías personales o reales a satisfacción de la Municipalidad.

Esta facultad sólo podrá ser ejercida por el Titular del Departamento Ejecutivo excepto en aquellos casos en que exista delegación expresa por Decreto.

ARTÍCULO 18: RETRIBUCIÓN Y/O DIETA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Fíjese para el año 2024 la retribución y/o dieta por todo concepto del Sr. Intendente, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejales y Funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Honorable Cuerpo Deliberativo y del Fuero Administrativo de Tránsito y Faltas de manera concordante con el Capítulo III de la Ley 5811 y modificatorias. El valor de la remuneración del Intendente Municipal será el importe equivalente a 1,4 (Uno coma cuatro) veces la retribución, asignación de la clase más adicionales y demás atributos particulares que por todo concepto corresponda al cargo de la Clase "I" del Escalafón Municipal vigente (Ley N° 5892 y Paritarias 2004 y complementarias), incluido el Adicional de Mayor Dedicación al 100 % (Tiempo Completo), pudiendo el Departamento Ejecutivo disponer la utilización de tickets hasta un 20% como medio de pago para conformar parte de la retribución o dietas de lo dispuesto en el presente artículo. La participación relativa del resto de los funcionarios enumerados precedentemente se establece en el importe que resulte de aplicar el coeficiente incluido en el Anexo "A" respecto a la remuneración del intendente, el que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19: USO TRANSITORIO FONDOS ESPECIALES: Facultase al Departamento Ejecutivo para disponer la utilización transitoria de fondos de cuentas especiales conforme lo dispuesto en el Capítulo VI Artículo 34° de la Ley N° 8706, siempre y cuando no se afecte el normal desarrollo de las actividades para las que fueron previstos.

ARTÍCULO 20: GASTOS POR COMISIONES: Autorízase al Departamento Ejecutivo incrementar las partidas presupuestarias de erogaciones destinadas a la cancelación de los gastos por comisiones en el supuesto que la ejecución de dichos gastos supere la previsión presupuestaria destinada a tal fin en la presente ordenanza de presupuesto.

ARTÍCULO 21: SUSTITUCIÓN DE FINANCIAMIENTO: Facultase, al Departamento Ejecutivo para que realice las modificaciones presupuestarias que sean necesarias cuando por la firma de convenios, leyes provinciales y/o nacionales y ordenanzas municipales se produzca la sustitución del financiamiento de erogaciones que se encuentran autorizadas por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 22: BIENES DE CONSUMO- INSUMO OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: La Secretaría de Obras elevará trimestralmente a la Secretaría de Hacienda un informe fundado sobre el destino de los

bienes de consumo afectados a la realización de obras públicas para efectuar los ajustes presupuestarios, contables y patrimoniales que correspondan, sobre la base de la determinación y/o incidencia de cada insumo que efectivamente se haya certificado, según el grado de avance o costo final establecido. Todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N 4416.

ARTÍCULO 23: APORTES EXTRAORDINARIOS FIDEICOMISO RAMCC: Apruébese la participación del Municipio en el programa "PROYECTOS VERDES SUSTENTABLES" conforme al objeto suscripto para lo cual ha sido creado y a ser llevado adelante por el Fideicomiso RAMCC, así como la suscripción y/o realización del aporte dinerario que para ello corresponda. La operación implicará un aporte extraordinario al FIDEICOMISO RAMCC por un monto de hasta máximo de PESOS DOSCIENTOS MILLONES con 00/100 (\$ 200.000.000,00), sujeto a eventuales ajustes dependiendo de la oferta que finalmente resulte adjudicada bajo el proceso de contratación y a eventuales variaciones de precios propios de este tipo de contrataciones.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL

ARTÍCULO 24: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Es de aplicación el Régimen de Remuneraciones y demás adicionales, suplementos y/o bonificaciones, instituidos por Leyes Provinciales, Ordenanzas Municipales de Godoy Cruz vigentes y/o Convenciones Paritarias, que regulen en materia salarial y escalafonaria para el Personal de la Administración Pública Municipal en forma directa o por analogía.

En cuanto a las modalidades de empleo, y sin perjuicio de las previstas en el Artículo 15 de la Ley N 5892. Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar designaciones de Personal Temporario para la realización de tareas, obras o trabajos específicos de carácter temporario, estacional o eventual, las que podrán ser renovadas periódicamente mientras subsistan las condiciones o razones que motivaron la designación.

ARTÍCULO 25: MODIFICACIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL: La planta de personal que se detalla en las planillas anexas a la presente Ordenanza, está sujeta a las restricciones establecidas por la Ley N 7314 Artículo 46º y a las siguientes normas:

- a) La discriminación de cargos por Agrupamiento, Tramo, Subtramo y Clase podrán modificarse por aplicación de las disposiciones escalafonarias vigentes y para resolver reclamos del personal que sean procedentes conforme con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
- b) Se podrán modificar las estructuras y cargos de las Unidades Organizativas del Presupuesto, como así también transferir cargos entre Unidades Organizativas de una misma o distinta Jurisdicción, en cuyo caso se deberán redistribuir los créditos pertinentes de la partida de Personal, conforme a lo indicado por los Artículos 8º y 9º, a efectos de no aumentar el monto autorizado de gastos establecidos en el Artículo 3º.
- c) La modalidad de trabajo por tarea (Artículo 17º Inciso "a" Ley N 5892) para docentes e instructores del área de Deportes, talleristas y personal de los Centros de Apoyo Educativos, serán retribuidos por la modalidad de trabajo por tarea, estableciéndose para el presente ejercicio un total de TRES MIL (3.200) horas mensuales.
- d) El valor de cada trabajo por tarea, se calculará en función del sueldo de la Clase "H" sin adicionales incluido el presentismo dividido por 30 (treinta). Dicho valor de hora cátedra, se considerará como un haber remunerativo sujeto a los aportes y contribuciones de Ley, rigiéndose únicamente por el escalafón municipal y sujeto a las modificaciones que en él se produzcan. Al sueldo determinado en función de la cantidad de horas cátedra asignadas, se le adicionará en caso que corresponda y en forma proporcional, responsabilidad profesional y antigüedad en cuyo caso se aplicarán las normas vigentes para todos los empleados municipales. También corresponderá abonar salario familiar en forma total sin importar la cantidad de horas cátedra asignadas.

e) Se podrán transformar los cargos vacantes de personal permanente a temporario, siempre que se mantenga el número total de cargos (permanente más temporario) aprobados por el Artículo 7° de la presente Ordenanza.

f) No se podrán aumentar los cargos de personal existente a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, a excepción de los que surjan del cumplimiento del artículo 6° de la Ley 5.892 "Nomenclador de Funciones" aprobado.

Todas las modificaciones autorizadas deberán cumplirse dentro de los créditos presupuestarios previstos de modo tal que, si la medida originase un mayor costo en la partida de Personal, excepto el mayor costo que se origine por lo previsto en el Artículo 23° de la presente Ordenanza, el mismo deberá compensarse en el mismo acto con la o las supresiones de vacantes necesarias para cubrirlo, si estas se han producido a partir de noviembre del 2020, o reduciendo otras partidas presupuestarias a los efectos de compensar el mayor costo, dado que las vacantes existentes antes de dicha fecha no tienen valor en la partida presupuestaria respectiva.

ARTÍCULO 26: MODIFICACIONES DEL GASTO EN PERSONAL: Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias en las partidas de Personal permanente y/o temporario, para atender a las modificaciones que se adopten en materia salarial por el Gobierno Provincial cuando sean de aplicación al Municipio, y/o paritarias municipales, de acuerdo a lo prescrito en la Ley N 5892 y siempre que las finanzas municipales así lo permitan.

ARTÍCULO 27: CONTRATACIÓN Y/O MODIFICACIONES DEL GASTO EN LOCACIONES DE SERVICIOS: Todas las contrataciones de las locaciones de servicio deberán contar con el crédito presupuestario anual, independientemente del momento en que se realice la contratación, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias en la subpartida presupuestaria "Locaciones de Servicios" para atender a las modificaciones que se adopten en materia de incremento del costo de las locaciones de servicios y siempre que las finanzas municipales así lo permitan.

Las contrataciones de las Locaciones de Servicios se realizan de acuerdo a las disposiciones del Artículo 144° inciso "M" de la ley N° 8.706.

ARTÍCULO 28: PERSONAL AFECTADO A SEOS: El personal designado por el Municipio para prestar funciones en los Jardines Maternales se registrará por las disposiciones establecidas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia, únicamente en lo atinente a su remuneración a los efectos de permitir al Municipio recibir el subsidio correspondiente para el pago de los haberes relacionados. En todo lo demás se registrará por las normas aplicables al personal municipal.

ARTÍCULO 29: MORATORIA PREVISIONAL: Autorízase al Departamento Ejecutivo a instrumentar un Programa de Jubilación por Moratoria Previsional para aquellos empleados municipales que revisten en la Planta de Personal Permanente, Interina y Temporaria que, teniendo la edad para jubilarse, no hayan acumulado los años de aporte necesarios para obtener dicho beneficio; y que lleven en el Municipio más de dos años de servicio. Dicho programa deberá incluir el subsidio de las cuotas que correspondan a la moratoria, a los efectos de asegurar, la baja del personal involucrado. Los empleados deberán realizar los trámites respectivos en la División Previsional del Departamento Ejecutivo.

CAPÍTULO IV

DE LAS NORMAS SOBRE DEUDAS

ARTÍCULO 30: USO DEL CRÉDITO CONTINGENTE AGENTE FINANCIERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta el monto de una nómina salarial mensual bruta, de acuerdo a las condiciones por contrato convenidas con el agente financiero de la Municipalidad de Godoy Cruz para el sobregiro de las cuentas por sobre el saldo del Fondo Unificado. El destino del crédito contingente será

financiar el pago de haberes mensuales en caso que el cumplimiento de dicha obligación provoque un déficit transitorio de caja. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal Nacional N 25.917 y Provincial N 7314 y comunicar el o los acuerdos de financiamiento definitivos al Honorable Concejo Deliberante.

A los efectos de dicho instrumento de crédito, autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley 6396 y modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya y/o recursos de jurisdicción municipal que oportunamente se determinen a tal fin.

Se exceptúa la presente autorización de la limitación establecida en el Artículo 12° de la Ley Nacional N 25.917 y su modificaciones y Ley N 7314 Artículos 1° y 6°, y no encontrándose incluida la presente autorización en los límites de uso del crédito establecido en el Artículo 5° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 31: USO DEL CRÉDITO TRANSITORIO POR DIFERIMIENTO DE MEDIOS DE PAGO A PROVEEDORES Y / O CONTRATISTAS: Facultase al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito a través de la emisión de cheques de pago diferido, avalados o no, por hasta un stock máximo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000,00), pudiendo hacer oferta pública.

A los efectos de la negociación de dichos instrumentos de crédito, autorícese al Departamento Ejecutivo, en caso que lo considere oportuno, tomar el aval de Cuyo Aval Sociedad de Garantías Recíprocas del Gobierno de Mendoza, y garantizarlo con los recursos que le correspondan dentro del régimen de Participación Municipal previsto en la Ley N 6396 y recursos municipales, sea de origen nacional, provincial o municipal, aceptados por dicho organismo.

El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley N 1079, la Ley de Responsabilidad Fiscal N 7.314 y la Ley 26.831 de Mercado de Capitales en caso de corresponder y remitir al Honorable Concejo Deliberante, el o los convenios definitivos para su ratificación.

ARTÍCULO 32: REESTRUCTURACIÓN GENERAL DE LA DEUDA: Facultase al Departamento Ejecutivo a reestructurar la deuda pública municipal tanto consolidada como flotante, con el objeto de liberar garantía o cambiar el perfil y costo de la deuda, obteniendo una menor carga de intereses y/o mayor plazo para la amortización, pudiendo incrementar las partidas que sean necesarias, según corresponda, a los efectos de poder efectuar la registración contable correspondiente.

Autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar la Participación Municipal de libre disponibilidad (Ley N 6396 y sus modificatorias y/o la que en el futuro la modifique o sustituya) que le corresponda a Godoy Cruz, como garantía y pago de la amortización de las deudas reestructuradas según las condiciones del párrafo precedente y hasta el monto de las cuotas de capital, intereses y gastos que origine la operación de que se trate, en concordancia con lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Asimismo en caso que el Departamento Ejecutivo reestructure la deuda como consecuencia de programas de desendeudamiento nacionales o provinciales, las partidas que resulten liberadas podrán ser dispuestas por el Departamento Ejecutivo a los fines que considere convenientes.

ARTÍCULO 33: COMPENSACIONES DE DEUDA: En todos los casos en que se acuerden compensaciones de deudas con organismos provinciales o nacionales, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar las partidas de erogaciones necesarias para registrarlas, con la contrapartida de los recursos que en el mismo acto le sean reconocidos.

ARTÍCULO 34: SERVICIOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA: Se autoriza al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas de Amortización de la Deuda Consolidada por diferencias de cambio e Intereses y gastos de la deuda, en el monto que corresponda al flujo para el Ejercicio 2024, en caso que resultaren insuficientes: a) el tipo de cambio previsto para la devolución de los préstamos acordados en dólares

respecto al estimado en las proyecciones y b) las variaciones de la tasa de interés en los préstamos en que la misma se haya acordado como variable.

ARTÍCULO 35: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE Y REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: Los rubros “Remanente de Ejercicios Anteriores”, “Amortización de la Deuda Flotante” y “Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas” resultan provisorios y sujetos a reajustes en oportunidad de producirse el cierre definitivo del Balance del Ejercicio-Económico 2023 y de la presentación de la rendición al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia; quedando autorizado el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Contaduría General a modificar la cuantía de los mismos a sus valores definitivos y a adecuar los contenidos presupuestarios con comunicación al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 36: USO DEL CRÉDITO CON ORGANISMOS MULTILATERALES: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito y gestionar líneas de financiamiento con los Organismos Multilaterales, cuando estén destinadas a infraestructura, equipamiento y modernización municipal. El Departamento Ejecutivo deberá cumplir con los recaudos que exige la Ley de Responsabilidad Fiscal y se comunicará al Honorable Concejo Deliberante el o los convenios definitivos una vez conocidos los montos y los detalles de los proyectos a financiarse, para su ratificación definitiva.

ARTÍCULO 37: Crease el FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS, que podrá ser integrado con el remanente que produzca la generación de energía de los distintos proyectos y/o con los importes que surjan del producido neto de la colocación de estos instrumentos en el mercado de capitales y consecuentemente autorizase al Departamento Ejecutivo a hacer uso del crédito en PESOS, con destino a la emisión de letras y/o Bonos bajo los lineamientos de BONOS SVS (sociales, verdes y sustentables) GODOY CRUZ, por un valor nominal que en circulación no podrá superar en ningún momento la suma de pesos SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000,00) más lo que resulte necesario para afrontar el pago de intereses, comisiones, y/o cualquier otro gasto inherente o relacionado con la misma de acuerdo a las condiciones contractuales que se convengan, facultándolo para establecer la oportunidad de su emisión, las condiciones contractuales, selección de el/los proyectos elegibles para captar capitales o recuperar la inversión, la suscripción de los contratos, convenios y/o documentos que fueren necesarios instrumentar vinculadas con la autorización de uso del crédito respectivo. Las erogaciones que resulten necesarias para afrontar el pago de intereses, comisiones y /o cualquier otro gasto inherente o relacionado con la misma serán afrontados con las rentas generales del municipio.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la toma del crédito, autorizase al Departamento Ejecutivo a afectar en garantía y/o ceder los fondos de rentas generales, plazos fijos y/u otros instrumentos financieros líquidos, en garantía del pago de renta y amortización de las letras y/o bonos, estando autorizado para solicitar aperturas de cuentas corrientes especiales y la celebración de todo tipo de contrato a tales fines.

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los procedimientos y contrataciones y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registro, difusión, cotización, negociación y pago de las obligaciones autorizado en esta Ordenanza, incluyendo las presentaciones requeridas por los organismos pertinentes a efectos que las Letras y/o Bonos listen en el panel SVS de BYMA, y cuenten con autorización de listado y negociación en los mercados autorizados del país.

ARTÍCULO 38: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. ALBERTO FABRICIO CUARANTA

Presidente

MIRIAM DEL VALLE ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7376/2023- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 22 de Noviembre de 2023

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

LEITNER MERCADO, Lorena Luisa
SECRETARÍA DE Hacienda

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7825920 Importe: \$ 15540
27/11/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

Ordenanza N°: 542

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

ORDENA

ARTICULO 1º.- ACEPTARSE LA DONACIÓN del Instituto Provincial de la Vivienda a la Municipalidad de Santa Rosa, Mza. , de las calles, Ochavas y Espacios libres del Barrio 12 de Octubre, sito en el Distrito Villa del Departamento de Santa Rosa, cuya superficie es de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (18.395,23 m2), según título y plano de mensura y lotes confeccionado por el Agrimensor RAFAEL HUMBERTO GONZALEZ, según consta en Resolución N° 321/90, y al siguiente detalle:

- CALLES:

Calle 1. 1.088,51 m2

Calle 2. 3.403,80 m2

Calle 3. 2.200,00 m2

Calle 4. 2.200,00 m2

Calle 5. 3.403,80 m2

Calle 6. 975,00 m2

Total superficie de Calles: 13.271,11 m2

- OCHAVAS: 40,00 m2
- ESPACIOS LIBRES:

Espacio N° 1 :1.047,43 m2

Espacio N° 2: 4.036,69 m2

TOTAL SUPERFICIE DONADA:18.395,23 m2

ARTICULO 2º.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal D. ANTONIO ABRAHAM RAHY, a firmar la Escritura traslativa de Dominio.-

ARTICULO 3º.- Dese intervención a las áreas de CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES e INVENTARIOS de esta Comuna a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al libre de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VENTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ANTONIO ABRAHAM RAHY
INTENDENTE

Boleto N°: ATM_7821554 Importe: \$ 600
27/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

Decreto Municipal N°: 212

SANTA ROSA, MZA, 02 DE JUNIO DE 1993

Visto la Ordenanza N° 542/1993, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, mediante la cual se acepta la Donación del instituto Provincial de la Vivienda, de las calles ochavas y espacios libres del Barrio 12 de Octubre.-

Atento a ello, y en uso de las Atribuciones Conferidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo N°1.- Promulgar la Ordenanza N° 542/1993, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y téngase en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

Artículo N°2.- Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Municipal.-

Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL

Eduardo Palermo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_7821551 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2288

SANTA ROSA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente Administrativo Municipal N° 9.177/2.023, mediante el cual la SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y HACIENDA de esta Comuna, solicita realizar un incremento Presupuestario; y

CONSIDERANDO:

Que se realiza un incremento Presupuestario por mayor recaudación, por la suma de pesos: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$131.894,320,00), los cuáles serán distribuidas por clasificación económica y objeto del gasto a nivel de partida subparcial entre la jurisdicción 01 y 02, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, en el marco de la Ordenanza N°106/2.022, Capítulo III. Art. 10, Inc. 1, Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación, según detalla a fs. 01 de autos. –

Que de a fs. 02 a fs. 07, Subsecretaría de Finanzas y Hacienda, acompañan las planillas utilizadas para dicho estudio. -

Que a fs. 08, Asesoría Letrada no presenta objeción legal alguna, sugiriendo hacer lugar al Incremento Presupuestario, por la suma de Pesos: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 131.894,320,00), conforme la distribución de partidas y Jurisdicciones I y II, (Art. 32 y concordantes Ley 8706/2.014 y 32, 35 y 206 y concordantes, Decreto Reglamentario 1000/2.015, Art. 73 y 107, Ley 1079 Orgánica de Municipalidades. -

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO N° 1.- REALÍCESE un incremento de las Partidas Presupuestarias, conforme la distribución de partidas y Jurisdicciones I y II, (Art. 32 y concordantes Ley 8706/2.014 y 32, 35 y 206, como así también del Decreto Reglamentario 1000/2.015, Art. 73 y 107, Ley Orgánica de Municipalidades, según el siguiente detalle:

TOTAL INCREMENTO RECURSOS Y FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2.023	
RECURSOS	131.894.320,00
RECURSOS CORRIENTES	131.894.320,00

RECURSOS CORRIENTES DE ORIGEN PROVINCIAL		49.198.629,00	
IMPUESTO INMOBILIARIO		-----	
IMPUESTO AUTOMOTOR		2.162.788,00	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		46.110.888,00	
IMPUESTO DE SELLOS		924.953,00	
RECURSOS CORRIENTES DE ORIGEN NACIONAL		82.695.691,00	
COPART. FEDERAL – DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA		82.695.691,00	
FINANCIAMIENTO EDUCATIVO		-----	
JURISDICCIONES	JURISD. 01 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	JURISD. 02 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	TOTALES JURISD. 01 Y 02
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2.023	120.815.197,00	11.079.123,00	131.894.320,00
DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA	JURISD. 01 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	JURISD. 02 - H. CONCEJO DELIBERANTE	TOTALES JURISD. 01 Y 02
EROGACIONES CORRIENTES	120.815.197,00	11.079.123,00	131.894.320,00
PERSONAL	120.815.197,00	11.079.123,00	131.894.320,00

Todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 9.177/2.023

ARTÍCULO N° 2.- Tome intervención a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan. –

ARTÍCULO N° 3.- COMUNÍQUESE dentro de los treinta (30) días el aumento del presupuesto al H.C.D. -

ARTÍCULO N° 4.-NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE,COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. –

María Flor Destéfanis
INTENDENTA MUNICIPAL

Magdalena Elizabeth Ascurra
SECRETARIA DE GOB. Y ADM

Boleto N°: ATM_7820905 Importe: \$ 3740
27/11/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: Estatuto societario del 14/11/2023. 1) Socios: NIETO FABRICIO GERMAN, DNI 33429935, argentino, soltero, medico veterinario, 15/04/1988 con domicilio en B° La Posta I M:E C:5, Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza. Y BIYOVICH NOELIA ANAHI, DNI 33406004, argentina, soltera, médico veterinario, 16/08/1987, con domicilio en Calle Olivares s/n, Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza. 2) **EMPRESAS VETERINARIAS S.A.S.** 3) 99 años. 4) Sede social: Calle Olivares s/n, Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: servicios veterinarios. 6) Capital \$312.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones Nieto Fabricio German 156.000 acciones y Biyovich Noelia 156.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Administradores y representantes legales: Administrador titular: Nieto Fabricio German, Administrador Suplente: Biyovich Noelia ambos con domicilio especial en sede social en calle Olivares s/n, Ciudad de Junín, Provincia de Mendoza; Todos por plazo indeterminado

Boleto N°: ATM_7811766 Importe: \$ 800
27/11 04/12/2023 (2 Pub.)

(*)

DANZALMA S.R.L. Se constituye de conformidad a lo siguiente: 1) Socios Alejandra Rocío Lucero, argentina, DNI 34.460.867 CUIT 27-34460867-4, nacida el 23 de marzo de 1989, de 34 años de edad, profesora de danza, casada, con domicilio real, legal, especial y fiscal en Manzana C, Casa 24, Barrio Viejo Tonel II, Maipú, Mendoza y Miguel Angel Tortosa, argentino, DNI 34.012.156 CUIT 20-34012156-3, nacido el 7 de agosto de 1983, de 40 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real, especial, legal y fiscal en Manzana C, Casa 24, Barrio Viejo Tonel II, Maipú, Mendoza. 2) Acto constitutivo contrato privado de fecha 9 de noviembre de 2023. 3) Denominación Danzalma SRL. 4) Domicilio y sede social, legal, especial y fiscal Calle Sarmiento 151, Maipú, Mendoza, Argentina. 5) Objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Enseñanza de danzas según distintos tipos de baile mediante el dictado de clases tendientes a formar profesionales en este arte con el objetivo de desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. Analizar y valorar la calidad de la danza y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo de los estudiantes de academias de propiedad de la sociedad. Enseñar conocimientos artísticos y técnicas de los diferentes estilos de danzas y habilidades e instrumentos para reconocer las artes visuales, las coreografías y las producciones escénicas que rodean al teatro y los eventos. Organizar actos, certámenes coreográficos, festivales y sesiones de danzas. b) Comercial mediante la compra, venta, permuta, consignación o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes muebles, maquinarias, accesorios, repuestos, automotores, software, sistemas de informática y telefonía de la sociedad relacionados con el objeto social. c) Inmobiliario mediante la adquisición, venta o alquiler de inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. d) Importación y exportación de mercaderías, insumos, accesorios y toda clase de objetos, vestimenta y calzados adecuados a cada tipo de danza cuya enseñanza y práctica se realiza en las academias y locales de la institución. e) Licitaciones mediante la intervención en licitaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en licitaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos para celebrar contratos de espectáculos de danzas. f) Plazo de duración 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. g) Capital social \$ 400.000 representado por 400 cuotas de \$ 1.000 cada una. h) La representación y administración de la sociedad a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma indistinta y duran en sus funciones hasta ser removidos por mayoría absoluta del capital social. i) Órgano de fiscalización se prescinde de la sindicatura. j) Fecha de cierre del ejercicio económico 31 de diciembre de cada año. k) Gerente Alejandra Rocio Lucero, argentina, DNI 34.460.867 CUIT 27-34460867-4, nacida el 23 de marzo de 1989, profesora de danza, casada, con domicilio real, especial, legal y fiscal en Manzana C, Casa 24, Barrio Viejo Tonel II, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7817600 Importe: \$ 1320
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CAJU S.A.S – CONSTITUCIÓN: Instrumento privado 10/11/2023. 1.-SOCIOS: GUILLERMO JOSÉ BONDER, DNI. 29.222.928, CUIT. 20-29222928-4, nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, Geólogo, domicilio en calle Azcuénaga 2002, Manzana 24 Casa 4, Lunlunta, Maipú, provincia de Mendoza, y domicilio electrónico: guillebonder@hotmail.com; y CECILIA PERLA OSTROPOLSKY, DNI. 29.326.978, CUIT. 27-29326978-0, nacionalidad argentina, mayor de edad, casada, Ingeniera Industrial, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 889, piso 5, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza y domicilio electrónico: ceciestro@gmail.com. 2.- DENOMINACIÓN: "CAJU S.A.S." 3.- SEDE SOCIAL: Azcuénaga 2002, Manzana 24 Casa 4, Lunlunta, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos, (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES (\$ 22.000.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; suscriptas en un 100% e integradas en un 25%. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: GUILLERMO JOSÉ BONDER, DNI. 29.222.928, CUIT. 20-29222928-4, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CECILIA PERLA OSTROPOLSKY, DNI. 29.326.978, CUIT. 27-29326978-0, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7817657 Importe: \$ 1040
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

DESPENSA CAMPESINA S.A.S – CONSTITUCIÓN: Instrumento privado 16/11/2023. 1.-SOCIOS: TOMÁS LIMAS, DNI. 37.737.592, CUIT. 20-37737592-1, nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, comerciante, domicilio en calle El Salvador 7490, Barrio Huerto del Sol, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, y domicilio electrónico: tomaslimas@icloud.com; IVÁN LIMAS, DNI. 37.737.591, CUIT. 20-37737591-3, nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle El Salvador 7490, Barrio Huerto del Sol, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y domicilio electrónico: ivanlimas2711@gmail.com. 2.- DENOMINACIÓN: "DESPENSA CAMPESINA S.A.S." 3.- SEDE SOCIAL: Mariano Boedo 2879, local N° 4, distrito Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo

de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos, (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; suscriptas en un 100% e integradas en un 25%. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administradores titulares de manera indistinta a: TOMÁS LIMAS, DNI. 37.737.592, CUIT. 20-37737592-1, y a IVÁN LIMAS, DNI. 37.737.591, CUIT. 20-37737591-3, ambos con domicilio especial en la sede social; y como Administrador suplente a: MARÍA ELIZABETH ZARANDY, DNI. 14.255.611, CUIT. 27-14255611-7, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7817407 Importe: \$ 1080
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"OLVERA S.A.S.": SOCIOS: EDEN ANTONIO ODETTI, D.N.I. 6.931.954, CUIL/CUIT 20-06931954-9, nacido el 3/10/1937, comerciante, y señora ELENA COPADO, D.N.I. 4.137.472, CUIL/CUIT 27-4137472-7, nacida el 9/9/1940, jubilada; ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en Godoy Cruz 61, General Alvear, Mendoza.- INSTRUMENTO CONSTITUCION: Contrato privado del 10/11/23.- DENOMINACION: "OLVERA S.A.S."- DOMICILIO SOCIAL: Serú 362, Ciudad, Mendoza.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros las siguientes actividades: A) MINERA; B) FINANCIERA; C) INMOBILIARIA; D) INVERSORA; E) FIDUCIARIA; y F) CONSULTORA.- PLAZO: 10 años a partir de la fecha de constitución.- CAPITAL SOCIAL: \$400.000.-, representado por 400 acciones de de valor nominal de \$1.000.- cada una, ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a cinco votos por acción.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas físicas, que podrá ser socio o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o a los gerentes. Representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de la gerencia.- Gerencia Plural. Cuando la Gerencia sea plural, las facultades de administración y representación serán indistintas. Suplentes: Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización, en el que no será necesario. La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor.- Designación de miembros del Órgano de Administración: GERENTE TITULAR: EDEN ANTONIO ODETTI.- y GERENTE SUPLENTE: ELENA COPADO.- Fecha de cierre de cada ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7819698 Importe: \$ 680
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **"CAMPER LIFE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** con fecha 11/09/2023. 1) Socios: LAVILLA, Fabricio Lionel domicilio en calle Uruguay 1401, Godoy Cruz, Mendoza, nacido el 29/04/1974, estado civil divorciado, profesión comerciante, nacionalidad Argentina y DNI n° 23.386.422 y CUIT n° 20-23386422-7; LAVILLA SARDI, Franco Lionel, domiciliado en calle Monseñor Verdaguer 445 Barrio Parque, Godoy Cruz, Mendoza, nacido el 12/08/1998, estado civil soltero, profesión comerciante, nacionalidad Argentina y DNI n°

41.417.782 y C.U.I.T. n° 20-41417782-5 y LAVILLA SARDI, Matías Alejandro domicilio en calle Monseñor Verdaguer 445 Barrio Parque, Godoy Cruz, Mendoza, nacido el 15/06/2002, estado civil soltero, profesión comerciante, nacionalidad Argentina y DNI n° 44.406.020 y C.U.I.T. n° 20-44406020-5. 2) Denominación: "CAMPER LIFE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) Domicilio: legal, fiscal y social en calle Urquiza 255 de Godoy Cruz, Mendoza. 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 5) Objeto: tendrá por objeto actividades Construcción, Fabricación, Comerciales, Consultoría, Inmobiliaria, Transporte, Importación y Exportación, Licitaciones. 6) Capital: pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), 2.000 cuotas sociales de pesos \$ 1.000,00 valor nominal cada una. 7) Sindicatura: se prescinde: 8) Representación legal: a cargo del Socio Gerente; 9) Gerencia: será socio gerente el señor LAVILLA, Fabricio Lionel DNI n° 23.386.422 quien acepto el cargo en este instrumento, su cargo es de duración ilimitada. 10) Fecha de cierre del Balance: 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7819814 Importe: \$ 600
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"LIFUCRACKS S.A.S" 1) Contrato de fecha: 21/11/2023 2) accionista: LEONARDO EZEQUIEL CANDELIERI, DNI: 35.183.804, CUIL: 20351838044, argentino, nacido el 26/06/1990, profesor de Ed. Física, casado, domicilio en B° EL LIBERTADOR MI C10, COLONIA SEGOVIA, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, e-mail: leonardocandeliери@gmail.com 3) denominación: LIFUCRACKS S.A.S 4) domicilio social, legal y fiscal: calle Las Águilas 2925, MC C27 Barrio 12 de Junio, El Challao, Las Heras, Mendoza. 5) duración: 30 años. 6) objeto: A- Planificación y ejecución eventos deportivos; B- Agropecuarias; C- Comunicaciones; D- Industrias manufactureras; E- Culturales y educativas; F- Tecnologías; G- Gastronómicas; H- Inmobiliarias; I- Inversoras, financieras y fideicomisos, J- Petroleras; K- Salud; L- Transporte. 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 292.000), representado por DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS (292) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. CANDELIERI suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: 292 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de constitución de un plazo fijo en la entidad bancaria SUPERVIELLE, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) cierre de ejercicio: 31/12 9) órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. Administrador titular: LEONARDO EZEQUIEL CANDELIERI, DNI: 35.183.804, CUIL: 20351838044, argentino, nacido el 26/06/1990, domicilio real en B° EL LIBERTADOR MI C10, COLONIA SEGOVIA, GUAYMALLÉN, MENDOZA, ARGENTINA, e-mail: leonardocandeliери@gmail.com y Administradora suplente: NADYA MACARENA TORRES, DNI: 37.737.729, CUIL: 27377377295, argentina, nacida el 14/04/1994, domicilio real calle Los paraísos 150, 6° sección, Mendoza Capital, Mendoza 10) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM_7820081 Importe: \$ 840
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LUNITA CRECIENTE S.A.S. 1) Contrato Constitutivo de fecha 21 de Noviembre de 2023. 2) Socios: MARIQUENA DEL ROSARIO MAGALLAN, argentina, con DNI N° 40.218.324, CUIL 27-40218324-7, nacida el 04 de Junio del año 1996, 27 años, profesora de nivel inicial, soltera, domicilio en Severo del Castillo y Paladini sin número, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza; ANA VICTORIA BANCO DELICIO, argentina, DNI N° 37.964.335, CUIL 27-37964335-9, nacida el 27 de Enero del año 1994, 29 años, profesora de nivel inicial, casada en primeras nupcias, domicilio en Manzana A casa 03, Barrio Capilla del Rosario I, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza. 3) Denominación: "LUNITA CRECIENTE S.A.S" 4) Domicilio social, legal y fiscal: Carril Godoy Cruz 10840, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. 5)

Duración: 99 años. 6) Objeto Social: Promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente a la educación preescolar o inicial, desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, motricidad y vínculos a través de actividades lúdicas con finalidad pedagógicas, acordes a la edad y etapa madurativa de cada niño, estimulando el desarrollo integral cada niño en un ambiente de contención y afecto; atención integral de la población infantil ofreciendo servicios multidisciplinarios entre ellos supervisión pedagógica, psicólogos, fonoaudiólogos, psicomotricistas, para brindar educación y cuidado de la primera infancia desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cuatro (4) años de edad; ofrecer servicios de jardín maternal y jardín de infantes; la sociedad podrá construir, instalar y administrar espacios físicos y virtuales referidos al rubro educación inicial, establecer sucursales y/o agencias, en forma propia o asociada a terceros; y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con su actividad y podrá comprar, vender, alquilar, permutar todo tipo de materiales, herramientas, accesorios de bienes muebles que sean necesarios para el jardín maternal y de infantes, siempre que estén relacionados al objeto de la sociedad; contratar personal a cargo de la atención de los infantes, el cual debe poseer título docente, habilitante o supletorio o terciario afín a la tarea que desempeña y el establecimiento deberá capacitar a su personal de manera permanente. 7) Capital Social \$400.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: a cargo de uno o más ADMINISTRADORES, socios o no, ADMINISTRACION PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Podrá designarse uno o más suplentes. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) ADMINISTRADOR TITULAR: MARIQUENA DEL ROSARIO MAGALLAN, argentina, D.N.I. 40.218.324. ADMINISTRADOR SUPLENTE: ANA VICTORIA BANCO DELICIO, argentina, D.N.I. 37.964.335.

Boleto N°: ATM_7819284 Importe: \$ 1000
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

YAFAI S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Yanina Belén Pino, soltera, DNI 39.277.995, CUIT 27-36277995-8, argentina, comerciante, con domicilio en calle Severo del Castillo 5016, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza y Facundo Jesús Pino, soltero, DNI 42.714.669, CUIT 20-42714669-4, comerciante, con domicilio en calle Severo del Castillo 5016, Los Corralitos, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 16/11/2023. 3) Denominación: YAFAI S.A.S 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Severo del Castillo 5016, Los Corralitos, Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganadera; b) Exportación e importación; c) Inmobiliarias; 7) Capital social: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$340.000) representados por 3.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción 8) Órgano de administración: Administradora Titular: Yanina Belén Pino DNI 39.277.995, Administrador Suplente Facundo Jesús Pino DNI 42.714.669 por plazo indeterminado 9) Representación Legal: a cargo del administrador, Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7820605 Importe: \$ 480
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS 2008 S.A.S. Comuníquese la Constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumentos privados de fecha 13 de Noviembre de 2023, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socios: DIEGO FEDERICO CAMPOS, 44 años, casado, argentino, de profesión técnico universitario en electrónica, con domicilio en calle Vallcanera 1011, B° Natania 25 Manzana H Casa 18, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI N° 27.297.711, CUIT N° 23-27297711-9; GUSTAVO FRANCISCO ORTIZ, 41 años, casado, argentino, de profesión técnico en producción automatizada, con domicilio en calle Infanta Isabel 8.260, Los Corralitos, Guaymallén, provincia de Mendoza, DNI N° 29.538.919, CUIT N° 20-29538919-3; 2.- Denominación: SERVICIOS 2008 S.A.S.; 3.- El domicilio de la sede social, legal, comercial y fiscal: Francisco Gabrielli 3440, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o

fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital de \$ 16.000.000, representado por 16.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 30% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DIEGO FEDERICO CAMPOS, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: GUSTAVO FRANCISCO ORTIZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: se prescinde de sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7819402 Importe: \$ 1160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitutivo de “**DI MODICA S.A.S.**” Constitución de “DI MODICA S.A.S.” De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Socio: DI MODICA, SUSANA BEATRIZ, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento 13 de Diciembre de 1961, Documento Nacional de Identidad N° 14.858.323, C.U.I.T. N° 23-14858323-4, estado civil: Divorciada, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: La Pampa 4011, B° Belgrano, Villa Nueva (5521), Mendoza; mayor de edad, capaz y de mi conocimiento por haberlo individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: “DI MODICA S.A.S.”. Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en calle La Pampa 4011, B° Belgrano, Villa Nueva (5521), Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufactura, maquila, compra, venta, importación, exportación, distribución, venta a comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio esté permitido por la ley, especial más no limitativamente, de toda clase de artículos, accesorios, productos y objetos de vestir, incluyendo sin limitar, de bisutería en general, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades a) Comerciales b) Servicios c) Inmobiliarias. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), y estará representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos UN MIL (\$1.000,00.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia, conformada por una o más gerentes personas humanas, socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se deberá designar uno o más gerentes suplentes, salvo cuando exista organizado y designado órgano de fiscalización. El o los gerentes tienen la Administración y Representación de la sociedad. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean

compatibles, incluida la administración y representación legal. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno estará integrado por el o los accionistas de la sociedad, según sea el caso y se denomina reunión de socios. Mientras la sociedad estuviese integrada por un único accionista, las decisiones que según este estatuto y la ley aplicable son de competencia del órgano de gobierno, serán competencia del único socio. Siempre que la sociedad cuente con dos o más socios el órgano de gobierno funcionará y se denominará reunión de socios. Reuniones de socios: se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cualquier socio lo solicite al órgano de administración. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. Suscripción: El socio fundador suscribe en este acto el ciento por ciento (100%) del capital social compuesto por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000,00. Integración: El socio fundador integra, en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$ 50.000,00. Miembros del Órgano de Administración: Se decide designar una gerencia unipersonal integrada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente. Se designa como Gerente Titular a DI MODICA, SUSANA D.N.I. 14.858.323 y como Gerente Suplente a DI MODICA, STEFANIA BEATRIZ D.N.I. 39.017.483 de nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 04 de Agosto de 1991, Documento Nacional de Identidad N° 39.017.483, C.U.I.L. N° 27-39017483-2, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: La Pampa 4011, B° Belgrano, Villa Nueva (5521), Mendoza; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_7820704 Importe: \$ 1960
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha 15/11/2023. 1 SCHERBOVSKY, LEONARDO GABRIEL, Argentino, nacido el 27/05/1968, Documento Nacional de Identidad N° 20.111.456 CUIT N°20-20111456-0, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado domiciliado en 9 de Julio 855, piso 2, depto 5, Ciudad de Mendoza, Mendoza, SCHERBOVSKY, PABLO JAVIER, Argentino, nacido el 08/10/1978, Documento Nacional de Identidad N° 26.872.136 CUIT N°20-26872136-4, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado domiciliado en Barrio Las Pircas Manzana B Casa 11, Godoy Cruz, Mendoza Argentina; KEMELMAJER, RAFAEL EDUARDO, DNI N° 29.112.894, CUIT: 20-29112894-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 23/11/1981, de profesión Licenciado en Economía estado civil: soltero, con domicilio en la calle Martinez de Rosas 2241, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y ARBONA, JUAN SEBASTIAN, DNI N° 29.649.545, CUIT: 20-29649545-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 04/10/1982, de profesión: Ingeniero en Sistemas de la Información, estado civil: casado, con domicilio en Colovatti 444, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2. La sociedad se llama **DIGITAL CONSTRUCTION S.A.S.** y tiene su sede en calle Del Valle Iberlucea 1940, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina. 3. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el

país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5. El Capital Social es de \$ 500.000,00 (quinientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial efectuada por el notario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6. Designar Administrador titular a: El señor SCHERBOVSKY, LEONARDO GABRIEL, Argentino, nacido el 27/05/1968, Documento Nacional de Identidad N° 20.111.456 CUIT N°20-20111456-0, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado domiciliado en 9 de Julio 855, piso 2, depto 5, Ciudad de Mendoza, Mendoza Argentina y Administrador suplente a: SCHERBOVSKY, PABLO JAVIER, Argentino, nacido el 08/10/1978, Documento Nacional de Identidad N° 26.872.136 CUIT N°20-26872136-4, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado domiciliado en Barrio Las Pircas Manzana B Casa 11, Godoy Cruz, Mendoza Argentina. 7 Prescinde de organo de fiscalizacion. 8. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7820940 Importe: \$ 1560
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN de **"SUKSESS SOCIEDAD ANÓNIMA"**: Escritura Pública N° 38 del 21 de noviembre de 2.023, Notaria María Nazarena Suarez, Reg. Not. 463. 1.- SOCIOS: Carina Ester FERNÁNDEZ, argentina, DNI N°21.936.008, CUIT/CUIL 27-21936008-3, nacida el día 21 de noviembre de 1.970, de profesión/ocupación: comerciante; divorciada de sus primeras nupcias con domicilio en Calle Independencia número 2.034, Villa Cabecera, Departamento La Paz, Provincia de Mendoza; Claudio Daniel CUCCIA, argentino, DNI N°24.460.707, CUIT/CUIL 20-24460707-2, nacido el día: 26 de marzo de 1.975, de profesión/ocupación: técnico en asociativismo, casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz TOMASSONI con domicilio en Calle Sargento Cabral 1523, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza y Roque Eduardo FIGUEROA, argentino, DNI N°17.146.067, CUIT/CUIL 20-17146067-1, nacido el día: 16 de agosto de 1.965, de profesión/ocupación: abogado, casado en primeras nupcias con María del Carmen CANO, con domicilio en Calle España número 3639, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: **"SUKSESS SOCIEDAD ANÓNIMA"**. 3.- SEDE SOCIAL: Calle Sargento Cabral 1523, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: Agropecuaria, Vitivinícola, Gastronómica, Industrial, Transporte, Constructora: Comercial 5.- DURACIÓN: cincuenta (50) años. 6.- CAPITAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 750.000,00.-), representando por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00.- (pesos mil con 00/100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Carina Ester FERNÁNDEZ, argentina, DNI N°21.936.008, CUIT/CUIL 27-21936008-3, nacida el día 21 de noviembre de 1.970, de profesión/ocupación: comerciante; divorciada de sus primeras nupcias, con domicilio especial en Calle Sargento Cabral 1523, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Claudio Daniel CUCCIA, argentino, DNI N°24.460.707, CUIT/CUIL 20-24460707-2, nacido el día: 26 de marzo de 1.975, de profesión/ocupación: técnico en asociativismo, casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz TOMASSONI con domicilio especial en Calle Sargento Cabral 1523, Distrito Ciudad, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; ambos designados por el término de 3 ejercicios. 9.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7821321 Importe: \$ 920
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ALPHA MARKET BTC S.A.- De conformidad con el Art 10 de la Ley de 19550 comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a los siguientes previstos: 1°) Socios: VALENTIN FUNES GARCIA, D.N.I. 32.447.334, 39 AÑOS, SOLTERO, ARGENTINO. DE PROFESIÓN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, con domicilio en ALMERÍA 1202 BARRIO PALMARES, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, MENDOZA; JUAN MANUEL CACERES D.N.I 29.698.598, 40 AÑOS, CASADO, ARGENTINO. DE PROFESIÓN ABOGADO con domicilio en CALLE CERRO SOSNEADO 205, BARRIO DALVIAN M 30 CASA 19, DEPARTAMENTO DE CAPITAL, MENDOZA. 2°) Fecha del acto constitutivo: 14 de junio de 2023. 3°) Denominación: "ALPHA MARKET S.A.". 4°) Sede Social: calle Pasaje Vargas 687, Primer Piso, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto social: Actividades: 1) La prestación y explotación de servicios de asesoramiento y consultoría legal, financiera y comercial, mediante plataformas virtuales o digitales creadas al efecto, pudiendo crear y controlar los canales de información, comunicación y tecnológicos necesarios para prestar tales servicios, gestionando suscripciones prepagas y de todo tipo, así como también el manejo, custodia y guarda de los elementos detallados en este punto para si y para terceras personas física o jurídicas, 2) La constitución y explotación de establecimientos de investigación financiera, digital, informática, publicaciones y/o congresos relacionados con la investigación financiera, contable y de activos digitales, virtuales e intangibles o de otras representaciones ideológicas de valor, 3) Realizar la actividad de comercialización de la marca propia y/o marketing a través propio y de terceros, 4) La o las actividades de inversión financiera y/o inmobiliaria. Para la consecución del objeto social podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera y o local y con activos virtuales o digitales, formar uniones transitorias de empresas, trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones y todo acto que redunde en beneficio social, 5) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda y promoción, 6) Diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente respecto de toda clase de redes, redes sociales, líneas, satélites, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los muebles en que unas y otras se ubiquen; 7) Comercialización de todos los elementos relacionados con la prestación del objeto social, 8) La gestión de cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros solamente, compra, venta e intermediación de servicios, activos virtuales, bienes digitales; procedimiento e intercambio de electrónico de datos, 9) i) gestión de cobranzas y pagos, ii) compra, venta e intermediación de servicios, activos virtuales, bienes digitales, u otras manifestaciones digitales de valor, como también coleccionables digitales, iii) participación en negocios a través empresas o sociedades, iv) compra, venta, alquiler, construcción, financiación de inmuebles como equipamientos, v) Compra y venta de monedas y de billetes extranjeros, cheques de viajero, oro amonedado y barras de buena entrega bajo la figura de agente de cambio bajo el controlador de BCRA, vi) otorgar y recibir préstamos garantía o sin ella. La sociedad podrá ser fiduciaria en fideicomisos no financieros. 6°) Plazo de duración: Sera de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: El capital social es de \$300.000, representado por (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a (1) voto por acción. 8°) Órgano de administración: Director titular y Presidente: Valentín Fuentes García, D.N.I. 32.447.334 y Director Suplente Juan Manuel Cáceres, D.N.I. 29.698.598 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Teniendo los socios el derecho de contralor de art 55 L19550, en supuestos de que el capital supere la suma establecida en el inc. 2do art 299 L19550; o que se configuren cualquiera de los demás casos de 299. La asamblea de accionistas designará Síndico/s. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7824618 Importe: \$ 1720

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **"BOEING PRODUCCIONES SAS ."** De conformidad con el Art. 37 de la Ley 27.349, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Fecha de contrato: 22/11/2023. Socios: D AMORE , NOE NICOLAS, con D.N.I.: N° 34.747.844, C.U.I.T. 20-34747844-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 24/01/1.990, de profesión comerciante, de estado civil: soltero, con domicilio real en Viamonte 4644, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, y POTENZONE, BRUNO, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento 13 de Julio de 1990, Documento Nacional de Identidad N° 35.661.390, C.U.I.T. N° 20-35661390-3, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: calle Lago Argentino 3168, Gobernador , Godoy Cruz, Provincia de Mendoza .Denominación o Razón Social: "BOEING PRODUCCIONES S.A.S.". Domicilio: El domicilio de la sede social se fija en calle Viamonte 4644 - Chacras de Coria –Lujan de Cuyo - Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país: (a) La prestación de servicios de planificación, organización y ejecución de eventos artísticos , musicales , teatrales, show en vivo, contrataciones de artistas de manera directa o través de terceros y su correspondiente logística para su estadía ,ya sea compra de pasaje , hoteles, restaurantes , lugares de esparcimiento; exposiciones comerciales, congresos, reunión de negocios, jornadas, lanzamientos de productos, ferias a través de soluciones informáticas o no, por todas las etapas que atraviesa el evento.; selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el acto, la tramitación de permisos y/o autorizaciones, la supervisión de las tareas, la coordinación logística interna o los servicios gastronómicos, entre otros (b) Ventas de productos y servicios que tengan que ver con la organización de evento, como entradas para el ingreso , bebidas, comidas , panificados y cafetería ; (c) Arrendamientos de espacios a terceros que tengas que ver con el evento ya sea rubro gastronómico , turístico y publicitario , (d) Contracción de servicio profesional para el cumplimiento de un evento equipo de decoración, equipos de montaje de sonido y tarimas, luminarias , repostero,(e)Compra venta de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza , golosinas y todo lo que tenga que ver con los negocios gastronómicos, sea su instalación , explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías, y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol , servicios de bar, postre, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, despacho de bebidas en general, elaboración de todo tipo de postres y especialidades de pastelería, actividades de heladería y afines. Capital Social: El Capital Social es de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil) representado por 750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes

comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Se decide designar Administradora titular a: D Amore Noe Nicolas , con D.N.I.: N° 34.747.844, C.U.I.T. 20-34747844-0 y administradora suplente a Potenzzone Bruno D.N.I.35.661.390, CUIT: 20-35661390-3, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido.

Boleto N°: ATM_7824627 Importe: \$ 2240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 22/11/2023. 1.- Socio: Brian Rolando Méndez, de 20 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Barrio Microemprendimiento Mna 1 Casa: 13, Tupungato, D.N.I. 44.987.288, CUIL/CUIT N° 20-44987288-7; 2.- Denominación **"VIÑEDOS WORLD M&B S.A.S."** 3.- Sede Social: Barrio Microemprendimiento Mna 1 Casa: 13, Tupungato. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 300.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 3.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: Brian Rolando Méndez con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Carlos Alfredo Caña, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825698 Importe: \$ 680
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MENDOPRINT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 1) Socios: 1) Fernanda Beatriz Sarmiento, Documento Nacional de Identidad N°24.925.647, CUIL N° 27-24925647-7, nacida el día 8 de Enero de 1976, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Paz N° 1635 Barrio Alimentación, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, por derecho propio; y 2) Bárbara Gisel Martin, Documento Nacional de Identidad N° 34.993.812, CUIL N° 27-34993812-5, nacido el día 27 de Enero de 1990, soltera, argentina, de profesión empleada, con domicilio real en calle Ramón Gil N° 330 del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza . 2) Fecha de instrumento de constitución: Contrato social de fecha 13 de Noviembre de 2023. 3) Denominación: Mendoprint Sociedad por Acciones Simplificada (en formación). 4) Domicilio: Carlos Paz N.º 1635, Barrio Alimentación, Dorrego, Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 5) Término: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.-6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la actividad de imprenta y servicios relacionados con la gráfica: diseño, reproducción e impresión de toda imagen, texto y transcripción de originales. Preparación, impresión, foto reproducción, duplicación, foto duplicación, fotocopiado, terminación de trabajos gráficos varios, tipografía, litografía o huecograbado, estampación y

rallado de papel, su reproducción, hueco-offset, clichés flexográficos y encuadernación, fotocomposición y/o composición en frío en sus variantes conocidas, armado de libros, talonarios, revistas, manuales, folletos, atlas, mapas, formularios simples y continuos, impresión de envases flexibles, bolsas de papel, envases de cartulinas, armado e impresión de cajas de cartón, cartulina, plástico o materiales similares, tengan o no impresión. Pudiendo brindar servicios de asesoramiento, como también asumir la dirección, planeamiento y ejecución de desarrollos gráficos, ya sea que se encuentren en ejecución o a iniciarse, anexos al objeto de la sociedad. Como también podrá presentarse y participar en todo tipo de concurso público o privado de precios o antecedentes, nacionales y/o extranjero, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descriptas en el objeto social. 7) Capital: El Capital Social es de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000) representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 8) Administración y Fiscalización: Designar Administrador titular a: Fernanda Beatriz Sarmiento, Documento Nacional de Identidad N° 24.925.647, CUIL N° 27-24925647-7, nacida el día 8 de Enero de 1976, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Carlos Paz N° 1635 Barrio Alimentación, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; y Administrador Suplente a: Bárbara Gisel Martin, Documento Nacional de Identidad N° 34.993.812, CUIL N° 27-34993812-5, nacido el día 27 de Enero de 1990, soltera, argentina, de profesión empleada, con domicilio real en calle Ramón Gil N° 330 del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, 10) Suscripción e integración: El capital social es de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$320.000), representado por Trescientas Veinte Mil (320.000) acciones, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Fernanda Beatriz Sarmiento, suscribe la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) acciones, por un total de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000) y 2) Bárbara Gisel Martin, suscribe la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) acciones, por un total de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo pendiente del capital social dentro de los dos (2) años desde fecha de constitución de la sociedad. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825696 Importe: \$ 1680
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BUBÚ S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: AUGUSTO STORTINI, D.N.I. N° 41.699.028 CUIT N° 20-41699028-0 de nacionalidad argentino, nacido el 08/01/1999, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle 25 DE MAYO 750, PISO 2, DPTO G, DEPARTAMENTO CIUDAD, MENDOZA, ARGENTINA y EMILIANO SINATRA, DNI N° 41.819.568, CUIT N° 20-41819568-2, de nacionalidad argentino, nacido el 16/11/1.998, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle, NEUQUEN 2.674, CIUDAD, MENDOZA, ARGENTINA 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 21/11/2.023. 3°) Denominación: BUBÚ S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle 25 de Mayo 750, Piso 2°, Dpto. G, Ciudad, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el

país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El capital social es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Socio AUGUSTO STORTINI, D.N.I. N° 41.699.028, suscribe el cincuenta por ciento (50%) de las acciones, es decir la cantidad de ciento setenta mil (170.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, por un total de Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000) y el socio EMILIANO SINATRA, DNI N° 41.819.568, suscribe el otro cincuenta por ciento (50%) de las acciones, es decir la cantidad de ciento setenta mil (170.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, por un total de Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000). Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), que se depositan por ante la Notario Mercedes Graciela Vazquez, Registro Notarial 1.112 de Capital, según consta en Acta Notarial del día 21 de noviembre de 2023, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Emiliano Sinatra, DNI: 41.819.568. Plazo indeterminado. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Augusto Stortini, DNI: 41.699.028. Plazo indeterminado 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7824651 Importe: \$ 1600
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

COBRE COBRO Y RECUPERO S.A.S. Comuníquese constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada Socios ANA SAYAVEDRA, ARGENTINA DNI 41.365.880 CUIT 27- 41365880-8. SOLTERA DOMICILIO REAL EQUIDAD 993, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, NACIDA EL 09- 04-1998, DISEÑADORA Y FEDERICO SAYAVEDRA, DNI 16.868.394, CUIT 20-16868394-5 ARGENTINO, CASADO, NACIMIENTO 08-01-1964, COMERCIANTE DOMICILIO REAL EN CALLE EQUIDAD 993, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, ARGENTINA: 2°) Fecha del acto constitutivo 1711/2023 3°) Denominación COBRE COBRO Y RECUPERO S.A.S 4°) Domicilio social CALLE SALTA 645, CIUDAD DE MENDOZA, MENDOZA. 5°) Objeto Social: A COMERCIALB) TURISMO y SERVICIOS C) FINANCIERAS D) INDUSTRIALES E) INMOBILIARIA F) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS G) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN H) LICITACIONES I) CONSTRUCTORA J) AGROPECUARIA K) SALUD: L) PUBLICITARIOS 6°) Plazo de duración 99 años a partir de su constitución 7°) capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. suscriben el 100% del capital social SEÑORA ANA SAYAVEDRA, ARGENTINA, DNI 41.365.880, CUIT 27- 41365880-8, Porcentaje: CINCUENTA POR CIENTO (50%) y SEÑOR FEDERICO SAYAVEDRA, DNI 16.868.394, CUIT 20-16868394-5 Porcentaje: CINCUENTA POR CIENTO (50%), integrando cada uno el veinticinco (25%) correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo 8°) Órgano de administración ADMINISTRADORES TITULARES (INDISTINTOS) TITULAR SEÑOR FEDERICO SAYAVEDRA, DNI 16.868.394, CUIT 20-16868394-5 Y COMO ADMINISTRADOR SUPLENTE A LA SEÑORA ANA SAYAVEDRA, ARGENTINA, DNI 41.365.880, CUIT 27- 41365880-8, todos constituyen domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la representación legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una administración conformado por uno o más Administradores Titular y uno o más Administradores Suplente quienes podrán ser socios o no serán designados por reunión de socios

La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Actuación indistinta, Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825721 Importe: \$ 880
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL EL PICHÍ S.A.S. 1) Socios: VALERIA LEONOR SUAREZ, D.N.I. 35.091.246, CUIT 27-35091246-6; argentino, de 33 años de edad nacido el 14 de Febrero de 1990; de estado civil casada; de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 3198, Panquehua, Las Heras, Mendoza, República Argentina y FACUNDO ARIEL PERRONE, D.N.I. 37.000.470, CUIT 20-37000470-7; argentino, de 30 años de edad nacido el 23 de Marzo de 1993; de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio 9 de Julio Mzana D Casa 6 , Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: COMERCIAL EL PICHÍ S.A.S. fecha del estatuto constitutivo el 21/11/2023. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Barrio 9 de Julio Mzana D Casa 6 Jesús Nazareno Guaymallén Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por mil (1000) acciones de pesos cuatrocientos (\$ 400) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. VALERIA LEONOR SUAREZ, 500 acciones y FACUNDO ARIEL PERRONE 500 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: VALERIA LEONOR SUAREZ, y Director Suplente a FACUNDO ARIEL PERRONE 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825764 Importe: \$ 800
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“CUIXART CONSTRUCCIONES S.A.S.” - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada a través del contrato constitutivo de fecha 16 de noviembre de 2023, con las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: MAGALLANES SILVIO ALBERTO, DNI N.º 24.278.908, CUIL/UIT/CDI N.º 20-24278908-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Marzo de 1975, profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Cristo Redentor Manzana K Casa 2, El Zapallar, Las Heras, PROVINCIA DE MENDOZA; y SILVEIRA JONATHAN HESBERT , DNI N.º 37.003.130, CUIL/UIT/CDI N.º 20-37003130-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Diciembre de 1991, profesión constructor, estado civil soltero, con domicilio en Barrio Cristo Redentor Manzana E Casa 31, El Zapallar, Las Heras, PROVINCIA DE MENDOZA; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 16/11/2023; 3º) DENOMINACIÓN: CUIXART CONSTRUCCIONES S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Av. Godoy Cruz 463, Ciudad de Mendoza, PROVINCIA DE MENDOZA; 5º) DURACIÓN: Noventa y nueve años; 6º) OBJETO: A) Inmobiliarias y constructoras, B) Inversoras, financieras y fideicomisos, C) CAPACIDAD JURIDICA; 7º) CAPITAL SOCIAL: pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio SILVEIRA JONATHAN HESBERT suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones por un total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción; b) el socio MAGALLANES SILVIO ALBERTO suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones por un total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado con un plazo fijo por un total de PESOS

QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), que representan el VEINTICINCO PORCIENTO (25%), y el resto de las cuotas será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato; 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: Sr. MAGALLANES SILVIO ALBERTO y Administrador Suplente Sr. SILVEIRA JONATHAN HESBERT; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7825796 Importe: \$ 960
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Contrato Constitutivo de **"ANAKIN SOLUTIONS S.A.S"**, suscripto en fecha 10/11/2023.- 1º) FEDERICO DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, DNI N° 30.972.677, CUIT N° 20-30972677-5, argentino, nacido el 16/08/1.984, profesión: ingeniero industrial, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica federicope@live.com. 2º) MARCELA CHRISTELLO CIVICO, DNI N° 31.028.403, CUIT N° 27-31028403-9, argentina, nacida el 23/05/1.984, profesión: arquitecta, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica arqmchristello@gmail.com; 2.- "ANAKIN SOLUTIONS SAS"; 3.- Sede social: Castelli N° 28, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) uniformes y ropa de trabajo, de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, artículos de ferretería y materiales eléctricos, electrodomésticos y artefactos para el hogar. Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión. Equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar a navegar, relojes y todo lo relacionado a ello. comercialización de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero. comercialización de bicicletas y rodado similares y artículos de mercería. Agropecuarias y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000, representado por QUINIENTAS MIL acciones ordinarias escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, integrándose un veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo en el acto constitutivo, acreditándose tal circunstancia con Acta Notarial de Integración de Capital, por instrumento notarial ante la Escribana Jimena Porolli Goransky de Mendoza, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social en el plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administrador Titular: FEDERICO DANIEL PEÑALOZA GONZALEZ, DNI N° 30.972.677, con domicilio en calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Administrador Suplente MARCELA CHRISTELLO CIVICO, DNI N° 31.028.403, con domicilio calle Piedras N°174, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7825988 Importe: \$ 1360
27/11/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El **CENTRO TRADICIONALISTA Y CULTURAL CORONEL MANUEL DORREGO**, Legajo 5997, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 14 de DICIEMBRE de 2023, a las 20:00 hs en primera convocatoria y 21:00 hs en segunda convocatoria, sito en Callejón Palet 7100, Distrito Colonia Segovia, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de NOVIEMBRE de 2021 y 2022 respectivamente. 4) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7817576 Importe: \$ 440
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de "**PEUMAYEN RUGBY CLUB**" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2023 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Lamadrid N° 854, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/10/2023 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva de "**PEUMAYEN RUGBY CLUB**" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2023 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Lamadrid N° 854, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023. Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a) 31/10/2023. Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7817416 Importe: \$ 640
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"**Asociación Mendocina para el Crecimiento de la Industria y el Comercio**", Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2023, a las 17:00 hs, en primera convocatoria y a las 18:00, en segunda convocatoria, en Pablo Pescara 79, Ciudad, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 31/10/2023. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7819499 Importe: \$ 360
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL SAN MARTÍN, conforme a lo establecido por el artículo 32º del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 17 de Noviembre de 2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 2023 a las 09:00 hs., en la sede social de calle Avenida España 1340, Piso 10, Oficina 1, Ciudad, Mendoza; para considerar el siguiente Orden del Día:: 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador correspondientes al ejercicio cerrado al 31/08/23; 3º) Aprobación de la modificación de la cuota social tratada en el acta nº 181, el 11 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM_7819630 Importe: \$ 360
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACIÓN DE APOYO A LA SALUD DE LUJAN (ADAS)**" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de diciembre del 2023 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle: Azcuénaga N°166, distrito Ciudad, departamento Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día : 1- Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario, 2- Consideración de Memorias: a) Desde el día 01/12/2020 al 30/11/2021 y b) desde el día 01/12/2021 al 30/11/2022; 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuenta y aprobación de los Balances Generales cerrados el día 30/11/2021 y 30/11/2022 y 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7819670 Importe: \$ 400
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

UNIVERSAL BOXING ASSOCIATION (U.B.A.) Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 9 de diciembre de 2023 a las 21 hs en primera convocatoria, en la sede social ubicada en calle Almirante Brown 430, del departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Renovación de las Autoridades del Directorio. 3) Comunicación y Gestión a los accionistas sobre la realización de un Título Mundial de Boxeo Categoría Gallo en la Provincia de Mendoza. 4) Informe de lo desarrollado por la UBA en el país extranjero, México, con la participación especial de Joe Cortez en el evento realizado en el mes de noviembre del 2023.

Boleto N°: ATM_7820703 Importe: \$ 1400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano conforme de las facultades que le atribuyen los Estatutos, convocan a sus miembros para el día 27 de noviembre del 2023, a las 19:00 hs, a la reunión en sesión ordinaria a realizarse en calle Colón 390, 6º piso, Departamento B, Capital, Mendoza, que tiene por finalidad tratar el siguiente orden del día: 1. Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 31.12.2022. 2. Designación de dos socios para refrendar el acta.

Boleto N°: ATM_7820788 Importe: \$ 400
27-28/11/2023 (2 Pub.)

(*)

QUIBIOECO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), CP 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de

considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de las dificultades en la ejecución del Plan de Inversiones aprobado por asamblea del 8 de noviembre de 2022; 3. Consideración de la prórroga de la fecha límite para el pago del saldo pendiente de integración de las acciones emitidas en aumento de capital de la asamblea de fecha 8 de noviembre de 2022, modificando lo decidido en el resolutivo II del punto 6 del orden del día de dicha asamblea; 4. Consideración de la ampliación de las formas de integración de los aportes pendientes, respecto de las acciones emitidas en el aumento de capital de la asamblea de fecha 8 de noviembre de 2022, modificando lo decidido en el resolutivo III del punto 6 del orden del día de dicha asamblea.

Boleto N°: ATM_7820943 Importe: \$ 2400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

QUIBIOECO S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 11 horas, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración del Balance General, los Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, de Evolución de Patrimonio Neto, notas complementarias, anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor Independiente y de la restante documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022; 4. Consideración de los Resultados del ejercicio; 5. Consideración de remuneración del Director, aún en exceso de los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el plazo de tres ejercicios por haberse vencido sus mandatos; 7. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Boleto N°: ATM_7821557 Importe: \$ 2400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

La **“Asociación Sendero de Vida”** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 19 de Diciembre de 2023 a las 21.30 hs en primera convocatoria, y a las 22 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Centenario N° 1635, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM_7825702 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ANALIZAR S.A. Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día miércoles 20 de Diciembre de 2.023, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede legal de calle Belgrano 925 de la Ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19550: estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus notas y anexos, destino de los resultados, Memoria del Directorio, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio N.º 30 cerrado al 31 de Agosto de 2.023. 2-Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. NOTA: Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la asamblea, a los efectos que se los inscriba en el Libro de Asistencia, previsto en el Art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: ATM_7825830 Importe: \$ 2000
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS TELEFONICOS DE MENDOZA**, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a realizarse el 15/12/2023 a las 9 hs. y 12 hs. respectivamente en su sede de calle Entre Ríos 334 Ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA ORDINARIA: 1. Consideración de Balance Irregular al 31/10/2023; 2. Consideración de memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 3. Tratamiento de acontecimientos ocurridos, 4. Designación de dos socios para firmar el acta. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 1. Disolución y liquidación del Centro de Jubilados y Telefónico, según Artículo 46 capítulo 8; 2. Designación de dos socios para firmar el acta.

Boleto N°: ATM_7824783 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Bioquímica General Alvear** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 18 de Diciembre de 2023 a las 20.30 hs en primera convocatoria, y a las 21 hs, en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Paso de los Andes N° 727, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación de los Ejercicios económicos con cierre al 31 de Diciembre de 2020, 2021 y 2022. 3- Renovación y Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7825888 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL PUENTE DE HIERRO**, Legajo 1433, convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día el día 13 de DICIEMBRE de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 en segunda convocatoria, sito en calle Carlos Gardel 10086, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Elevar la propuesta a los asambleístas de poner a consideración tratamiento y aprobación, la Reforma de Estatuto en el CAPITULO referido a la COMISIÓN DIRETIVA y COMISIÓN REVISORA DE CUENTA, y adecuarlo a la normativa vigente de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_7825926 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL PUENTE DE HIERRO**, Legajo 1433, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 13 de DICIEMBRE de 2023, a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10:00 en segunda convocatoria, sito en calle Carlos Gardel 10086, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonios Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoria correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrado al 14 de JULIO de 2021, 2022 y 2023 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7825939 Importe: \$ 440

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -En un todo con las disposiciones legales vigentes y las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE MENDOZA**, CONVOCA, a los asociados de la entidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023 en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos socios para que firmen el acta. 2- Consideración y aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2023. 3 -Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias e Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio anual N° 54 cerrado el 31 de agosto de 2023. Nota: del Estatuto de la Entidad: Artículo 43: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. La Asamblea será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva. En su ausencia por el Vice y en su ausencia por cualquiera de los miembros de Comisión Directiva. Al iniciar el acto se designará entre los presentes dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta. ARTICULO 44: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. La votación será por signos, salvo cuando la Asamblea o la Presidencia resuelvan que sea en forma nominal o secreta. Las abstenciones deben considerarse votos ausentes. ARTICULO 45: Sólo podrán asistir con voto a las Asambleas los socios vitalicios y activos, que hubieran abonado las cuotas correspondientes hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos.

Boleto N°: ATM_7825951 Importe: \$ 4600

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

UNION VECINAL ENTRE ALGARROBOS DE LAS QUINTAS DE SAN ISIDRO:Convóquese a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Diciembre de 2023, a las 19 horas, en calle Altepe Manzana F casa 17, Capital, Mendoza de acuerdo a lo que establece la ley y nuestro estatuto social, para tratar el siguiente orden del día: 1.Lectura del Acta Anterior 2.Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3.Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio irregular del 01/08/2022 al 31/07/2023.Se considerará quórum legal la asistencia de la mitad más uno de los asociados a la hora de la convocatoria, una hora más tarde, con los afiliados presentes podrán sesionar y resolver válidamente sobre los temas del Orden del Día (Art 20 Estatuto). Es Aprobada por unanimidad. Siendo las 18:30 hs. y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Boleto N°: ATM_7825144 Importe: \$ 440

27/11/2023 (1 Pub.)

SERVICIOS RIO COLORADO S.A. Comuníquese a los accionistas de SERVICIOS RIO COLORADO S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 21 de Noviembre de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Diciembre de 2023, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Pedro Molina 724, Guaymallén, Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital social; 3) Suscripción del capital social; 4) Integración del aumento de capital suscripto; 5) Modificación del Estatuto social al artículo referido al capital social, 6) Inscripción del aumento de capital y modificación parcial de estatutos en los registros

respectivos.

Boleto N°: ATM_7819526 Importe: \$ 1600
24-27-28-29-30/11/2023 (5 Pub.)

VALLE DE LAS LEÑAS S.A. CUIT 30-58962293-2.- Convocase a Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, por realizarse en sede social, sita en Ruta Provincial Nro. 222 Km 48, Paraje Valle de Las leñas, Edificio de Administración, Primer Piso, Departamento Malargu?e, Provincia de Mendoza, el día 15 de diciembre de 2023, a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta; 2) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023. Su destino; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura al 28 de febrero de 2023; 6) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por desempeño de funciones durante el ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2023; 7) Consideración de la Conformación del Directorio; 8) Consideración de la Conformación de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración del "ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES CON EL DESTINO ESPECÍFICO DE ABSORBER PÉRDIDAS" celebrado para la conversión de créditos en Aportes Irrevocables; 10) Autorización para efectuar inscripciones y comunicaciones. NOTA: Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea, en la sede social o correo electrónico fpagano@laslenas.com debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico. En la sede social queda a disposición de los accionistas la documentación a considerar. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7820547 Importe: \$ 3600
24-27-28-29-30/11/2023 (5 Pub.)

El Directorio **PEDRO F. RAZZANO S.A.CI.A.G. y T** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 07 de diciembre de 2023 a las 16:30 y 17:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de calle Isidoro Bousquets, 702 La Colonia, Junín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables al 31 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM_7817398 Importe: \$ 800
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CONVOCASE A LOS **ACCIONISTAS DE CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la ciudad capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley general de sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso que las mismas sean inferiores a lo previsto en el nuevo código civil y comercial unificado; 5 Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de concurrir a la misma, hasta el jueves 7 de diciembre de 2023 a las 18 horas en la sede social. Avda. España 177 Mendoza, o bien a correo electrónico: alberto@estudioanta.com.ar

Boleto N°: ATM_7819669 Importe: \$ 2600
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

WIPHALA SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2023, a las dieciocho hs. (18:00), en primera convocatoria y a las diecinueve hs. (19:00) en segunda convocatoria, en Barrio Natania 47, Manzana D casa 57, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por los Ejercicios Económicos Número 4 y 5 finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente. 3º) Destino del Resultado. 4º) Elección de Autoridades. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará posteriormente a las 21 hs. en el mismo día y lugar, seguidamente a la finalización de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Aumento de Capital. 3º) Modificación Estatutaria en el Objeto incorporando lo dispuesto en Ley 18.829. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades en la sede social, para lo que se deberá acreditar asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea

Boleto N°: ATM_7814483 Importe: \$ 3000
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-08860239-GDEMZA-DGIRR, ROADAU S.A.S., perforará 250 m en 10"/6", uso agrícola, en sustitución del pozo 10-1228, improductivo, en su propiedad de Colonia Los Otoyanes, intersección Calles Estrella y calle publica, La Central- Rivadavia. NC 1099000600350710..

Boleto N°: ATM_7819372 Importe: \$ 160
27-28/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación EX-2023-08803464-GDEMZA-DGIRR, ASOCIACION MUTUAL DE LA ACTIVIDAD DE HORTALIZAS Y FRUTAS DEL NUEVO CUYO, 20 DE FEBRERO, perforará en calle Coronel Videla S/N°, La Consulta, San Carlos, 140 m,10", para Abastecimiento Poblacional. N.C.: 16-2493564-6271486.

Boleto N°: ATM_7821315 Importe: \$ 160
27-28/11/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4311, caratulado "SOTO SILVINA ELENA C/ LOZA CARLOS RUBEN P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (07/12/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$3.500.000 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: KPA-410, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 207 GTI 156 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10WASJ0386460, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: VF3WC5FR8BW020072, modelo año: 2011. Posee paragolpes delantero partido en la parte inferior, rayones propios del uso, cinco ruedas armadas en regular estado, llantas de aleación, gato mecánico, llave de rueda, tablero completo, faroles traseros y delanteros completos, tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE

ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$14.938,35 por los periodos 01 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SOTO SILVINA ELENA Cuit: 27-27892226-5; fecha de inscripción: 21/10/2022; por un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil con 00/100); deudor: LOZA CARLOS RUBEN CUIT: 20-28513015-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/05/2023 por \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Uriburu 137 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7813589 Importe: \$ 2000
27-29/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal Mendoza, Secretaría Civil 2, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, en Autos 14848/2021/2, caratulados "OSPAV. c/LA LEONOR S.A. p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 30 NOVIEMBRE 2023, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle ESPAÑA N° 955, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandada, ubicado Provincia Mendoza, Departamento RIVADAVIA, Distrito LOS CAMPAMENTOS, callejón comunero VIDOLIVA s/n° con salida a calle NUEVA GIL s/n°.- Superficie: 33 Hectáreas 3.753,14 m2 según título de dominio (fojas 36/40) y plano mensura N° 9495.- Límites y medidas perimetrales: NORTE, con Ricardo Lanzarini en 984,45 metros; SUR con Manuel C. García y Arturo A. Titarelli en 990,07 metros; ESTE con José Brunetti en 337,98 metros; OESTE con callejón comunero Vidoliva con salida calle Nueva Gil en 338,18 metros.- Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial Provincia Mendoza, Matrícula 1000578465 - Folio Real; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0900-560580.- Deudas: Rentas, Padrón Territorial 10/05345-2, \$.61.622,99 al 20/9/23; Irrigación, pozo N° 10/473, \$.189.025,42.- al 20/9/23.- Gravámenes: 1) Servidumbre de tránsito preexistente (predio dominante) constituida a fs. 445 – T° 44 A – RIVADAVIA, del 23/5/94; 2) EMBARGO de autos, \$.76.177,93.-, del 4/8/22, registrado a fs. 15 – T° 11 Embargos Generales.- Mejoras (conforme inspección ocular obrante fojas 41 de autos): inmueble rural (finca) con cierre perimetral total de alambrado cuatro (4) hileras con postes madera. Con cuatro (4) cuarteles plantación de viñedos (espalderos) uvas tintas, con malla antigranizo colocada; con faltantes de trabajos mantenimientos en general. No posee derecho riego inscripto; si posee Pozo seis (6) pulgadas electrificado con bomba completa, sin funcionar por falta corriente eléctrica. Cuenta con galpón construcción ladrillos, techos losa y contrapiso cemento llaneado, con portón metálico doble hoja. Junto galpón, dos (2) habitaciones construcción ladrillos obra gruesa. Posee dos (2) viviendas construcción ladrillos, techos losa, pisos cemento llaneado color rojo. Ambas viviendas compuestas por dos (2) dormitorios, cocina, comedor diario y baño cada una. Con estanque/pileta circular, construcción cemento, regular estado mantenimiento. Al momento constatación estado ocupación: casa principal por Sr. Ariel Arce (DNI. 31.130.105), su esposa y tres (3) hijos menores edad; en calidad de encargado desde hace seis (6) años aproximadamente. La segunda vivienda ocupada por Sr. Luis y su esposa Lourdes Visicarra, trabajadores rurales.- Avalúo Fiscal año 2023: \$.6.449.149.- BASE SUBASTA: 2/3 partes avalúo fiscal, o sea \$.4.300.000.- Ofertas, a partir base y con posturas mínimas de \$.50.000.- Comprador abonará acto subasta, 10% SEÑA y 3% COMISION del precio total obtenido, en manos Martillero.- Saldo dentro cinco (5) días posteriores aprobación subasta.- Deudas, títulos, croquis ubicación, agregados en Autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación.- Visitas: horario corrido.- Informes: Juzgado o Martillero, 261-5443553.

Boleto N°: ATM_7814498 Importe: \$ 2160
27-28/11/2023 (2 Pub.)

(*)

MAGDALENA REINA GIMENEZ, martillera pública, matrícula 2455, legal Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza, orden: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA PAZ, autos N° 4.188, caratulados "QUIROGA ERIKA YESICA C/CAROCI ARNALDO ARIEL J. P/CONSUMO DE MENOR CUANTIA.", rematará DICIEMBRE UNO DE DOS MIL VEINTITRES, DOCE HORAS, en Sala de Subastas Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con base, mejor postor y en el estado en que se encuentra UN TERMO SOLAR, marca WEGA ENERGY, MODELO W-L-S-W-H-120-NP. BASE DEL REMATE \$ 150.000 y salto entre las posturas de \$ 30.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% Comisión, 3,5% impuesto Fiscal, todos abonados en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta. siendo el día de Exhibición del mismo JUEVES 30 de Noviembre de 2.023 de 11:00 a 12:30 hs. en barrio PARAISO I, calle ATAHUALPA YUPANQUI, MANZ. "B", CASA 10 B, GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA.- Informes Juzgado o Martillero 4525222 – 156798071 legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM_7823519 Importe: \$ 1080
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden OCTAVO JUZGADO DE PAZA LETRADO, Primera Circunscripción Judicial, autos N° 257.962 caratulados "OLIVERA GUSTAVO DAVID C/ LA CAPITAL DE CHACRAS SA. P/DAÑOS Y PERJUICIOS" rematará día SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2023 a las DIEZ HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Edificio II del Poder Judicial de Mendoza, con BASE DE \$ 10.000.000 y a viva voz, un inmueble ubicado en calle MIGUEL AGUINAGA N° 1.120 ESQUINA ITALIA, DISTRITO CHACRAS DE CORIA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA, designado como FRACCION B, constante de una superficie de según título de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS y según plano N° 32319 de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Noreste en dos tramos con calle Miguel Aguinaga en 5,95 metros y Victoria Martínez en 23,12 metros. Suroeste en dos tramos con Olga Cabanillas en 1,30 metros y con Juan Carlos Romero en 20,30 metros; Sureste: en dos tramos con Victoria Martínez en 4,60 metros y 20,78 metros; Noreste: con superficie afectada a ensanche de calle Aguinaga en 14,89 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de LA CAPITAL DE CHACRAS SA., Matricula N° 333.430, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 06-44230-5, debe \$ 91.441,80, al 24-8-23; Municipalidad de Lujan de Cuyo: Padrón Territorial N° 56.050, debe \$ 634.217,64, al 32-8-23; Agua y Saneamiento Mendoza SA., cuenta N° 156-1577396-000-1, debe \$ 1.009.994,41, al 24-8-23. Avalúo Fiscal año 2023 \$ 1.185.620. Nomenclatura Catastral N° 0603010012000020-0000-1. GRAVAMENES: Embargo Preventivo estos autos por \$ 1.300.000, convertido en definitivo el 18-03-2022. MEJORAS: Inmueble de construcción mixta, compuesta de un salón con mostrador de material, dos baños con ante baño, con cerámica piso y pared, solamente con inodoros para dama y caballeros,, pisos de madera y ladrillos, techos de caña y baro con cielorraso suspendido de durlock con roturas y estructura de aluminio, otro salón con piso de cemento llaneado con roturas y techos de madera con membrana y cabreadas de rollizos, cielorraso con placas de madera color blanco, tres puertas metálicas doble hoja con salida al patio, un mostrador de material en forma de L, con mesada de madera, un pequeño ambiente construido en madera, patio con piso de hormigón y tierra, con parral de estructura metálica. Todos los servicios. En el local hay bienes muebles de propiedad de la firma, no es una vivienda sino local que se explotaba para comercio. Los incrementos entre posturas no pueden ser menor a \$ 500.000. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. No se admite compra en comisión. Para inscripción registral adquirente deberá acompañar certificado catastral, siendo a su cargo tramitación y aprobación, al igual que si hay que confeccionar plano y/o inscripción. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM_7817177 Importe: \$ 6600
23-27-29/11 01-05/12/2023 (5 Pub.)

PEDRO ISIDRO NUÑEZ Martillero Público Matrícula 2752 domicilio legal Montecaseros 1783 Dpto 2, Ciudad, Mendoza. Autos N° 260.594 caratulados "LOPEZ MARTA SATURNA P/ SUCESIÓN" orden Tribunal de Gestión Asociada Segundo, para que realice la SUBASTA del inmueble ubicado en calle Martínez de Rosas N° 5842, Villa Nueva, inmueble integrante del acervo hereditario inscripto bajo Matrícula N° 65407 del Departamento de Guaymallen, Rematará el día 11 DE DICIEMBRE DE 2023, OCHO TREINTA HORAS, la misma se realizara en la Oficina de Subasta Judiciales sito en Avenida San Martin 322 Planta Baja de Ciudad; con MODALIDAD MIXTA preceptuada en el art. 277 del CPCCyT y con la BASE de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$3.996.438,68), para realizar la subasta del bien en SOBRE CERRADO. Los sobres serán recibidos en la Secretaria de Audiencias del Tribunal, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00 hs a 12:00 hs., debiendo el oferente acreditar su identidad al momento de la presentación. Se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal (tiempo de presentación hasta el día 05/12/2023 a las 12 hs.) Los sobres, conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado, junto a la propuesta cada oferente deberá acompañar el 10% de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, cuenta N° 3576-9939588677, CBU 0110606650099395886778 CUIT Cuenta 70306195636, perteneciente a estos obrados y junto a la propuesta deberán acompañar el comprobante de depósito judicial. Las ofertas deberán efectuarse en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en el anexo I de la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>, una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a los oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, y acto seguido podrán pujar entre sí con ofertas mínimas de \$10.000 con intervención del Martillero actuante y el Secretario autorizante, hasta lograr la adjudicación (art. 266 inc. d), 277 ap. IV del CPCCyT). EN CASO DE NO RECIBIRSE PROPUESTA ALGUNA EN SOBRE CERRADO, la subasta se realizará en la fecha publicada, a viva voz, partiendo de la base propuesta y con puja mínima de \$10.000 entre cada una de ellas (art.46 inc.1 y 4 y 275 del CPCCyT). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión al Martillero actuante y el 4,5% del impuesto fiscal que quedará a cargo del adjudicatario del bien adjudicado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). SUPERFICIE según Plano de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. GRAVAMENES: No tiene. PADRONES Y DEUDAS: ATM: 54-530266 \$13.514,69 al día 27/09/2023; Aguas Mendocinas cuenta N°: 122-0003930-000-2 \$390.506,48 al día 10/11/2023; ECOGAS cuenta N° 20117318 \$7.333,88 al día 11/10/2023; EDEMSA NIC N° 2570967 \$222.165,65 al 04/10/2023; Municipalidad de Guaymallén \$188.548,42 al día 13/09/2023. AVALUO FISCAL: \$338.569,00 MEJORAS: Inmueble frontal ubicado en calle Martínez de Rosas 5842, Villa Nueva, Guaymallén, consta de una casa principal de tres habitaciones, cocina/comedor, un baño, sin servicios, cortados actualmente y retirados sus medidores, salvo el servicio de agua, pisos de baldosas, carpintería en madera de marcos, puertas y ventanas, sin cielo raso y de una casilla construida en el frente del inmueble de 34 m2 aproximadamente de un ambiente, un pequeño baño precario, con techos de tablas y rollizos, paredes de ladrillo visto y piso de contrapiso. Estado general de la propiedad: Ambas mejoras en regular estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION Ocupada por el señor Aldo Guido Nicolli en calidad de heredero. Títulos y demás agregados en autos, donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad. INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, teléfono 0261-156564309. EXHIBICION: 30 de noviembre de 2023 de 10 a 12 horas o solicitar cita al Martillero.

Boleto N°: ATM_7817311 Importe: \$ 9200
23-27-29/11 01-05/12/2023 (5 Pub.)

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributario de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza,

Secretaria única, en autos CUIJ: 13-05698328-1((040401-12449)) caratulados "FREDES ALBERTO JUAN PABLO C/ ALICIA ESTHER MURUA S/ DESPIDO", informa que la Martillera Pública Mónica Alejandra Silva, MATRÍCULA nro. 3364 , C.U.I.T 27-17749.931-0, domicilio electrónico 17749931, con el patrocinio de su apoderado Dr. Enrique Alejandro Astoul C.A.P.T, NRO. 6485 C.U.I.T 20-23453175-2 , ambos con domicilio constituido físico en la calle Avda. SAN MARTIN 848 TUNUYAN, domicilio electrónico 6485, correo electrónico drastoul@gmail.com Tel 011 58263257, rematará mediante subasta pública del inmueble embargado, el día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS ONCE (11:00) HORAS, en la sala de Audiencias de Debates de la Primera Cámara del Trabajo, Paz y Tributario, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Tunuyán, Mendoza, sito en San Martín 1900, del Departamento de Tunuyán, el inmueble matrícula SIRC N° 1500382920, inscripto a nombre de la demandada ALICIA ESTHER MURUA, DNI 14.422.893, CUIT N° 27-14422893-1, ubicado en el Departamento de Tunuyán, denominado Conjunto Urbano Manantiales, con frente sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 3 o calle Privada Manantiales con salida a calle Lindos Pagos s/n, catastro 15-1-01-0070-000015-3, SUPERFICIE: 424,92 m2. CONDICIONES: La modalidad será a viva voz, a mano alzada y al mejor postor, BASE: \$ 228.607,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), estableciéndose como base de la subasta el avalúo fiscal. EXHIBICION DEL INMUEBLE: en fecha 22 de diciembre de 2023 de 08:30 a 09:00 horas en el domicilio del inmueble a subastar. Impuesto Fiscal determinado por ATM Señal: 3 %, Comisión del Martillero 3 % más I.V.A, abonados todos en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado, según acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia en asocio con la Martillera de fecha 15 de noviembre de 2022 a las 09:20 horas, donde denuncia observar lote baldío sin ningún tipo de cierre o edificación, identificado con el número 16 como el inmueble objeto de la presente medida. Es a cargo del oferente-adjudicatario al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. DEUDAS: Municipalidad de Tunuyán: \$ 65.171,02 en concepto de Tasas Propiedad Raíz correspondiente a los periodos comprendidos entre el 6° bimestre del año 2015 al mes de agosto 2023. Agua y Saneamiento Mendoza SA (Aguas Mendocinas): \$ 121.378,78 al 7/11/2023. ATM :\$ 87.393,55 al 15/11/23.

S/Cargo

24-27-29/11 01-04/12/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828187-8 011851-13868 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TSK 051 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TSK 051. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SL1.4. Modelo año: 1993. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° 159 A2 0388022223. Chasis N° *8AS146000*P5036442. Titular: PEREZ CRISTIAN ARIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 623.268,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza). Acto subasta adquirente depositara señal 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817109 Importe: \$ 1680

23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de

Paz, autos N° 13-06929915-0 011851-15751 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO CPN-997 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CPN 997. Marca: KIA. Modelo: AVELLA 1.5L GLXI. Modelo año: 1999. Tipo: Sedan 5 puertas. Motor N° B5864641. Chasis N° KNADB2422W6713717. Titular: SOLOA DANIEL OMAR. Deudas: ATM debe \$ 14.157,82. Este importe es válido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 436.404,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817662 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07193605-2 011851-17619 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 779 DSN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 779 DSN. Marca: ZANELLA. Modelo: PATAGONIAN EAGLE 150. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ71041445. Cuadro N° LF3PCK3087B004021. Titular: MARCOS PEÑA SALOMON ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 6.648,32. Este importe es válido hasta el hasta 20/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 712.414,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817663 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07193091-7 17609 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TXE-422 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TXE 422. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL GLD/GLS. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UC919182. Chasis N° 8AVZZZ30ZFJ004024. Titular: SILVA MARIO ANTONIO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 645.925,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817236 Importe: \$ 1680
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05359101-3 011851-7819 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO AAG 392 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: AAG392. Marca: FIAT. Modelo: UNO CS. Modelo año: 1994. Tipo: Sedan 3 puertas. Motor N° - (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BD14600*R5146145* (según verificación técnica agregada en autos). Titular: DELGADO MANSILLA VIVIANA. Deudas: ATM debe \$ 11.675,66. Este importe es válido hasta el 11/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 476.247,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817664 Importe: \$ 2040
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06929774--3 011851-15749 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO APS 360 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: APS 360. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOLF GLX 2.0. Modelo año: 1996. Tipo: Sedan 5 puertas. Motor N° ADC036979. Chasis N° 3VW1931HLSM326806. Titular: DIAZ VERONICA LILIANA. Deudas: ATM debe \$ 3.055,54. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 442.688,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817245 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828035-9 011851-13865 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WYO 063 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WYO 063. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GL. Modelo año: 1993. Tipo: Sedan 3 puertas. Motor N° 1348408. Chasis N° 9BWZZZ30ZNT104978. Titular: VILLEGAS CARLOS CERAFIN. Deudas: ATM debe \$ 7.576,35. Este importe es valido hasta el 20/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 645.918,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817249 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06931986-0 011851-15786 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RVY 435 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RVY 435. Marca: FIAT. Modelo: DUNA DIESEL 1.7. Modelo año: 1991. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° 146B20000974212. Chasis N° RPA495856. Titular: NIEVAS JESICA CAROLINA. Deudas: ATM debe \$ 6.159,63. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 441.332,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817266(1) Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04758836-1 2560 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A072LLF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A072LLF. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER 200. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° JLYCHG10774. Cuadro N° 8CVA36FZ2JA034377. Titular: BLANCHARD NAHUEL OLIVIERO. Deudas: ATM debe \$ 50.373,27. Este importe es valido hasta el 11/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 70.512,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817268 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06855990-6 260348 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO DEW-953 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o

chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: DEW 953. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO RN 5P DIE PACK AA DA. Modelo año: 2000. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° F8QG696C097605 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8A1557NNZYL090619 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: LEDEZMA CARLOS ARIEL. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 36.444,36. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 581.752,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817269 Importe: \$ 2040
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201127-3 011851-17768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WID-870 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WID 870. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1980. Tipo: Sedan 4 puertas. Motor N° A5S05518. Chasis N° A5LL064548. Titular: DEMARCHI LEONARDO GABRIEL. Deudas: ATM posee libre deuda. Este importe es válido hasta el 07/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 614.922,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817690 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201134-6 17771 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RGE-272 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RGE 272. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 XS. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN NAFTERO. Motor N° 942470. Chasis N° 5326783. Titular: GARRIDO JESICA ERICA. Deudas: ATM debe \$ 10.005,44. Este importe es valido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 874.154,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817271 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06932286-1 011851-15794 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TIT 292 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIT 292. Marca: FIAT. Modelo: REGATTA WE. Modelo año: 1992. Tipo: FAMILIAR. Motor N° 159 A3 0387918192. Chasis N° 8AS138 A00*00091560. Titular: FERNANDEZ ROMELIO JOSE. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 492.012,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817274 Importe: \$ 1680
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201230-9 260921 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO KLZ-784 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: KLZ 784. Marca: RENAULT. Modelo: CLIO 3P AUTHENTIQUE 1.2 PACK I. Modelo año: 2011. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° D4FG728Q098712 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8A1CB2U01CL965730 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: MAHONA ROMERO TANIA DANIELA Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 164.135,77. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 809.730,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817693 Importe: \$ 2040
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117490-3 6757 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SJO-542 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SJO 542. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° F5S04916. Chasis N° FS1505133Z. Titular: LOPEZ JUAN MANUEL. Deudas: ATM debe LIBRE DE DEUDA. Este importe es valido hasta el 04/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 313.018,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la

venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7817276 Importe: \$ 1800
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

SEGUNDO SALINA, Martillero Mat. 2.965, en autos N° 203.321, caratulados: "LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO", orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, rematará a viva voz el día TREINTA de NOVIEMBRE de 2023 (30/11/2023) a las once horas (11:00 hs.) en la explanada del Poder Judicial un inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 42.632/17, registrado a nombre del Sr. Fabio Catalini, DNI N° 18.895.966 y ubicado en calle Champagnat N° 244 de San Rafael, afectado al régimen de Propiedad Horizontal SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; MEJORAS: Se ingresa por un portón corredizo accediendo a una cochera techada y abierta en sus extremos, un patio de luz divide de la vivienda, frente de ladrillo visto con dos ventanas de madera con celosía del mismo material de aprox. 1,50 m por 1.20 m, ingresando a un living de 4,50 x 4,00m, un pasillo de 1,5m x 5,50m, dos dormitorios de 4,00m x 3,50m con placares grandes empotrados en la pared, un dormitorio más, de 2m x 4m con placard chico, cocina de 4m x 3m con bajo mesada y alacena de madera con campana metálica, pequeña despensa ubicada bajo una escalera, desde la cocina se llega a un patio techado cerrado con rejas de 2m x 10m aprox. y el resto del patio abierto con una churrasquera. En todo el interior de la vivienda los pisos son de mosaico con revoques y cielorraso de yeso, todo en muy buen estado de uso y conservación. Posee servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas, todo por red domiciliaria. ESTADO OCUPACIONAL: El inmueble se encuentra habitado por Alessandro TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Catalini y su hermana Valeria Catalini al momento de la inspección ocular. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. La base de venta será de \$ 10.000.000,00, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$100.000,00. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción. Atento lo prescripto por el art. 273 del CPCCT, hágase saber a las partes y martillero interviniente, que si resultaran adjudicatarios los actores, Sres. María Belén Toro y Mariano Javier López, se los exime de consignar el precio de compra hasta el monto de la liquidación a practicarse oportunamente. Informes secretaría o Martillero, domicilio: 9 de Julio 1578 San Rafael. Tel. 2604632925.

Boleto N°: ATM_7792830 Importe: \$ 6800
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del PRIMER GEJUS CIVIL Secretaría Única, Autos N O 268205 caratulados STEFANOFF IVAN ESTEBAN Y OTS C/ VEGA SANTIAGO ARMANDO P/EJEC HONORARIOS. "Rematará día 01 de Diciembre Próximo a las 9:30 hs, a viva voz en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos 251527 caratulados LUCERO MARIA ADELAIDA P/SUCESION. BASE DE LA SUBASTA: \$ 8.000.000 de donde partirán las ofertas En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 10% de comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, el saldo al aprobar la

subasta. Queda prohibida la compra en comisión. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7803020 Importe: \$ 1600
21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

BRANKO MOLINARI, Martillero Público mat. 3314.- ORDEN: JUZGADO DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE VILLA NUEVA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 37.208 caratulados "ZEA LUIS EMILIO MIGUEL, ZEA CLAUDIA E.GERMANA, ZEA GABRIELA T.JAQUELINA Y ZEA LILIANA R.AMALIA C/ IDANDI SA p/ Hipotecaria" REMATARA: TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 a las NUEVE HORAS en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, bajo la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por los Arts. 275 y 264 del C.P.C.CyT, el 100% del INMUEBLE propiedad de IDANDI S.A, CUIT 33-71177966-9 , ubicado en calle Castro sin número, Distrito San Francisco, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. SUPERFICIE LIBRE según título y plano de mensura de DOS HECTÁREAS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. En el costado Norte existe una superficie afectada a ensanche de calle Castro, constante según título y plano antes citado, de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. En el costado Oeste existe una superficie afectada en ensanche de calle Franklin Villanueva, constante según título y plano antes citado, de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, lo que hace un total de DOS HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: matrícula SIRC 0400523154. NOMENCLATURA CATASTRAL: 04-10-06-0006-000050-0000-6 RENTAS: PADRON TERRITORIAL: 04-01051-8 deuda \$ 59.769. AYSAM S.A. cuenta 059-3128602-000-1 deuda \$ 470.017,94. MUNICIPALIDAD padrón 110816 deuda \$ 557.396,41. IRRIGACION C.C. 1064; P.P:23; P.G:182737 deuda \$ 142.408,22. VIALIDAD PROVINCIAL informa que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras.- TODAS LAS DEUDAS ACTUALIZABLES AL EFECTIVO PAGO. GRAVAMENES: B1 hipoteca u\$s 290.000 en garantía pago de precio, condicional. B2 inscripción definitiva asiento B1. B3 embargo u\$s 212.150 en estos autos a fs. 123 T° 605 de embargos generales. B4 embargo por ampliación del embargo B3 hasta la suma de u\$s 245.000 en estos autos a fojas 31 tomo 609 de embargos generales. MEJORAS: sin mejoras. Se trata de un terreno que limita con calle Castro al Norte y con calle Franklin Villanueva al Oeste. ESTADO DE OCUPACION: terreno libre sin ocupantes, sin construcciones. AVALUO FISCAL AÑO 2023: \$ 2.625.509. BASE DEL REMATE: DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETES U\$S 225.000 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Incrementos mínimos entre las ofertas de DOLARES ESTADOUNIDENSES U\$S 5.000. Se aclara que los oferentes quedarán desobligados abonando la oferta en la especie designada conforme lo dispuesto por el art. 766 del C.C. y C.N., sabiendo que el ofrecimiento en dólares estadounidenses billetes implica renuncia en forma expresa al art. 765 del C.C.y C.N. y que a la fecha de la subasta cuentan con la suma ofrecida en dólares estadounidenses billetes de libre disponibilidad, los que serán depositados a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados en cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3816 Villa Nueva. El adquirente en acto de subasta abonara en dinero en efectivo el 10% seña, con más el 3% de comisión al martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio a la aprobación de subasta (art. 276 del CPCCyT). Certificado catastral para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad a cargo del adquirente. Para el supuesto e hipotético caso de resultar la parte actora adjudicataria del inmueble a subastar, quedara exento consignar el precio de compra, hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, conforme lo dispuesto por el art 273 del CPCCyT. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos. Para cualquier información, dirigirse al Juzgado de Paz y Contravencional de Villanueva sito en Monseñor Benavente 398, Villanueva, Provincia de Mendoza o comunicarse con Martillero Branko Molinari, domicilio Colon 136 piso 2 oficina 2, Ciudad de Mendoza, celular 2615068002, correo electrónico brankomolinari@live.com.ar

Boleto N°: ATM_7803040 Importe: \$ 8200

21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

PEREYRA RAUL OSCAR, Martillero Matricula N° 3185, calle Silvestri 25 Tunuyan, Mendoza. ORDEN TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA en autos N° 042001-18343, caratulados "GALLERANI, BERNARDO ITALO Y GIBERT, TERESA ANA P/ SUCESION", rematará 29 de Noviembre de 2023, A LAS ONCE HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN N°1900, CENTRO CIVICO TUNUYAN DE MENDOZA, A VIVA VOZ UN INMUEBLE, propiedad de los Sres. GALLERANI BERNARDO ITALO Y GIBERT TERESA ANA, ubicada en calle: Echeverría N°1454 del Departamento de Tunuyan de la Provincia de Mendoza. Superficie según título 500m2 y plano mensura 493,33m2, Limites y medidas perimetrales: según constancias en autos, donde podrán consultarse. - INSCRIPCIONES ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N°15/01305-5.- NOMENCLATURA CATASTRAL N°15-01- 03-0033-00000007.- MUNICIPALIDAD PADRON: N° 2197. N°004482, Folio 0462; NUMERO DE TOMO: 15 FECHA DE INSCRIPCION DE DOMINIO: 22/02/1973; INSCRIPCION MATRICULA N°424821 DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: (Dado de Baja) inscripto en: DPV: DIRECCION PROVINCIAL VIALIDAD: Exento de DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 50.400 al 23/10/2023.- TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$39.740 al 18/10/2023 Se ingresa a la casa con frente a la calle, con frente, con revoque enlucido fino pintado, con rejas en todo el frente pintadas de color negro y piedras lajas. se accede a estar comedor, cocina dos dormitorios, baño, lavandería, despensa y patio. El inmueble tiene paredes revocadas con enlucido fino pintado interiores en estado regular, aberturas de madera en general, en estado regular, piso de baldosa en buen estado. Servicios de agua y luz cloacas, pavimento, alumbrado público. superficie cubierta 155m2, se encuentra desocupada. Casa interna: con acceso por entrada de vehículo, con ingreso al comedor, cocina con bajo mesada y alacena, dos dormitorios, dos baños, lavandería, patio, churrasquera, garaje techado con portón de chapa, techo de losa. El inmueble tiene paredes revocadas enlucido fino pintado interiores, aberturas de madera, techo de cielo raso, con palos rollizos, pisos de baldosa y cerámicos. Servicios de agua, luz, cloacas. Superficie cubierta 139m2. Se deja constancia que la constatación ocular se realizó con el permiso de la Sra. Silvia Gallerani quien ocupa la casa interna. AVALUO FISCAL: \$948.070 2.023: - BASE DEL REMATE: PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000); y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) desde donde partirá la primera oferta al mejor postor. - Comprador abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% seña 3% comisión, se le hace saber a la finalización de la subasta si correspondiere pagar el 4,5 impuesto fiscal, saldo aprobación. Se publicarán edictos los días 14, 16, 21, 23 y 27 de noviembre de año 2023, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. Conforme a lo dispuesto en los Art.270 y 271 del C.P.C.C. y T. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. No admitirá la compra en comisión. En caso de ofrecer oferta al acreedor de mejor derecho, deberá solicitar anticipadamente la supresión de la seña (art. 266, 268, 271 y ccs. Del CPCC y T). No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en la presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaria del Juzgado o Martillero: 2615117060

Boleto N°: ATM_7806504 Importe: \$ 7000

14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Autos n° 16.714 caratulados "FERNÁNDEZ JOSÉ ALBERTO P/CONCURSO PREVENTIVO", se hace saber que en autos se ha declarado la conclusión del concurso preventivo del Sr. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ, D.N.I. M 6.880.655, C.U.I.T. N° 20-6880655-1 (art. 59 LCQ) Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez. -

Boleto N°: ATM_7820084 Importe: \$ 160

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Autos n° 16.704, caratulados "ALBERTO JESÚS FERNANDEZ E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO P/CONCURSO PREVENTIVO", se hace saber que en autos se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de ALBERTO JESÚS FERNANDEZ E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. N° 30-57029601-5 (art. 59 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_7820074 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 47/54 y 99 autos N°13-07339216-5 caratulados: "ZUÑIGA PEREZ IGNACIO ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de IGNACIO ANDRÉS ZÚÑIGA PÉREZ, DNI 19.056.108, CUIL 23-19056108-9 con domicilio en Manzana 9- Casa 12, Barrio Cipolletti, 11° Sección, San Agustín, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 17 de Noviembre de 2023. Atento al estado de la causa y a lo ordenado en el decreto que antecede, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).- SINDICO: Cdora. ANDREA SILVINA JORGE DOMICILIO: 9 DE JULIO 1243 Mendoza CORREO ELECTRÓNICO: asjorge28@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26454 Importe: \$ 6400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.872 caratulados: "VALLEJOS FACUNDO JUAN DE DIOS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FACUNDO JUAN DE DIOS VALLEJOS, D.N.I. N° 28.600.618. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con

domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26447 Importe: \$ 4400
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.869 caratulados: "FUNES ADRIANA JANET P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ADRIANA JANET FUNES, con D.N.I. N° 34.283.947. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 261 5748146 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26449 Importe: \$ 4400
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022488 caratulados "SOSA SERGIO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 23/10/2023 la

declaración de quiebra de SERGIO JAVIER SOSA DNI N°38306332, CUIL: 23-38306332-9... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 43...V. Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 08 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 24 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 09 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ILLANES JULIO CESAR. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ARISTOBULO DEL VALLE 604, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615199425, mail: jillanesok@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26451 Importe: \$ 6200
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022480 caratulados "SANCHEZ FLORENCIA MAYRA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/10/2023 la declaración de quiebra de FLORENCIA MAYRA SANCHEZ DNI N°37779253, CUIL: 27-37779253-5... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 42... V. Fijar el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 26 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días

de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JUAN ATILIO SOSA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN N° 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615592906, mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar.

C.A.D. N°: 26452 Importe: \$ 6400
23-24-27-28-29/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.874 caratulados: "DIAZ HUMBERTO DAVID P/ QUIEBRA SOLICITDA POR DEUDOR.", el día 03 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a HUMBERTO DAVID DIAZ con D.N.I. N° 33.958.381. Síndico designado en autos, Contadora ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE PATRICIAS MENDOCINAS N° 401, San Martin, Mendoza, y domicilio de atención en TRES ACEQUIAS N° 444, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico asjorge28@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26444 Importe: \$ 4600
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA BELTRAMONE, hace saber que en autos N° 42.825 caratulados "ARCE NANCY EDITH S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 30 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de Nancy Edith ARCE, D.N.I. N° 32.474.312, CUIT N° 27324743125, domiciliada en calle 19 y O, Los Ángeles, distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, domicilio legal en calle Independencia N° 376 de General Alvear, Mendoza. ... III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la

incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar. ... V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. ... X.- Fijar el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DOS (02) DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: C.P.N. ADRIANA MARIA CAGNOLO, con domicilio en calle 26 de Julio N° 183, de General Alvear, Mendoza. CORREO ELECTRONICO adrianacagnolo1964@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas, Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de San Rafael, Mendoza.

C.A.D. N°: 26445 Importe: \$ 5000
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.873 caratulados: "CORREA JESUS JAVIER P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 03 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. JESUS JAVIER CORREA, con D.N.I. N° 41.030.725. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26446 Importe: \$ 4400
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022363 caratulados "MINATTI ORLANDO SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/10/2023 la declaración de quiebra de ORLANDO SEBASTIAN MINATTI DNI N°32562126, CUIL: 20-32562126-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será

informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 05 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 07 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PTE. SANTIAGO DERQUI N° 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2613981439/2614672503, mail: estudiobusajm@gmail.com

C.A.D. N°: 26448 Importe: \$ 6200
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022403 caratulados "MOYANO FRANCISCO HUGO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 19/10/2023 la declaración de quiebra de FRANCISCO HUGO MOYANO DNI N°32.085.357, CUIL: 20-32085357-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 75... V. Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 05 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto

por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: PETROLITO ANA ISABEL. Días y horarios de atención LUNES, MARTES, MIERCOLES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALSA 30, DEPARTAMENTO A, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616538404, mail: estudiocontablerubio@gmail.com

C.A.D. N°: 26450 Importe: \$ 6200
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos N° 1230 CUIJ: 13- 05713441-5(032051-1230)) caratulados "MOLINA EDUARDO ANIBAL Y OTROS C/ GOMEZ MANUEL AMBROSIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", promovida por el Sr. Molina Eduardo y otros, y versa sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay s/n°, La Colonia, Junin, Mendoza, inscripto como 2da inscripción N° 4076, fs.284, t°27 de Junin en fecha 19-01-1943, escritura fecha 31-12-1942, en la Dirección General de Rentas tiene Padrón Territorial N° 09-18313-8 y 09- 18314-6, con Padron Municipal N° 1070, a nombre de Manuel Ambrosio Gomez con una superficie de 1.016, 42 m2. Se notifica a fs. 19 y se hace saber: "Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Septiembre de 2021. Téngase presente el informe de titularidad y estado jurídico del inmueble que se acompaña en soporte electrónico. Téngase presente la documentación acompañada con identificador QTMBY102131 y demás expresado en cuanto por derecho corresponda. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. ... DR. JORGE ANDRÉS CORRADINI Juez"

Boleto N°: ATM_7813446 Importe: \$ 2600
27/11 01-05-07-12/12/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.501 caratulados "AGÜERO MARTIN ALEJANDRO CI COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Septiembre de 2022... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en la Manzana D, Casa 26-A del Barrio Democracia del departamento de Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCYT... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Manzana D, Casa 26-A del Barrio Democracia del departamento de Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: N° 28705, fs. 901 a 904, Tomo 57-C, Las Heras (hoy matrícula LAS HERAS 0300520819) Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA

Boleto N°: ATM_7819163 Importe: \$ 2000
27-29/11 01-05-11/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1- Primer Circunscripción Judicial, Mendoza, Dra: María Paz Gallardo, en autos N° 273.681, caratulados: "MENDOZA HUARACHI WILSON Y SAMO MARIN CRISTINA DELIA C/ SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAJES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS CUYO (S.N.O.E.S.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el Barrio 17 de noviembre, manzana B, Lote 21, Distrito de Pedro

Molina, Guaymallén, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en el Asiento A-2 de la matrícula N° 13397/4. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7824653 Importe: \$ 1600
27-29/11 01-05-07/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN EXTE. N° 404.891 MENDEZ LIDIA AIDA C/ SUCESTORES DE ESQUIVEL CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CITA Y NOTIFICA A LOS POSIBLES HEREDEROS DEL SR. CARLOS ESQUIVEL CUYO PROVEIDO A FS. 67 DICE: "MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2020... DE LA DEMANDA INSTAURADA Y SU MODIFICACIÓN DE FS. 25, CÓRRASE TRASLADO A LOS SUCESTORES DEL SR. CARLOS ESQUIVEL POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CON CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDAN, OFREZCAN PRUEBA, DENUNCIEN DOMICILIO ELECTRÓNICO Y CONSTITUYAN DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO (ARTS. 21, 74, 75, 160, 161 Y 209 Y CCTES. DEL C.P.C.C.T.).- ART. 24 LEY 14.159 Y ARTÍCULO 1.897 DEL C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE... CÍTESE A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DIAS SE EXPIDA SOBRE LA EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO. NOTIFIQUESE, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA DEMANDA Y, DE SU MODIFICACIÓN DE FS. 25, COMO ASÍ TAMBIÉN DEL PLANO PRESENTADO EN AUTOS. FIRMADO: DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. JUEZ. Y LO RESUELTO A FS. 129 "MENDOZA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: LOS PRESENTES, ATENTO INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN LA CAUSA, DE LA CUAL SURGE EL FALLECIMIENTO DEL SR. CARLOS ESQUIVEL, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE PRETENDIDO EN AUTOS, NO HABIENDO SIDO LOCALIZADO EL PROCESO SUCESORIO INICIADO BAJO N° 102.019, CARATULADO "ESQUIVEL, CARLOS P/ SUCESION" ORIGINARIO DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Y, POR TANTO, NO CONTANDO CON DECLARATORIA DE HEREDEROS DEL MISMO, ATENTO DICTAMEN EMITIDO POR LA UNIDAD FISCAL CIVIL EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2.022 Y, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DEL C.P.C.C.T. RESUELVO: I.- APROBAR EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS. II.- DECLARAR COMO PERSONAS INCIERTAS A LOS POSIBLES HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SR. CARLOS ESQUIVEL. III.- ORDENAR SE NOTIFIQUE A LOS MISMOS LA PRESENTE Y EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO LOS ANDES, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA Y CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DEL C.P.C.C.T. IV.- EFECTUADAS LAS PUBLICACIONES Y VENCIDOS LOS TÉRMINOS CONFERIDOS, DÉSE INTERVENCIÓN A LA DEFENSORÍA CIVIL QUE POR TURNO CORRESPONDA, DEBIENDO EXCEPTUARSE A LA SÉPTIMA POR YA INTERVENIR EN LA CAUSA POR LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE. FDO. DEBLASI ERICA – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7791015 Importe: \$ 3000
16-22-27/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Tercer Tribunal de Gestión Judicial y Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en el Expte. N° 313364 «DERLICH VICTOR ALFREDO C/BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL LANDI S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA P / PRESC. ADQUISITIVA». Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Albania N° 479/493, del Distrito de San José, departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de ciento cincuenta con 04 metros cuadrados (150,04 m2) según plano, inscripto en Folio Real Mat N° 26319/4, asiento A-1 de Guaymallén, fecha 16-01-1969, Provincia de Mendoza del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del CPCCyT que en su parte pertinente establece: "La citación a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, la que se notificará por edictos debiendo publicarse por cinco (5) días en forma alternada, sin perjuicio de la mayor publicidad que disponga el Juez de

conformidad con lo previsto en el Art. 72 inc. III de este Código". "Mendoza, 29 de Julio de 2022. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CPCCyT). De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Fdo. Dra. Marina Lilén Sánchez- conjuez.

Boleto N°: ATM_7810122 Importe: \$ 3400
21-23-27-29/11 04/12/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Expediente CUIJ: 13-00308364-5 ((012023-123927)), caratulado "MORELLI LUCAS JAVIER C/ SUCESORES DE SAEZ TITO HUMBERTO P/ CPC ANTERIOR- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Notificar a POSIBLES INTERESADOS, que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pedro Battaglia N° 273, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad como Primera Inscripción al N° 11009, fs. 445 del T° 68 E de Maipú, Fecha de Inscripción: 12/06/1947, Fecha de Escritura: 07/06/1947. Superficie s/ mensura: 872,25 m2. Superficie s/ título: 872,94 m2. A fs. 184, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 25 de septiembre de 2023. (...) Atento a lo solicitado y tiempo transcurrido, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Bataglia N.º 273 de Coquimbito, Maipú, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli. Juez".

Boleto N°: ATM_7805137 Importe: \$ 2000
14-16-21-23-27/11/2023 (5 Pub.)

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN AUTOS N° CUIJ: 13-00640426-4 ((012004- 119126) CARATULADOS "BUSTOS, JOSE OSVALDO Y OTS. C/ ARIÑO, LILIA DEL CARMEN Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los posibles interesados que se ha iniciado la presente demanda por el Sr. JOSE OSVALDO BUSTOS DNI N° 12.974.123 y la Sra. EMERITA ROSA GUARDIA DNI N° 14.279.799 a fin de usucapir el inmueble sito en Calle Mallea 294 Luzuriaga-Maipú- Mendoza, Publíquense edictos DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Los Andes" citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. D. OSVALDO DANIEL COBO JUEZ.

Boleto N°: ATM_7781879 Importe: \$ 2800
26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11 05/12/2023 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, en autos N°: 23.549 caratulados: "VIDELA, GRACIELA P/ TITULO SUPLETORIO". Se notifica resolutive dictado en fecha 16 de Marzo de 2017: III.- De la demanda interpuesta a fs.11/14 y sus ampliaciones y modificaciones a fs. 31, fs. 70 y fs. 220, córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de FELISA MARTÍNEZ DE ALVARADO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM_7773010 Importe: \$ 2400
23-26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL FELIPE SERGIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232335

Boleto N°: ATM_7811693 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LORENZO HILDA NELLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232336

Boleto N°: ATM_7811711 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de JORQUERA GERMAN DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232338

Boleto N°: ATM_7813629 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALIZIA TORNELLO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232337

Boleto N°: ATM_7813647 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 31/01/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA ADRIAN ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232339

Boleto N°: ATM_7813656 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CHESAK NELLY MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232341

Boleto N°: ATM_7813657 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CODESAL ANGELA FELIPA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232340

Boleto N°: ATM_7813658 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLAUDIO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232342

Boleto N°: ATM_7813810 Importe: \$ 200

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTIN MATIAS SEBASTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232334

Boleto N°: ATM_7813811 Importe: \$ 200
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

A Herederos del DR. AGNENI JORGE GABRIEL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

Boleto N°: ATM_7820618 Importe: \$ 400
27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Sra. Silmara Pagno, DNI 94.195.303, CUIT 27-94195303-4, con residencia en calle Mercedes Tomasa de San Martín n° 490, Ciudad, Maipú, Provincia de Mendoza ha solicitado la constitución e inscripción como comerciante en la Direccion de Persona Jurídicas de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7820683 Importe: \$ 120
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 58367/2023 (13-07205946-2) caratulados MARTINEZ, JULIETA ABIGAIL C/ RUTI, OSVALDO P/ ACCIÓN DE FILIACIÓN hace saber la pretensión de la Sra. JULIETA ABIGAIL MARTINEZ, D.N.I. N° 35.217.921 de INCORPORAR como segundo apellido y agregarlo en segundo lugar el apellido de su progenitor: "RUTI" siendo reconocida públicamente como JULIETA ABIGAIL MARTINEZ RUTI . Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "MARTINEZ, JULIETA ABIGAIL C/ RUTI, OSVALDO P/ ACCIÓN DE FILIACIÓN". "San Rafael, 6 de Noviembre de 2023... Atento constancia de autos y a los fines de que se conozca públicamente la pretensión de la parte actora de ADICIONAR EL APELLIDO PATERNO, publíquese edictos conforme lo prevé el art. 70 del CCyC. CÚMPLASE. Acompañe el edicto en formato publicable debiendo subirlo al IOL como adjunto, así mismo hágasele saber que el diligenciamiento del mismo es a cargo de parte interesada" Fdo. Mariana Simon - Juez de Familia y violencia familiar.-

Boleto N°: ATM_7819504 Importe: \$ 880
27/11 27/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Conforme a la normativa vigente se hace saber que se tramita la INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE en el rubro agentes de viajes en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza del Sr. Manuel Menéndez de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con DNI 22.411.125, fecha de nacimiento el 14/12/1971, con domicilio real y comercial en Sicilia 2833, Barrio Palmares, Gobernador Benegas. Godoy Cruz. Mendoza; el mismo se dedicará a la actividad de servicios de agencia de viaje.

Boleto N°: ATM_7820072 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-000341/E1-GC, caratulado: "S/ INSPECCIÓN SEGURIDAD P.M.17673.-"; Notifica a la firma ARIZU S. A. A. I. C, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3673 de fecha 13 de Noviembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3673 EXPEDIENTE N°: 2023-000341/E1-GC Godoy Cruz, 13 de Noviembre del 2023 VISTO y CONSIDERANDO: Que, en el expediente citado se emplazó al Propietario del inmueble ubicado en calle Belisario Roldán n° 3005, empadronada bajo el n° 17235, se emplazó mediante boleto n° 04100000141 y edictos publicados los días 11, 12/ y 17/10/2023 para que proceda en el término de tres

(03) días, a retirar cierre con carteles publicitarios que se encuentran fuera de línea obstaculizando vía pública además de realizar vereda en forma reglamentaria. Que, habiéndose notificado por Acta de Infracción 9056 y que se encuentra en trasgresión el Cap. U. I. 2 y U. I. 1. 2. 1 de la Ordenanza 7100, y se le concede el término de diez (10) días para presentar las pruebas o descargos que estime corresponder, conforme lo prevé el Artículo 160º de la Ley de Procedimiento Administrativo nº 9003. Que, en consecuencia, corresponde aplicar una multa conforme a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria nº 7287, art. 74º, inc. k). Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: y atento a las facultades delegadas por el Decreto nº 266/16; EL DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES RESUELVE: ARTICULO 1º: APLÍCASE una multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$8.368), a la firma ARIZU S. A. A. I. C, conforme lo establece el artículo 74º, inc. a) de la Ordenanza nº 7287. ARTICULO 2º: EMPLÁZASE a la firma ARIZU S. A. A. I. C, para que en el término perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación, a retirar cierre de carteles publicitario que se encuentran fuera de línea obstaculizando vía pública y realice la vereda en forma reglamentaria, en el inmueble de ubicado en calle calle Fangio nº 90, de Godoy Cruz. ARTICULO 3º: La trasgresora deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta, dentro de los diez (10) días de notificada la presente Resolución. A su incumplimiento, por Dirección de Rentas procédase al cobro por vía de Apremio. ARTICULO 4º: Establécese que, además del importe a abonar conforme a lo establecido en el Artículo 1º, deberá aplicarse el cinco por ciento (5%) en concepto de Comisión Administrativa, de acuerdo a lo previsto de la Ordenanza Tarifaria vigente. ARTICULO 5º: Notifíquese por División Notificaciones por medio de Edictos. Cumplido, pase a las Direcciones de Rentas y Obras Particulares, para su conocimiento y fines pertinentes. ARTICULO 6º: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE Firmado digitalmente Arq. DARIO ÁNGEL FALCONO Director de Obras Particulares Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7819196 Importe: \$ 3360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 8496/2020 caratulados: "BNA C/ COSTA, MAGDALENA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. COSTA, MAGDALENA D.N.I. 30.726.638, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 28 de julio 2023.- En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de COSTA MAGDALENA. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos siete mil ochocientos seis con 87/100 (\$ 7.806,87) en concepto de capital, con más la de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. nr. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL". "Mendoza, 12 de octubre 2023 Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C.N., cítese al demandado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1)

día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese a la demandada la intimación de pago decretada a en autos., providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. nr.- FIRMADO POR: PAULA SANTAMARIA”.

Boleto N°: ATM_7819209 Importe: \$ 1160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL; autos N° 18489/23/7F, caratulados “MONTES DE OCA, NORMA FABIANA C/ RUGGERI, OSCAR ALFREDO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO - SUPRESIÓN DE APELLIDO”, CITA a los posibles interesados en el acto, y pone en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno del niño Emiliano Ruggeri Montes de Oca, D.N.I. N° 53942040. NOTIFIQUESE... Fdo Dra. FERRARO, FLAVIA ANA MARÍA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL

Boleto N°: ATM_7821286 Importe: \$ 400
27/11 27/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz de Las Heras, primera circunscripción, AUTOS N°42.387, caratulados "ADMINISTRACION DE HABERES SA. C/ LEDESMA GERMAN DANIEL P/ MONITORIO". NOTIFICAR A a GERMAN DANIEL LEDESMA, D.N.I. 38.208.492, El Tribunal a fojas 48 y 50 resolvió: “Mendoza, 23 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, y CONSIDERANDO: ... FALLO:1º) Ordenar prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 131.370,00 (integrada por capital y honorarios regulados), con más intereses y rubros establecidos en la sentencia y costas.2º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los tres (03) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá deducir las excepciones que dispone el artículo 302 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 3º) Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Mauricio Abihaggle, Mat. 8.964 y del Dr. Pablo García Sarmiento Mat. 8.762 , en la suma de \$5.220,00, en forma conjunta (artículos 18 y 31 de la Ley Arancelaria) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder.4º) A lo demás solicitado, oportunamente se proveerá a pedido de parte interesada. 5º) Notifíquese a la actora y a la Defensoría interviniente según corresponda. Notifíquese. Mendoza, 24 de octubre del 2.023. AUTOS Y VISTOS: ..y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: Modificar la parte resolutive del auto obrante a fs. 48, resolutive 3º , el que queda redactado de la siguiente forma: “Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Mauricio Abihaggle, Mat. 8.964 y del Dr. Pablo García Sarmiento Mat. 8.762 , en la suma de \$ 7.883,00, en forma conjunta (artículos 18 y 31 de la Ley Arancelaria) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder.. Regístrese. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 48. Dr. Pedro Javier Urquizu. -Juez-.”

Boleto N°: ATM_7825687 Importe: \$ 760
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.328 caratulados “DE LA CRUZ ROSA MARIA C/ SANCHEZ QUIROGA ROBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. SANCHEZ QUIROGA ROBERTO, D.N.I. 22.189.398, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “ Mendoza, 07 de Septiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:...II APROBAR en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el demandado SANCHEZ QUIROGA ROBERTO – D.N.I. 22.189.398 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. III. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 44 (fs. 22 papel) y fs. 31 (traslado y ampliación de la demanda). Dicha

notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES (Arts. 68, 69 y 72 del CPCCyT); fojas 22: "Mendoza, 20 de Julio de 2020...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado ROBERTO SANCHEZ QUIROGA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T); y fojas 31: "Mendoza, 28 de Junio de 2021 Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la aclaración formulada respecto del demandado SANCHEZ QUIROGA ROBERTO....DRA. PATRICIA FOX Juez"

Boleto N°: ATM_7824629 Importe: \$ 1800
27-30/11 05/12/2023 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 509/2020 caratulados: "B.N.A C/ SALINAS, JUAN PABLO S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. SALINAS, JUAN PABLO D.N.I. 26.297.765, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 17 de marzo de 2020. Téngase por cumplido el previo de fs. 10. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 512 (anterior 523) del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del Código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado SALINAS JUAN PABLO por la suma de \$ 301.336,65 en concepto de capital, con más la de \$ 222.729,83 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. – FIRMADO POR: JUAN CARLOS NACUL, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE".- "Mendoza, 10 de octubre 2023. Como se solicita, atento las constancias de fecha 27/07/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. SALINAS, Juan Pablo, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN). FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL".-

Boleto N°: ATM_7825700 Importe: \$ 2400
27-28/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado, NOTIFICA al los Señor ROJAS, MATIAS ARIEL, Documento 32.360.388, de la siguiente resolución en los autos Nro. 260.188, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJAS MATIAS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": "El Juzgado proveyó: "NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ROJAS MATIAS ARIEL S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 260.188, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz nro. 6, Secretaria del/a

autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:..RESUELVO: I.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra MATIAS ARIEL ROJAS ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 15.288,62) con más la de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados que no superen el 7% mensual, IVA y costos.-II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.- III.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. MARIA JOSE SANCHEZ BACA y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 58/100 (\$ 4.586,58) en forma conjunta, más IVA respecto de los honorarios de la Dra. SANCHEZ BACA, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.- NOTIFIQUESE conjuntamente con los identificadores correspondientes.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez. CODIGOS: WEMRR101127/NMVIR101128. Y a fs. 33 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 04 de Octubre de 2023.AUTOS Y VISTOS:Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT.,RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. ROJAS MATÍAS ARIEL, DNI 32.360.388.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-LSA.Fdo: Norma Silvia Laciari de Luquez- Juez"

Boleto N°: ATM_7824643 Importe: \$ 3120
27-30/11 05/12/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos: 17387 - SUAREZ SONIA LORENA C/ ATENCIO ANDREA GRISELDA DEL VALLE Y ARRESE PABLO ENRIQUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. NOTIFICA a: PABLO ENRIQUE ARRESE DNI 21.981.551, que este juzgado dijo: "Mendoza, 19 de Octubre de 2023. RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado PABLO ENRIQUE ARRESE DNI 21.981.551 se le notificará el punto I) de la presente resolución juntamente el resolutive de fs.13 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cópiese, regístrese y notifíquese. DRA. ELDA ELENA SCALVINI – Juez. A fojas: 13. Mendoza, 02 de Mayo de 2023. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI – Juez. IDENTIFICADOR: VZZRX272242 /QBAKY272242. Autos: 17367. SUAREZ SONIA LORENA P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Fs.8 Mendoza, 16 de Marzo de 2023. RESUELVO: I.- CONCEDER el beneficio de litigar sin gastos peticionado por SUAREZ SONIA LORENA, DNI N° 24.467.774, con los efectos y alcances previstos en los arts. 95/97 del C.P.C.C. y T. a fin de tramitar proceso principal. DRA. ELDA ELENA SCALVINI – Juez.

Boleto N°: ATM_7825712 Importe: \$ 1680
27-30/11 05/12/2023 (3 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN FEMENINO DE 36 SEMANAS DE GESTACIÓN, Expte. P-124.801/22 de la Oficina Fiscal N° 6 y Legajo N° 621/22 en el CMFyC, con fecha de ingreso 27/11/2022, de quien se pretende el traslado desde

la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Jorge Alberto LUNA, Expte. P-84.411/23 de la Oficina Fiscal N° 1 y Legajo N° 416/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 04/08/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Jorge Ramón VERGELIN, Expte. P-99.662/23 de la Oficina Fiscal N° 8 y Legajo N° 478/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 11/09/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de NN MASCULINO, entre 40/45 años, pelo negro con barba, ojos marrones, piel trigueña, de 1,80 aproximadamente, Expte. P-99.898/23 de la Oficina Fiscal N° 16 y Legajo N° 479/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 12/09/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

27-28-29-30/11 01/12/2023 (5 Pub.)

(*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXP. 3060-A-2013, caratulado B° 8 DE ABRIL- MNA. -B- CS. 42, notificar al Sr. JOFRE ESTEBAN GERONIMO DNI N° 17.640.778 y la Sra. GODOY SILVIA CRISTINA DNI N° 18.608.759 con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO 8 DE ABRIL- MNA.-B- CS.-42- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 11440200042, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y

UNO con 17/100 (\$ 9.591.17) equivalente a 36 cuotas, actualizada al día 24/11/2023, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77

S/Cargo
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5 de esta Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Juez, Prosecretaria autorizante, en los autos caratulados: "GARAY FELIX CAYETANO C/ OLIVE AMERICO ANTONIO S/ ACCIÓN DE REPETICIÓN" EXP 388634/22, CITA Y EMPLAZA por el termino QUINCE (15) DÍAS y mas DOS (2) DIAS en razón de la distancia al SR. AMERICO ANTONIO OLIVE, DNI N° 13.395.121, para que comparezca y la conteste, bajo el apercibimiento previsto por los arts. 59 y 356 del C.P.C., constituya domicilio legal en el radio del Juzgado, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intenten valerse, para que comparezcan a estar en derecho y a opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (art. 343, 2º párrafo del C.P.C.). SAN LUIS, 08 de JUNIO de 2023.

Boleto N°: ATM_7804636 Importe: \$ 800
24-27/11/2023 (2 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4 CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Juez Dra Maria Paula Calafell, en autos N° 250.172 caratulados: " LIZANA LUIS ERNESTO RAMÓN Y OTRA c/ SUCESORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a: ROBERTO ANTUNEZ, MARCELO RUBÉN ANTUNEZ y ELIZABETH MARIANA ANTUNEZ, personas de ignorado domicilio, el proveído de fs 48: "Mendoza, 07 de octubre de 2013 ... Córrase TRASLADO de la demanda a los herederos del titular registral y a terceros interesados por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez Y a fs 314 proveyó: "...RESUELVO: I-Declarar a la Sra. ELIZABETH MARIANA ANTUNEZ y al Sr. MARCELO RUBEN ANTUNEZ (herederos del Sr. Sixto Teodoro Antunez, heredero del Sr. Pablo del Carmen Antunez persona de domicilio ignorado.-II.- Declarar al Sr. ROBERTO CESAR ANTUNEZ (heredero del Sr. Pablo del Carmen Antunez, persona de ignorado domicilio.III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. CALAFELL MARIA PAULA – JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7814460 Importe: \$ 1800
22-27-30/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. -.Dr. JORGE ANDRES CORRADINI- Juez notifica y hace saber que en los autos N.º 3245 caratulados: "GONZALEZ ANGEL FABRICIO Y OTROS C/ GIMENEZ LUCERO DIEGO FABIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", en actuaciones N° 1045667873, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario Los Andes TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- , con el fin de dar a conocer la siguiente resolución: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado GIMENEZ LUCERO DIEGO FABIAN, es persona incierta y de ignorado domicilio.- II- Notifíquese el traslado de fs. 4 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- NOTIFIQUESE.- Gral. San Martín, Mendoza. 28 de Noviembre de 2022 (...) De la demanda interpuesta por sistema, córrase traslado al SR.

GIMENEZ LUCERO DIEGO FABIAN por el término de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C y T.). NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7815558 Importe: \$ 1800
22-27-30/11/2023 (3 Pub.)

A tenor del contenido de la Pieza Administrativa EX-2023-08305960- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG en el que se deberá NOTIFICAR al Auxiliar Superior SUAREZ SILVA, Pablo Alejandro LEGAJO 31854665- domiciliado en Calle: PRESIDENTE QUINTANA 3989, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA, según constancias en Legajo Digital al día de la fecha, quien se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes, por lo expuesto se procede a la notificación para que se presente en la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad, sito en calle Salta 672 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

S/Cargo
24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.067 caratulados OJEDA RICARDO ISIDORO P/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, NOTIFICA al SR RICARDO ISIDORO OJEDA. DNI 3.218.576, la siguiente resolución: Mendoza, 26 de Abril de 2023. AUTOS y VISTOS:...RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido de apertura del proceso y, en consecuencia, cítese al ausente SR. RICARDO ISIDORO OJEDA, DNI 3.218.576 por edictos, los que se publicarán UNA vez por MES durante SEIS MESES en el Boletín Oficial y Diario UNO.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO: DRA. PATRICIA D. FOX. JUEZ

Boleto N°: ATM_7731225 Importe: \$ 1440
27/09 27/10 27/11 27/12 27/02 27/03/2024 (6 Pub.)

La señora JUEZA Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar titular a cargo del GEJUAF 2-Guaymallén, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos 216/19/9F: "NAVARRO PAOLA LORENA CONTRA MILIOTTO HUGO ADRIAN POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE", NOTIFICA y hace SABER al señor HUGO ADRIAN MILIOTTO, la siguiente providencia judicial dictada : "Mendoza, 14 de Marzo de 2019...De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCCyT, Art. 13 y 61 del CPF). NOTIFÍQUESE. Dra. María Delicia Ruggeri JUEZ DE FAMILIA". "Mendoza, 25 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que HUGO ADRIAN MILIOTTO, DNI 29.036.584, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 11 al progenitor conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo... CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén"

Boleto N°: ATM_7809958 Importe: \$ 1560
16-22-27/11/2023 (3 Pub.)

Se hace saber que el juez titular del tribunal de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA a NELSON GALLARDO TORRES, D.N.I. N° 93025817, la resolución recaída a fs. 32, en los autos CUIJ: 13-07180167-9(011851-17446)), caratulados GEORGE ELISA ISABEL C/ GALLARDO TORRES NELSON P/ COBRO DE ALQUILERES", que textualmente reza: " Mendoza, 03 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR NELSON GALLARDO TORRES, DNI N° 93025817 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante

edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ . A fs. 8 se dictó la resolución que textualmente reza: "Mendoza, 16 de Marzo de 2023. Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado en autos a fs. 06. Citase al demandado a su domicilio real dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación, en día y horas de audiencia (lunes a viernes de 08 a 12:30 hs), a fin de que comparezcan al Tribunal: el inquilino, a reconocer o no su calidad de tal; exhiba el último recibo de pago y firma y contenido del convenio obrante en formato digital, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 233 del C.P.C.C.yT.).-NOTIFIQUESE.- Fdo, Dr. MAURICIO COLOTTO Secretario.

Boleto N°: ATM_7811535 Importe: \$ 1800
16-22-27/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE. 268037 "SOSA JUAN EDUARDO C/ ESPINOZA POZO ALFONSO MARIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR A: POSIBLES TERCEROS INTERESADOS la iniciación de proceso para prescribir la propiedad ubicada en calle GIRAUD BILLOUD N° 2189, BARRIO ANTONIETTI, CRUZ DE PIEDRA, MAIPÚ .- A mayor claridad se transcribe la resolución que así lo ordena a fs. 8: "Mendoza, 02 de Febrero de 2021. (...) de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 17288, fs. 846, Tomo 76 D, Departamento de Maipú, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Giraud Billoud n° 2189, Barrio Antonietti, Cruz de Piedra Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez".

Boleto N°: ATM_7814036 Importe: \$ 2800
21-23-27-29/11 01/12/2023 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001307/F1-GC, caratulado: "ACTA DE INFRACCIÓN N° A0900000309 - PLANILLA DE LOTE N° 634-POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: ROLDAN S/N°-PM.17232-OESTE ** EDICTO **"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 17232, LA FLOR DE CUYO, el contenido del Acta de Infracción N° A0900000309 que dispone: Fecha y Hora: 14 de Noviembre de 2023 13:35hs Deja Copia: no Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE ROLDAN BELISARIO 3045 Referencia: LOTE BALDÍO Infracción Cod: 1052 m3/m Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDÍO. Observaciones: No dio cumplimiento a boleta de notificación Nro 244. (267.00 mts Cuadrados/ 14.00 mts lineales). IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo MARTINEZ ANTONELLA Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 14 de Noviembre de 2023.-

Boleto N°: ATM_7818646 Importe: \$ 2280
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

Primera Cámara Del Trabajo de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle San Martín 322, cuarto piso, Ciudad de Mendoza, en autos N° 153303 caratulados "ALCANTAR CINTHIA ANELEY C/ MARTIN VERONICA Y OTRO P/ DESPIDO" notifica a MARTIN VERONICA ANDREA, DNI 36.513.545 y a PEREZ MARGARITA, DNI 21.377.568, ambas de ignorado domicilio la siguiente SENTENCIA judicial: Fs. 152 "Mendoza, 29 de Agosto de 2023.-Resuelve: I.- Declarar la inconstitucionalidad de la ley 7198. II.- Admitir parcialmente la demanda interpuesta, condenando a la Sra. Martín Verónica a pagar a la Sra. Alcantar Cinthia Aneley la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100 (\$788.355,88) en concepto de indemnizaciones por SAC y vacaciones proporcionales, antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, con más sus intereses hasta su efectivo pago conforme a la tercera cuestión, en el plazo de CINCO DÍAS, con costas a cargo de la demandada. III.- Rechazar parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. Alcantar Cinthia Aneley contra Martín Verónica por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$93.678) en concepto de diferencias salariales y sanción del art. 80 de la LCT, con costas a la actora. IV.- Rechazar en un todo la demanda interpuesta por la Sra. Alcantar Cinthia Aneley contra la Sra. Margarita Pérez por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$138.386) en concepto de diferencias salariales, horas extras, SAC proporcional, indemnizaciones por antigüedad, omisión de preaviso e integración del mes de despido, multas arts. 1 y de la ley 25323, y sanción del art. 80 de la LCT, con costas a la actora. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Rosas en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON 76/100 (\$236.506,76) y del Sr. Perito Contador Dr. Galilea Rodrigo en medio jus PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 93/100 (\$46.142,93), con más IVA en caso de así corresponder y teniendo en cuenta la aplicación del art. 277 sobre la limitación de las costas. VI.- El pago dispuesto a favor del actor deberá efectuarse sin descuento alguno, mediante la correspondiente transferencia monetaria a una institución bancaria denunciada por el trabajador cuya cuenta se encuentre a su nombre (art 277 y 141 de la LCT) en el término indicado en el resolutive II, debiendo acreditar su cumplimiento ante el Tribunal en el término de 48 hs. de efectuada la misma, bajo apercibimiento de ley. Una vez notificada la sentencia y firme la liquidación, agréguese por intermedio de la secretaria del tribunal la constancia de que el actor y profesionales acreedores de honorarios regulados poseen libre de deuda del Registro de Deudor Alimentario (pudiendo consultarlo en <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>). A efectos del cumplimiento de los pagos, el actor y los profesionales intervinientes deberán denunciar en autos, sino lo hubiera hecho en el curso del proceso, su número de CUIT / CUIL, acompañar constancia de CBU de entidad bancaria donde poseen cuenta a su nombre emitida por misma o extraída por cajero automático o homebanking, BAJO APERCIBIMIENTO DE SUSPENDER CURSO DE INTERESES y EJECUCION DE CAPITAL Y HONORARIOS y el formulario de declaración jurada sobre licitud de origen de los fondos, conforme lo ordena la ley n° 25.246. VI.- Emplazar al condenado en costas para que dentro del término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059. Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, ATM, Colegio de Abogados.-REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- Fdo: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Camarista" Motivo de la notificación: NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes, ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita al 0800-6665878 (línea gratuita de informes del Poder Judicial).

S/Cargo
16-22-27-29/11 05/12/2023 (5 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Foja: 197 CUIJ: 13-06799105-7 ((010404-162669)) MENDOZA HECTOR OMAR C/ LAGUI SA Y OTROS P/ DESPIDO. AUTOS Y VISTOS: Por lo expuesto, este Tribunal; RESUELVE: 1) Tener al co-demandado Sr. VÍCTOR DANIEL VILLARREAL titular del DNI N° 13.184.428 como persona de

domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo el traslado de la demanda de fs. 90, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. A fs. 90 Mendoza, 26 de Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada LAGUI S.A., GUIDO ANDRES SALINAS, RODATI S.A., VICTOR DANIEL VILLARREAL, y HUMBERTO VIRGILIO ANTONIOLI por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FHEMQ26215> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QGICS26216> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWWKE26217> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVTYK26218> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento KUJZT151330 // DUZMF151330 // LYDBW5142 // PHFRU19132 ALEV DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

16-22-27-30/11 05/12/2023 (5 Pub.)

Resolución N° 3517-S; Mendoza 20 de OCT 2023; Visto el EX-2023-06696701-GDEMZA-MESAENTGENERAL #MSEG -; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Auxiliar 1° – Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ SOFIA BELEN, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial; por lo que se procedió en primera instancia para el 31/10/2023 enviar la correspondiente Resolución y Cedula de Notificación al correo aportado por la Auxiliar 1° P.P Cornejo soficorn@gmanil.com.ar, el que hasta la fecha no fue contestado; y dadas las circunstancias se busca agotar todas las instancia requeridas para la notificación de la Resolución “ut Supra” es por ello que se solicita al personal de Comisaria 6 se comisione en el domicilio de Calle Las violetas 141, 6 sección ,Residencial Norte, domicilio que figura en su D.N.I de la efectivo, informando que no se logra dar con moradores; para posterior constituirse en la numeración 149 de calle Las Violetas colindante a oeste del 141 y entrevistando al Señor Chiaramoente Leiton Ezequiel Alejandro, Argentino nacido en Mendoza para fecha para fecha 14/08/1995 soltero alfabeto estudiante DNI 39235970 tel 2614726996 quien da cuenta que la propiedad consultada hace más de síes meses que no reside nadie que el morador falleció y los hijos vendieron la casa pero que no sabe a quién y que no ha observado ningún policía residir en el lugar; seguidamente se entrevista al vecino de la altura municipal 130 Forasepi Franco Analia Marta Argentino nacido en Bs As para fecha 14/05/73 divorciada alfabeto, DNI 25148832 teléfono 0115845311 quien da cuenta que en el lugar ha visualizado albañiles esporádicamente trabajando y que no ha observado ningún policía. Por ello en las citadas actuaciones la Auxiliar 1° - Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial. Que en el Artículo 57 de la Ley N°6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: “1) encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria”; Que en orden 02 obra Nota de la reclamante de fecha 01/09/2023 mediante la cual solicita la Baja Voluntaria. Que en orden 07 la Inspección General de Seguridad informa que la solicitante no posee causa pendiente de resolución; Que en orden 15 obra Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 25 obra copia de la Resolución N°2557 de fecha de 26 de setiembre 2023, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso la desafectación y el corte de haberes de la Auxiliar 1° – Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN, a partir del 01 de octubre de 2023 Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria de la Auxiliar 1° - Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN, a partir del

01/10/2023; Por ello; y atento a lo dictaminado por la dirección de Asesoría Letrada en orden 19 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto- Acuerdo N°565/08 y modificatoria, Por ello el MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º- Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 33 - Régimen Salarial 12- Agrupamiento 01- Tramo 01- Subtramo 05 – U.G.G J20072 - U.G.C J00098- de la Auxiliar 1º - Personal Policial- CORNEJO MUÑOZ, SOFIA BELEN , D.N.I N°37.598.938, Clase 1994, C.U.I.L N° 27-37598938-2, con retroactividad al 01 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2º-...; Artículo 3º- ...y Artículo 4º. Firmado – Lic. Raúl Levrino- MINISTRO DE SEGURIDAD- GOBIERNO DE MENDOZA-

S/Cargo

23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ CITA A DERECHO HABIENTES DEL SR. VEGA JESUS WALTER DNI: 17.317.213 POR PAGO DE LIQUIDACION DE HABERES ART. 1º- PUNTO 4 – DEC.2178/23, EXPTE. 2023-004693/E1-GC BAJO APERCIBIMIENTO DE LIQUIDAR BENEFICIO A QUIENES RECLAMEN. FDO. DR. ARIEL TOGNO. ASESOR LEGAL. DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS. MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ.

Boleto N°: ATM_7813743 Importe: \$ 600

21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos de DOMINGUEZ, BRAULIO FERNANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8805157. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7814029 Importe: \$ 400

21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

"Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción De Mendoza con domicilio en calle San Martín 322, tercer piso, Ciudad de Mendoza, en autos 24987 caratulados "MASTROGIUDICE, DAIANA ESTEFANIA C/ LEMOLI, LAURA" notifica a LAURA LEMOLI, DNI 23.901.209, de ignorado domicilio, la resolución judicial de Fs. 127: "En la Ciudad de Mendoza, a los 30 de Julio de 2018... RESUELVE:- Hacer lugar a la demanda condenando a LAURA LEMOLI a pagar a MASTROGIUDICE DAIANA ESTEFANIA la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 (\$8577,03), con más los intereses legales a calcularse según lo establecido en la Segunda Cuestión, en el plazo de CINCO DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, CON COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA. Diferir la regulación de honorarios y determinación de los gastos causídicos para la oportunidad de practicarse liquidación definitiva. III) Remítase la causa al Departamento Contable de las Cámaras del Trabajo a fin de que efectúe la liquidación respectiva. IV) Emplazar a la demandada vencida en el término de término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, abonen los aportes correspondientes a Derecho Fijo, a los TREINTA DIAS la Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059, bajo apercibimiento de ley. V) Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, Dirección General de Rentas y Colegio de Abogados. Notifíquese a la A.F.I.P. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.345 y a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social (Ley 4.974). REGISTRESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE. Firmado: DRA. MARINES DOLORES BABUGIA Camarista."

S/Cargo

08-13-16-22-27/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4034 "IRMA NUÑEZ Y TOMAS EVARISTO ANZORENA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NUÑEZ IRMA Y ANZORENA TOMAS EVARISTO para que lo acrediten dentro de los

TREINTA DIAS CORRIDOS. Fdo. Casagrande Ana María Secretaria.

Boleto N°: ATM_7737759 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4935 caratulados AMPRINO JORGE JUSTO P/ SUCESION, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JUSTO AMPRINO, con D.N.I. 7647694 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS.-Fdo Ana Maria Casagrande Secretaria.

Boleto N°: ATM_7813786 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.136, caratulados: "CORREA BERNARDINO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERNARDINO CORREA (D.N.I M N°6.928.404), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7778804 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 85.400 caratulados: "PRADO OSVALDO JORGE Y ZALAZAR MARIA ISABEL P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZALAZAR MARIA ISABEL para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. PUBLICAR EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Mendoza 25 de octubre 2.023

Boleto N°: ATM_7789008 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVE, AR, EN AUTOS N° 41.975 caratulados: "MUÑOZ CARLOS P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS CARLOS MUÑOZ (D.N.I. N° 11.243.069) PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7798623 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4894 caratulados TORTI GLORIA CRISTINA P/SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORTI GLORIA CRISTINA, con DNI 13.335.313 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7820083 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.648 caratulados: "PETRICH ANTONIO DONATO P/ SUCESIÓN 13-07317818-9 (022051-207648)" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR PETRICH Antonio Donato, (DNI M N° 06.074.327), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y S.S. DEL CPCCT)- Fdo.: DRA. ANDREA MARIANA GRZONA INAT. JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7799548 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MANUEL MURESI con DNI 6.895.138, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317872)

Boleto N°: ATM_7819457 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Dr. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ, Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA NRO. 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. DELGADO CECILIA ONORINA, con DNI 2721828, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar si derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nro. 317859 "DELGADO CECILIA ONORINA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7811702 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. JARAMILLO ISABEL NELLY, D.N.I N° 12.435.091, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277448.

Boleto N°: ATM_7824614 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317667 cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVA MARIA LUCIA, con DNI 4512354 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo

acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA CAROLINA DI PIETRO- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7825686 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317007 cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ LAURA BEATRIZ, con DNI 11012045 presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7825688 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416.058 "COLLAO ADELINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Adelina COLLAO DNI 11.902.638, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez

Boleto N°: ATM_7825690 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2074 " ZARATE NORMA NELIDA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. ZARATE NORMA NELIDA DNI N° F. 04.246.066 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario los Andes por una sola vez (art. 2340 del C.C. y C.).-

Boleto N°: ATM_7825694 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4963 "COLONIA DIEGO ALEJANDRO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO ALEJANDRO COLONIA D.N.I. N° 28.973.528 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7824660 Importe: \$ 120
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.771 caratulados: "MUR MIGUEL P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MIGUEL MUR (L.E. N° 6.911.254) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7825768 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317360 cita y emplaza a herederos y acreedores de MORON ELVIRA TELEFORA, con DNI 3685445 y de QUIROZ

WALTER DANIEL, con DNI 14978651 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA- MARIA ANGELICA GAMBOA. JUEZ.

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.921 caratulados MOLINA JOAQUINA ELIZABETH P/SUCESIÓN 13-07357272-4 (022051-207921), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MOLINA Joaquina Elizabeth, DNI N° 05.934.350, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7819525 Importe: \$ 240

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Expediente N° 416.272 "ZULOAGA RAUL HERIBERTO P/ SUCESION" Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAUL HERIBERTO ZULOAGA, con D.N.I. N° 8.470.025, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES

Boleto N°: ATM_7819811 Importe: \$ 240

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 314203 caratulados "CAMUSSO SERGIO FELIX P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO FELIX CAMUSSO, DNI N° 14.939.626 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARÍA VERÓNICA VACAS -JUEZ

Boleto N°: ATM_7820071 Importe: \$ 200

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres RAMON GREGORIO GOMEZ, DNI M 6.758.885 y ROSAURA MENDOZA, DNI F 3.044.705, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-316153).

Boleto N°: ATM_7819149 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278406 “HERRERA ESTELA NANCY P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante HERRERA ESTELA NANCY, D.N.I. 16.993.510, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7820073 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MARIA CASTELLINO con DNI 6.899.345, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-311793).

Boleto N°: ATM_7820076 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BELIDORO SEBASTIAN MULET, con DNI N° 11.329.424, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317403).

Boleto N°: ATM_7820079 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278337 “QUIROGA JUANA, P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes QUIROGA JUANA, con DNI 8.332.035.-, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7819174 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279399 “MACCANELLI ELSA SARA Y GOMEZ DAMIAN ALBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MACCANELLI ELSA SARA DNI 859.669 y GOMEZ DAMIAN ALBERTO DNI 6.719.103 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de

Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7819178 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279474 “LUCHETTI ANDRES LUIS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUCHETTI ANDRES LUIS – D.N.I. 25.356.548 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7820085 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279335 “SOSA GERVASIO VALENTIN Y FIAÑO MATILDE MAGDALENA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SOSA GERVASIO VALENTIN DNI 6.837.302 y FIAÑO MATILDE MAGDALENA DNI 3.056.289 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7820087 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO PABLO MASUZZO, con D.N.I. N° 6.844.810, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.281 “MASUZZO PEDRO PABLO P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7820096 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279527 “CIRULLI CRISTINA ROSA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CIRULLI CRISTINA ROSA, con DNI 5949029, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7819236 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI- Juez Subrogante en autos N° 279200 “VALITUTTI JOSE FRANCISCO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a

herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VALITUTTI JOSE FRANCISCO, D.N.I. 10.912.286, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7820522 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO MANUEL MUÑOZ, con D.N.I. N° 6.873.606 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.605 "MUÑOZ PEDRO MANUEL P/ SUCESION" .Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez.

Boleto N°: ATM_7820550 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTA EDITH SANTANDER con DNI 3.685.311, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-314883).

Boleto N°: ATM_7819347 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – Juez Subrogante en autos N° 279246 "FERNANDEZ MARIA LAURA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FERNANDEZ MARIA LAURA, D.N.I. 29.222.697, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dr. PABLO A. COHN. Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_7820614 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278465 "RUFFOLO NORMA EDITH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante RUFFOLO NORMA EDITH DNI 5.396.676 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7821288 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres TIBURCIO GALLARDO con DNI 3.318.422 y GREGORIA CAIMES con DNI 1.248.934, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317833)

Boleto N°: ATM_7824616 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SILVA RAÚL DANIEL con D.N.I. N°12.860.419, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277495 "SILVA RAÚL DANIEL P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7824620 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI- Juez Subrogante en autos N° 278992 "AGUILAR PEDRO NICOLAS MONICO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante AGUILAR PEDRO NICOLAS MONICO - LE 6.888.221, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7825689 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278654 "LUNA LIDIA DEL VALLE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes LUNA LIDIA DEL VALLE – D.N.I. 3.323.258 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7824640 Importe: \$ 240
27/11/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará y dividirá en propiedad Horizontal 171.19 m2 propiedad de EL CRISTORANTE S.A., Ubicada Julio A. Lemos 3399, Ciudad, Capital, Expediente EX-2023-01781953- - GDEMZA- DGCAT_ATM. Día 4 de Diciembre, hora 8.00

Boleto N°: ATM_7817587 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 371.10m² de MAROTO, MARIO ALBERTO y MAROTO, JUAN JOSÉ ubicados en calle Silvano Rodriguez N° 6.191, Capilla del Rosario, Guaymallén. Diciembre 4. 9:00hs. EX-2023-08884053- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7820133 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 2 ha 2149.08 m² propiedad YOLANDA BRIGIDA, CLAUDIA SILVIA, MARTHA HAYDEE Y ALICIA SILVIA SIDLER LINER ubicada Calle Milagros S/N° a 713.49m al Sur de Calle Saenz Peña Colonia Molina Guaymallén. Ex:2023-08904967-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre:04 HORA 14

Boleto N°: ATM_7820606 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará aproximadamente 3000 m², propiedad de MOISES ENRIQUE RUIZ, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, con salida a calle Aristóteles o Vargas N° 6045, Rincón del Sauce, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos del callejón. Diciembre 04, hora 18:00. EX-2023-08584460-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7823481 Importe: \$ 360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 232.74 m² aproximadamente, parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad ADOLFO MIGUEL AYACH, pretendiente ALEJANDRO NICOLÁS MONTENEGRO, Pueyrredón 420, Rodeo Del Medio, Maipú. Límites: Norte, Sur y Este: Adolfo Miguel Ayach; Oeste: Calle Pueyrredón. EX-2023-08853582-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7821278 Importe: \$ 360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Sergio Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 485 m² aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad CRUZ MARAVILLA; NATIVIDAD QUIROGA DE MONTEDIOCA y GERONIMO MONTEDIOCA, Ocupante RAMÓN ISIDORO GAY, para Regularización de Tierras Ley Nacional 24.374, Ley Provincial 8.475, Calle Rivarola (ex Las Piedritas) s/n°, costado Norte, 66.15 m Este Carril Montecaseros, Montecaseros, San Martín. EX-2023-08853501-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 8.00.

Boleto N°: ATM_7821285 Importe: \$ 360
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, diciembre 04, hora 10, propiedad KEGHART S.A., pretendida Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, por JESUS HIPOLITO SANCHEZ, ubicada en calle Céspedes esquina calle La Falda (esquina nor-este), Cruz de Piedra, Maipú. Límites: Norte: Canal San Martín; Sur: calle La Falda; Este: termina en ángulo; Oeste: calle Céspedes. Superficie 7.974,83 m². Expediente EX-2023-08888429-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7823492 Importe: \$ 480
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 2.400,15 m2, propietario ANGEL SOTTILE, ubicada calle Azcuenaga costado norte, 830 m al este de vías Ferrocarril General San Martín, Lunlunta, Maipú. Expediente EX-2023-08767564-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 18,30.

Boleto N°: ATM_7821289 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 258.50 m2, EX-2023-08854624-GDEMZA-DGCAT-ATM, MODESTO ANGEL CUIEL, Calle Perú N° 2583, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 04. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7823495 Importe: \$ 120
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 4.604,33 m2. Propietario: MIGUEL ANGEL MARTÍN. Ubicación: San Francisco del Monte 3590-3600, Jesús Nazareno, Guaymallén. Diciembre 04, hora 13:00. EX-2023-08903203-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7821297 Importe: \$ 120
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 1.416,00 m2, propietario ANGEL SOTTILE, ubicada calle San Martín 1565, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2023-08767786-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 19,30.

Boleto N°: ATM_7823500 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 226.37m2, para propiedad horizontal, propietario SALOMON JUANA TAMARA y SENOSIAIN SUSANA CAROLINA. Ubicación Maipú 212, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-08852497-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7821308 Importe: \$ 240
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará 210 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario VALDEZ JORGE CARLOS, pretendiente RODRIGUEZ DORA HILDA. Ubicación Chapanay 2556, Villa del Parque, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Chapanay; Sur: Torres Nicolás y Elsa García de Torres; Oeste: Aballay Walter Jorge y Alejandra Raquel Bonilla de Aballay; Este: Conti Ojeda María del Carmen. EX-2023-08866508-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 04, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7821314 Importe: \$ 480
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 193716,51 m2 aproximadamente. (TITULO 1: 96858,25 m2, TITULAR: "SLINH SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA" y TITULO 2: 96858,26 m2, TITULAR: "SLINH SOCIEDAD ANONIMA

INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", RABOY ENRIQUE y SANCHEZ DE RABOY IRMA JUSTA). Pretendientes: Mesa (Alfredo Gustavo, Mario Alberto, Silvina Paola, Sandra Lorena, Gladys Noelia, Rosa Natalia, Jorgelina Jesús), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Gasque S/Nº, 500 m al este de Calle Eraso, margen sur, Goudge, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Gasque, Sur: Artigue Alberto Héctor; Tierras de Manaz S.A.; Este: Freire Videla Juan Antonio; Oeste: Armenteros José Antonio. 04 de Diciembre 2023; Hora 10.00.- EX-2023-08854024-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7819668 Importe: \$ 840
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA pretendido por CARLOS MARIO GATICA en Silvano Rodríguez S/Nº, a 129 al Este de la intersección con Ruta Prov. N°50, costado Norte, Kilometro 8, Guaymallén. Expediente: EX-2023-08497363- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 4 hora 14.30. Límites: Norte: Angelina María Basile; Sur: Calle Silvano Rodríguez; Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Carlos Mario Gatica.

Boleto N°: ATM_7819386 Importe: \$ 600
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 302.40m2 de LUIS CUELLO y AGUSTINA LEITON de CUELLO pretendida por Bullones, Fabian Eliseo gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en calle Dr. Shalk N° 183, General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: Agüero Eduardo Mauricio y Agüero Ernesto Ariel; Sur: Calle Dr. Shalk, Este: Zenon Moyano, Felisa Sara Justoran de Moyano, Jorge Victor Avila y Marta Raquel Reinoso de Avila y Oeste: Pedro Felipe Gomez Galleguillos. Noviembre 4, 18:30hs. EX-2023-08915561- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7820626 Importe: \$ 600
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 204,65 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA FÁBRICA DE TEJIDOS DE PUNTO DE EUSTAQUIO GONZALEZ GALIÑO, pretendida por MIRIAM GLADYS URRUTIA y JAVIER ANDRES AGÜERO, ubicada en Calle Alondra N° 1745 Esq. Hornero, Toribio Luzuriaga, Maipú. Límites: Norte: Calle Hornero; Sur: Oscar Ramón Alvarado; Este: Miriam Mónica Di Salvo; Oeste: Calle Alondra. Diciembre 04, hora 10:30. Expediente EX-2023-08849566-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7823488 Importe: \$ 600
27-28-29/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 103190,50m2. Propietario: Isabel Gonzalez de Avellaneda. Ubicación: Calle del Medio s/nº 700m al Este de Ruta 177 costado Norte, Cañada Seca, San Rafael. Diciembre 4. Hora 17. Expediente 2023-08874240-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7819658 Importe: \$ 240
24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Alfaro Sánchez, mensurará y fraccionará 619,29 m2, propiedad RAMON OLAYO CARRERA. Ubicada sobre lado Norte de Calle Nicolás Quiroga, a 400,64 m de Calle Vicente

Zapata, La Consulta, San Carlos. Norte: Hugo Omar De Marchi; Sur: Calle Nicolás Quiroga; Este: Ramón Olayo Quiroga; Oeste: Ramón Olayo Quiroga. Diciembre 04, hora 17:00. EX-2023-08822529-GDEMZA-GDCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7820047 Importe: \$ 360
24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez Mat. 1676 C.A.M. mensurará 120.00 m2 aproximadamente, propiedad de HILDA RENEÉ COTTA, ubicada en calle Francisco Sosa Gatica N° 67 Fracción B, Ciudad, Maipú, Mendoza. El día 04 de Diciembre a las 9:00 horas. EX-2023-08787315-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7820060 Importe: \$ 240
24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 710 m2 propiedad de MARIA LUISA OLIVAREZ de CABRAL, pretendida por RUBENS EDUARDO OLGUIN, para gestión título supletorio ley 14.159 y modificatorias, ubicada en calle Mariano Gómez 1035, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte y Este: María Luisa Olivarez de Cabral; Sur: María Luisa Olivarez de Cabral y Héctor Jesús Fabián Palma; Oeste: calle Mariano Gómez el día 4 de Diciembre de 2023 a las 11 horas. EX-2023-07859358-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7819123 Importe: \$ 480
24-27-28/11/2023 (3 Pub.)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensurará 2 has. Propietario: LUCIA MURATORE de MURATORE, ubicada sobre calle Paraná 1475 (vereda este), 900 metros al Sur de calle Benjamín Argumedo, Km 8, Guaymallén. Diciembre: 04 Hora :10. (Ex-2023-08607382- GDEMZA-DGCAT_ATM)

Boleto N°: ATM_7817078 Importe: \$ 240
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 220,00 m2 aproximadamente. TITULAR: DOMINGUEZ PAZ. - Pretendientes: Carrion Cristian Antonio (1/3), Carrion Renato Nicolás (1/3) Carrion Rocio Soledad (1/3), gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Elvira N° 2215 Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte: Calle Elvira, Sur: Méndez Jotale Gustavo Gabriel, Este: Lesedma Carlos Orlando, Oeste: Marino Carlos Toribio. 04 de DICIEMBRE de 2023; Hora 19.30.- EX-2023-08853796- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7817089 Importe: \$ 480
23-24-27/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

HAMBURGUESERIA CUYO NOMBRE DE FANTASIA ES "HIGHLANDS BURGER". Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del art. 2 de la ley 11867 se anuncia que el Señor BUENO, Sergio Agustín con DNI N° 38911638, CUIT N° 20-38911638-7 con domicilio personal en calle Colón 390, 6 C, 2° sección, B° Cívico, Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de Comercio de Hamburguesería, cuyo nombre de fantasía es " HIGHLANDS BURGER", con domicilio en calle Coronel Rodríguez 252, de la ciudad de Mendoza, a la sociedad GAENRRY S.R.L. CUIT 30-71830462-4, con domicilio en el mismo lugar Coronel Rodríguez 252 de la ciudad de Mendoza. Libre de deuda y gravamen. Reclamos al mismo domicilio.

Boleto N°: ATM_7817435 Importe: \$ 1400
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MEDIOS ANDINOS S.A. POR 1 DIA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 del 17 de Julio de 2023 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Lucio Ezequiel Álvarez, DNI 25.783.151; Director Suplente: María Angélica Barroso, DNI 27.270.001; ambos con Domicilio Real en Servando Butti 640, San Rafael, Mendoza; quienes establecen Domicilio Legal en Comandante Salas N° 200, San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7787386 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS Y MANDATOS S.A. POR 1 DIA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 del 15 de Agosto de 2023 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Lucio Ezequiel Álvarez, DNI N° 25.783.151; Director Suplente: Omar Rubén Álvarez, DNI N° 10.514.464. Ambos fijan domicilio en Comandante Salas N° 176, San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7804828 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

COSFER S.A.S comunica por reunion de socios N°1 celebrada con fecha 01 de Julio de 2022 se ha decidido mudar la sede social a la Calle Dorrego 722, Coronel Dorrego de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7819511 Importe: \$ 80
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

J.F. ARFI S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 04 de enero del 2021 y Asamblea Ordinaria Unánime del 07 de enero de 2021, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Julián ARROYO, DNI N° 32.879.688, y como Director suplente: Federico ARROYO, DNI N° 35.925.258. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7820493 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

FUNDACION ALQUIMIA CREATIVA. 33-71605566-9. Por Asamblea del 20/10/2023, se designan autoridades: presidente: Talquenca Diego Gerardo DNI 28.225.122, Secretario: Dalmasso Marina Juarez DNI 33.600.441 y Tesorero: Diez Gonzalo Gabriel DNI 37.125.046. Las autoridades constituyen domicilio en Amado Nervo 187, Guaymallen, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7819404 Importe: \$ 120
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

WELLNESS SA - - ORDINARIA - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "WELLNESS S.A." a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 09 de Diciembre de 2023 a las 09:30 horas en en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria calle Ozamis Sur 1340 de Maipú, Provincia de Mendoza para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Razones por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal; 3)

Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2022; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. -EXTRAORDINARIA 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración y aprobación del informe del Sr presidente en gestión desarrollada en periodo agosto 2022-noviembre 2023 y puesta en conocimiento de estado de situación financiera al momento de asumir el cargo en agosto de 2022 y al momento de entrega en noviembre de 2023 3) Consideración del destino de fondos de Reserva: Determinación de reserva mínima y uso de fondo de reserva actual: opciones a considerar: construcción de pozos de infiltración en esquinas con problemas de drenaje debido a la mala construcción de las medias cañas y evitar eventual hundimiento de asfalto en dichas zonas; reparación del sistema de riego y re automatización del mismo; compra de tecnología para ingreso y egreso de propietarios vía reconocimiento facial; construcción de depósito de 4m x 2m para herramientas y afines; compra de UPS para cámaras en caso de cortes eléctricos; embellecimiento de boulevard 4) Determinación del uso de 35m3 de hormigon h21 comprados en el mes de Octubre 2023 con dinero del Fondo de Reserva. OPCIONES A CONSIDERAR: fabricación de lomos de burro con caños tubing internos para llevar fibra óptica a las casas desde el perímetro; construcción de punto verde para reubicación de contenedores de basura; construcción de cordón en el perímetro norte y este. 5) Aceptación de renuncia del actual presidente Sr Guillermo Sanfilippo y otros miembros del directorio que así lo deseen. 6) Elección de nuevo presidente y miembros de directorio; renovación de comisión de vecinos.

Boleto N°: ATM_7813947 Importe: \$ 920
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TRADECO S.A. De conformidad al art. 10 de la Ley N° 19550 comunicase el cambio de Directorio de "TRADECO S.A." conforme acta de Asamblea Ordinaria del 20/05/2017, por revocacion de mandato de la Sra. Mariana Candela Pol y renuncia de la SRA. Nely Beatriz Vazquez, se designo como Director Titular y Presidente al SR. Martin Alejandro Correa DNI N° 28.977.657 y Director Suplente a Nely Beatriz Vazquez DNI N° 13.912.580 por tres periodos

Boleto N°: ATM_7823512 Importe: \$ 200
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"DIARIO LOS ANDES HNOS. CALLE S.A." - Informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2023, por unanimidad, se resolvió permitir la celebración a distancia de las reuniones de los órganos societarios de la Sociedad, modificando en consecuencia el artículo décimo primero del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: el directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez por mes, en los días que se acuerden, y con indicación del orden del día con una anticipación mínima de veinticuatro horas. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. Cada director tendrá derecho a un voto y en caso de empate, en las votaciones el Presidente tendrá doble voto. De las reuniones de directorio se labrarán actas que serán firmadas por todos los presentes y serán volcadas al libro de actas respectivo. Cuando se considere conveniente o necesario, las reuniones de directorio, las asambleas de accionistas y, en caso de que la Sociedad cuente con una Comisión Fiscalizadora, las reuniones de la Comisión Fiscalizadora, podrán realizarse total o parcialmente a distancia, mediante un sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, tales como videoconferencia u otro medio asimilable que les permitan a los participantes estar comunicados entre sí y garantizar la igualdad de trato de todos los participantes, así como sus derechos de asistir con voz y emitir válidamente su voto y siempre que se cumplan los requisitos dictados por la normativa aplicable del registro público contralor que rija al respecto".

Boleto N°: ATM_7817164 Importe: \$ 720

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2023 se procedió a tratar la elección del Sr. Mazzuchelli Pablo Fabián, DNI. N° 17.515.013, argentino, como director titular y presidente del Directorio de la Sociedad; de los Sres. Gustavo Alberto Pons, DNI. N° 18.521.258, argentino y Christian Jorge Fassio, DNI. N° 28.936.632, argentino, como directores titulares de la Sociedad; y del Sr. Marcos Gabriel Chierchie, DNI. N° 26.704.689, argentino, como director suplente de la Sociedad. Con respecto a la sindicatura, se procedió a tratar la elección de los Sres. Juan Ignacio Renna, DNI. N° 33.870.766, argentino, Alejandro Javier De Simone, DNI. N° 26.610.600, argentino, y Geraldine Giachello, DNI. N° 24.112.722, argentina, como síndicos titulares; y, de los Sres. Laura Vanessa Martinez, DNI. N° 30.356.580, argentina, Martin Ghirardotti DNI. N° 23.355.133, argentino, y Ricardo Paolina, DNI. N° 14.822.993, argentino, como síndicos suplentes. Todos constituyen domicilio especial en calle Rodriguez Peña 5149, Coquimbito, Maipu, Provincia de Mendoza, Argentina y ejercerán sus funciones por el plazo de tres ejercicios contables.

Boleto N°: ATM_7817605 Importe: \$ 480

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CERRO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA Se hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada el 22 de diciembre de 2022, se designó como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Manlio Federico DE MARTIS, DNI 26779136, completando el Directorio de la sociedad. Quedando conformado el Directorio del siguiente modo: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: la Sra. Vanina DE MARTIS, DNI 24372695 VICEPRESIDENTE Nélide Esther ARTIGAS DNI 4596558, DIRECTOR SUPLENTE el Sr. Manlio Federico DE MARTIS, quienes completaran su mandato de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7819132 Importe: \$ 200

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GEALTEC SRL/Cesión de Cuotas Sociales. Se notifica y hace saber a los acreedores y/o terceros, que en fecha 12.06.2018 el Sr. GERARDO RODOLFO MIGUEZ DNI N° 14.489.525, argentino, casado, domiciliado en Cachi N° 153, Barrio Club de Campo, El Típal, Provincia de Salta, en su calidad de socio, cede, vende y transfiere a título oneroso 76 cuotas de las que es propietario, posee y le corresponden en la Sociedad GEALTEC representativas del 30,4% del capital social, por un lado al Sr. LEANDRO REBORI DNI N° 29.273.647, argentino, casado, con domicilio real en calle Zapiola N° 341, Barrio Lar de Drummond, Manzana F, C 15 Lujan de Cuyo Mendoza, Paul Groussac, N° 1432. Barrio Jardín Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza la cantidad de cuotas TREINTA Y OCHO (38), representativas del 15,2% y por otro lado al SR. ADOLFO SALINAS DNI N° 20.828.409, argentino, casado con domicilio en calle Barrio Los Robles M B, C 15 Chacras de Coria, Luján de Cuyo la cantidad de cuotas TREINTA Y OCHO (38 cuotas) representativas del 15,2%. De tal manera el nuevo esquema de socios queda de la siguiente manera el Sr. GERARDO RODOLFO MIGUEZ 84 cuotas representativas del 33,6%, el Sr. REBORI LEANDRO con 83 cuotas representativas del 33,2% y el Sr. Adolfo Salinas con 83 cuotas representativas del 33,2% la sociedad.

Boleto N°: ATM_7819195 Importe: \$ 560

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SILVER LION SA. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2022, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Julio Cesar Pulisich, DNI: 17.946.604, al cargo de director titular/ presidente y a Antonio Torre DNI 17.573.113, al cargo de director suplente y agradecer a

ambos lo actuado en nombre de la sociedad. También se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: El Señor ARTURO LUIS ENRIQUE AHUMADA DNI 18.342.524, Director titular y Presidente; Y el Señor MAXIMO HECTOR AHUMADA YUBRIN DNI 44.478.838, Director Suplente, ambos mandatos finalizaran el 31 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_7820621 Importe: \$ 320
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

TECNOTAR, S.A. comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 18/09/2020, se designaron los miembros del directorio, el que quedó compuesto por el Sr. Raúl Eduardo Savastano, DNI 12.306.181, argentino, domicilio especial Dorrego 1781, Guaymallén, Mendoza como director titular y el Sr. Gabriel Andrés Savastano Platero, DNI 94.084.770, español, domicilio especial Dorrego 1781, Guaymallén, Mendoza como director suplente, por el termino de tres ejercicios consecutivos

Boleto N°: ATM_7820622 Importe: \$ 160
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION: "**BRAIN S.A.S.**" En la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los Dieciseis días del mes de Noviembre del año DOS MIL VEINTITRES, quien suscribe e interviene por sí y en sus propios derechos: el señor Pascualotto Ricardo Emilio, D.N.I. N° 13.622.084, CUIT 20-13622084-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Abril de 1960, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en la calle Las Magnolias 976 B° SOEVA Norte – San Francisco del Monte, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; conforme las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas en expediente EX 2023-05760265 "BRAIN S.A.S. S/CONSTITUCION E INSCRIPCION", EXPRESAN: 1. CLAUSULA PRIMERA: Modificar el ARTICULO PRIMERO, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo primero. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "SOGA S.A.S." y tiene su domicilio legal en la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 1.CLAUSULA SEGUNDA: En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario. De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.

Boleto N°: ATM_7820714 Importe: \$ 480
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERALES CAMINO REAL ARGENTINA SAS. Comuníquese que por medio de Acta de REUNION DE SOCIOS de Fecha 21 de noviembre de 2023 se constituye la reunión con el accionista Royal Road Minerals Limited, quien representa el 100% del capital social. Se comunica el aumento de capital social será en efectivo por la suma de \$ 243.338.642,35 (doscientos cuarenta y tres millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y cinco centavos) o su equivalente en títulos valores, mediante transferencia a la cuenta corriente N° 068-036974/5 de titularidad de la sociedad -Minerales Camino Real Argentina SAS. Actualmente el capital social inscripto asciende a la suma de ciento treinta millones quinientos un mil setecientos treinta y uno pesos argentino (\$130.501.731 ARS) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso argentino (\$1 ARS) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción; luego del aumento propuesto, el capital social ascenderá a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TERESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$373.840.374ARS), representado trescientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos setenta y cuatro (373.840.374) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso argentino (\$1 ARS) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción.

Boleto N°: ATM_7820787 Importe: \$ 520
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MAHEGU S.A.: Hacer saber las modificaciones a su Instrumento Constitutivo mediante acta de Subsanación de fecha 22 de Noviembre de 2023 Escritura N° 76: 1) Modificación del objeto social artículo Cuarto quedando Medicina integral, Medicina del trabajo, Terapia y asistencia, Servicios médicos a domicilio. Traslados, Asistencia odontológica, instalación y explotación de consultorios y quirófanos Oftalmología, Instalación y explotación de consultorios y quirófanos Otorrinolaringología, Laboratorio de análisis clínicos, electromedicina Industrial, Aparatos e instrumental Médico, Asesoramiento comercial y administración aplicada a la medicina Y Investigación. 2) modificación del Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por TRECIENTAS (300) acciones de peso MIL (\$1000) cada una.

Boleto N°: ATM_7823491 Importe: \$ 280
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EVERFIELD AGRO S.A.S. Comuníquese acta subsanatoria de fecha 23 de Noviembre de 2023. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 22 días del mes de Noviembre del año DOS MIL VEINTITRÉS, Sr. ESTEBAN JOSE DE VIRGILIO, argentino, nacido el día 30 de Agosto de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.304.130, CUIT 20-30304130-4 en mi calidad de Administrador Titular según punto 3. de las Disposiciones Transitorias del Contrato Social de EVERFIELD AGRO S.A.S., comparezco en este acto a los fines de subsanar la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. Por lo que digo: con fecha 06/11/2023 se presentó el Contrato Social de EVERFIELD AGRO S.A.S. para su inscripción, el cuál fue observado por asesoría de la Dirección de Personas Jurídicas con fecha 08/11/2023 en la cual se observa: 1. El plazo fijo se encuentra vencido, debe estar vigente. Se adjunta certificado de Plazo Fijo original, vigente a la fecha, el cual es de renovación automática, quedando redactado de la siguiente manera el punto 2, de las Disposiciones Transitorias: 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. EVELYN ESTHER DE VIRGILIO suscribe la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA (340) acciones por un valor nominal de PESOS MIL CADA UNA (\$1000), por un valor total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000) y el Sr. ESTEBAN JOSÉ DE VIRGILIO suscribe la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA (340) acciones por un valor nominal de PESOS MIL CADA UNA (\$1000), por un valor total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos ciento setenta mil (\$170.000), suma que se deposita en Plazo Fijo con renovación automática, en el Banco Nación, Sucursal 2162 La Paz cuyo titular es el Sr. Esteban José de Virgilio, DNI 30.304.130; debiendo integrarse el saldo pendiente del capital suscrito, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Queda de esta manera subsanada la observación.

Boleto N°: ATM_7825692 Importe: \$ 880
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

REMAXFOREVER S.A.S." Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 23 de noviembre de 2023. 1.- ARTURO ADRIAN GIOENI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.357.883, CUIT 20-20357883-1, nacido el día 27 de abril de 1969, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Chaco 3015 del Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza; CECILIA MARIA ALICIA TRUJILLO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.591.912, CUIT 27-18591912-4, nacida el día 22 de noviembre de 1967, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Los Pimientos 1037 del Departamento Las Heras de esta Provincia de Mendoza y DANIEL ESTEBAN GUTIERREZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.740.092, CUIT 20-24740092-4, nacido el día 15

de agosto de 1975, divorciado de primeras nupcias, con domicilio en callejón Los Alamos 220, Barrio Cerrilladas de Perdriel del Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 2.- "REMAXFOREVER S.A.S.". 3.- Capital Social de \$ 600.000.-, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 6000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas.

Boleto N°: ATM_7825701 Importe: \$ 440
27/11/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-001220/11-GC, caratulado: "LIRIA DEL RIO - MZ. C, C. 9 - B° LOS CERROS", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda Los Cerros Ltda. y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. C, C. 9, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569496, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000009-0000-6, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-2 de la matrícula 56838, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
16-21-23-27-29/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 20-M-2018-60207, caratulado "NICOLETTI RITA ESTER, D.N.I. N° 10.183.206", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE AVELLANEDA N° 574; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-081965 Nomenclatura catastral es 03-07-01-0030-000003-0000-5 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al N° 8.792 FS. 37, T 44 A del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 18-M-2021-60207, caratulado "LUCERO EMILCE, D.N.I. N° 22.941.453", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en BARRIO INTEGRACION MA C15; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-612249 Nomenclatura catastral es 03-07-02-0004-000288-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Asiento A1 de la Matrícula N° 67321/3 de Folio Real del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La

oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

22-23-24-27-28/11/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 39-M-2017-60207, caratulado "DELPODIO OLGA MIRTA, D.N.I. N° 4.667.772", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE 9 DE JULIO 3073, CASA 3; PANQUEHUA, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-49284 Nomenclatura catastral es 03-07-01-0004-000088-0000-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al N° 10.024 FS. 133, T 42 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

21-22-23-24-27/11/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICION DE CIERRE PERCUTÁNEO PARA CIA Y SET LIBERACION"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 166-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8474590

Fecha de apertura: 06-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00

Valor del Pliego: \$ 6.500,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPRAR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Adquisición de cotilo no cementado multiperforado de material trabecular, tallo cementado largo de revisión"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 170-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 8540738

Fecha de apertura: 06-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.900,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública 1006/2023
Expte. N° 14447

LLámese a Contratación Directa 3008/2023 – Expte. 14447, para el día 01 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas para EQUIPAMIENTO DE CIRCUITO INTERNO DE TELEVISACION PARA RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
27-28-29-30/11/2023 (4 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 144 inc. d) Ley 8706)

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA JEFATURA DISTRITAL DE SEGURIDAD II - SAN RAFAEL x OCHO (08) MESES

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-06610011- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0106-CDI23

Presupuesto Oficial: \$ 3.224.200,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Doscientos con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3704-S (09/11/2023)

Fecha de Apertura: 06/12/2023 (Miércoles, Seis de Diciembre de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo
27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2023

EXPEDIENTE N° EE-339/2023

APERTURA: 07/12/2023

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE AGUA PILETA CLIMATIZADA"

VALOR DEL PLIEGO: \$2.300,00

P.B.O: \$2.318.080,03

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública Mayor N° 1015/2023

Expte. N° 5412/2023.

Convocase Licitación Pública Mayor, para el día 18/12/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍA DE HACIENDA.

Presupuesto Oficial: \$72.000.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura- Artículo 9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública Menor N° 2084/2023

Expte. N° 9056-2023

Convocase Licitación Pública Menor, para el día 07/12/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A FUNCIONAR COMO ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura- Artículo 9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública Menor N° 2085/2023

Expte. N° 8377/2023.

Convocase Licitación Pública Menor, para el día 11/12/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el

ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INSPECCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA.

Presupuesto Oficial: \$14.400.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura- Artículo 9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 Hs.

S/Cargo

27/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 82/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA.

Expte.: EG-7120-2.023

Apertura: 04 de Diciembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$1.664.962,90).

Valor Pliego: PESOS: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$1.664,96).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

27-28/11/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 83/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOMBAS DOSIFICADORAS

Expte.: EG-7108-2.023

Apertura: 05 de Diciembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.980.000,00).

Valor Pliego: PESOS: MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.980,00).

Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

27-28/11/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27175/2023Ç

Licitación Pública N° 06/2023

TITULO: OBRA: MZA – UNCUIYO – ESPACIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – REPARACION DE TECHOS EDIFICIOS N°1 AL N°4

Presupuesto Oficial: \$30.708.638,96

Garantía de Licitación: \$ 307.086,39

Valor del pliego: \$6.200,00

ACTO DE APERTURA: el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 19 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805422 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 27179/2023

Licitación Pública N° 07/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - COMEDOR UNIVERSITARIO - RENOVACIÓN TABLEROS PRINCIPAL Y GENERAL

Presupuesto Oficial: \$29.398.286,12

Garantía de Licitación: \$ \$ 293.982,86

Valor del pliego: \$5.900,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_7805443 Importe: \$ 3200

14-15-16-17-21-22-23-24-27-28/11/2023 (10 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/as interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM_7798733 Importe: \$ 15600
09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS Constitución K2 S.A. Con motivo de subsanación del estatuto constitutivo de K2 S.A. en la publicación de fecha 13/11/2023, Boletín N° 31986 donde se consignó "2. denominación: K2 S.A dede decir "2. denominación: ODIN S.A."

Boleto N°: ATM_7817681 Importe: \$ 80
27/11/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$96341.7
Entrada día 24/11/2023	\$1240
Total	\$97581.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31995 27/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.